

## ACTA DE PLENO

### ACTA Nº 6

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MAYO DE 2012.

**FECHA:** 31 de Mayo de 2012.-----  
**LUGAR:** Sala de Sesiones.-----  
**COMIENZO:** 17,30 horas.-----  
**TERMINACIÓN:** 21,20 horas.-----  
**CARÁCTER:** Ordinario.-----  
**CONVOCATORIA:** Primera.-----

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL. ALCALDESA PRESIDENTA.-----

#### CONCEJALES ASISTENTES:

D<sup>a</sup> YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----  
D<sup>a</sup> MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----  
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----  
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BARROS ABARRIO, (IU).-----  
D. ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----  
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).-----  
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----  
(Se ausenta a las 20,25 horas).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----  
(Se ausenta a las 20,25 horas).-----  
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----  
(Se ausenta a las 20,25 horas).-----  
D<sup>a</sup> INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----  
(Se ausenta a las 20,25 horas).-----  
D. RAMON CESAREO ALVAREZ LOPEZ, (PP).-----  
(Se ausenta a las 19,15 horas).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----  
(Se ausenta a las 20,25 horas).-----  
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----  
(Se ausenta a las 20,25 horas).-----  
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----  
(Se ausenta a las 20,25 horas).-----  
D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----  
(Se ausenta a las 20,25 horas).-----  
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----  
D<sup>a</sup> MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----  
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----  
D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ (NO ADSCRITO).-----

**INTERVENTOR MUNICIPAL:** D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

**SECRETARIO GENERAL:** D. LUIS GOMEZ GRACIA.-----

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS CON FECHAS 26 DE ABRIL DE 2012, (ACTA ORDINARIA Nº 4) Y 15 DE MAYO DE 2012 (ACTA EXTRAORDINARIA Nº 5).**

Teniendo en cuenta que la totalidad de los miembros que componen la Corporación conocen el borrador de las citadas actas, estas son aprobadas por unanimidad de los presentes.

El punto 1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

Seguidamente interviene la Concejala del PSOE, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell** y dice lo siguiente: Buenas tardes: Desde el Grupo Municipal Socialista queríamos proponer al Pleno que hiciéramos un acuerdo en el que nos solidarizáramos con el problema que actualmente estamos viviendo en la minería aquí en Asturias y nos parecería importante que desde este Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, saliera un acuerdo unánime contra los recortes de los ochocientos cincuenta millones de euros que actualmente se están barajando desde el Gobierno Central y en el que se toda la minería, tanto española como asturiana, en particular, lo que están pretendiendo no es que no se recorte, sino que haya unos recortes más o menos escalonados y sobre todo lo que más le preocupa a los mineros de Asturias es que no hay un solo céntimo para la seguridad minera. Nos parece que es un tema lo suficientemente importante y de suficientemente de enjundia y con una máxima actualidad, el que nosotros pidamos en este Pleno el que salga un acuerdo en el que nos solidaricemos con los mineros de toda Asturias, de toda España y sobre todo con una especial mención a los mineros que están encerrados en el pozo Candín y en el pozo Santiago de las cuencas de Asturias.

Me parece perfecto, indica la **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, lo sometemos a votación, la inclusión.

Vamos a ver, comenta el **Sr. D. Jesús Pablo González-Nuevo**, yo creo que para un apoyo de este tipo debería de haber un texto, porque ¿qué apoyamos?. La Portavoz del Partido Socialista ha expresado que hay un recorte de ochocientos cincuenta millones, eso entiendo yo que se refiere a los fondos mineros, los fondos mineros, la mayor parte de ellos están incumplido por parte del Partido Socialista; es más, todavía ayer el Presidente del Gobierno Regional, Javier Fernández, justificaba que en tiempos de crisis no se dieran dotaciones para los fondos mineros, para la recuperación de infraestructuras. Otra cosa distinta sería el apoyo a que el cierre progresivo, que está previsto en 2018 y además aceptado por el Partido Socialista durante el Gobierno Zapatero, los fondos de ayudas a la producción, que es de lo que estaríamos hablando, se limitaran de forma escalonada, en lo cual sí podríamos estar de acuerdo. Lo que no podemos hacer es dar apoyos genéricos, no traer ningún texto y apoyar no se sabe qué.

Responde la **Sra. Rossell Cantón**: Vamos a ver, el buscarle las vueltas a las cuestiones me parece tremendamente poco ético por parte del Partido Popular. Vamos a ver, nosotros lo que estamos pidiendo ahora mismo aquí, desde el Partido Socialista, desde el Grupo Municipal Socialista a este Pleno, es un apoyo con todos los problemas que actualmente estamos viviendo dentro de la minería. Estamos pidiendo apoyo para que en Asturias, en concreto y en España en general, no se nos vayan las cuencas al traste. Sí que es verdad que el Presidente del Principado dijo que había unos recortes que se podían tomar escalonadamente y los mineros no están diciendo que no haya recortes; lo que están diciendo es cómo hay que hacerlos, cómo hay que hacerlos y nosotros es lo que pedimos y lo que pedimos y lo que apoyamos en este Pleno. De todas maneras yo le pido a la Sra. Alcaldesa que se someta a votación el apoyo, el que quiera apoyar las reivindicaciones mineras que las apoye y el que no, que diga que no, tan sencillo como eso.

**D. José Luis Garrido**: Buenas tardes, en principio, yo quería decir que en el ánimo de no pronunciarnos tampoco en contra de esas movilizaciones que está habiendo estos días y

que además acaban de convocar huelga indefinida en todo el sector, yo entiendo que por lo menos desde este Grupo de Gobierno no tendríamos ningún inconveniente en apoyar la reivindicaciones que están haciendo los sindicatos. Los sindicatos sí hay una propuesta clara que están presentando en todos los organismos correspondientes y esa está clara la propuesta; es decir, hay una propuesta sindical que es la que están defendiendo y la que están reivindicando los trabajadores. Por lo menos desde este Grupo de Gobierno y si el PSOE no tiene ningún inconveniente, nosotros apoyaríamos las reivindicaciones que están planteando y llevando adelante en todas las mesas los sindicatos.

Comenta seguidamente el **Sr. Quiñones**: El Partido Popular, ante esta situación....

¿Me pide la palabra primero, por favor?, le indica la **Sra. Presidenta**.

Sí, le pido la palabra, responde el **Sr. Quiñones**.

Me pide la palabra primero y brevemente, porque lo vamos a someter a votación y usted vote lo que crea oportuno, le indica la **Sra. Vallina**.

**D. Jesús Pablo**: El Partido Popular, ante esta situación en que no se presenta ningún texto concreto trasladando la petición a unas reivindicaciones sindicales en las cuales supongo que todos los Grupos, no solo el Partido Popular, desconoce de forma concreta, y el texto, porque sino se hubiera traído aquí, nosotros como Partido serio, que no queremos hacer populismo y demagogia vamos a abstenernos en este punto.

**D<sup>a</sup> Ángela Vallina**: Me parece muy bien pero los demás también somos Partidos serios, ¿vale?, a no ser que lleguemos a tal grado de intransigencia que dependiendo de lo que se piense y de la ideología que se tenga, se sea serio o no. Yo en mi pueblo eso tiene un nombre muy claro esa intransigencia.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de incluirla, de hacer el acuerdo:

VOTOS A FAVOR: ONCE, Izquierda Unida (ocho) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: TRES, FORO.

ABSTENCIONES: SIETE, Partido Popular (seis) y Concejal No Adscrito (una).

Queda aprobada la urgencia por once votos a favor, tres en contra y siete abstenciones, declara el **Secretario General**.

Votación de la propuesta del apoyo:

VOTOS A FAVOR: ONCE, Izquierda Unida (ocho) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: DIEZ, Partido Popular (seis), FORO (tres) y Concejal No Adscrito (una).

Queda aprobada la propuesta que formula la Sra. Rossell por once votos a favor, ninguno en contra y diez abstenciones, declara el **Secretario General**.

## 2.- AREA DE ALCALDIA

### 2.1- EXP. 1285/2011.- CORPORACION MUNICIPAL: DESIGNACION REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILES.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 28 de Mayo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito remitido con fecha 24 de Mayo de 2012 por la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias mediante el cual solicitan la confirmación o designación de un nuevo representante del Ayuntamiento de Castrillón en la Autoridad Portuaria de Avilés, como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 42/2012, de 10 de Mayo, por el que se establece la composición de los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias de Gijón y Avilés, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 12 de Mayo, el cual deja sin efecto el anterior Decreto 118/2010, de 7 de Septiembre.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las funciones que le atribuye la legislación vigente, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Designar a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval, como representante del Ayuntamiento de Castrillón en la Autoridad Portuaria de Avilés, en sustitución de D. Manuel Antonio López Tamargo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a la Autoridad Portuaria de Avilés y a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, a los efectos oportunos.”

¿Alguien quiere tomar la palabra en este punto?, pregunta la **Sra. Alcaldesa.**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell:** Bien, buenas tardes otra vez, nosotros como Grupo Municipal Socialista vamos a apoyar el nombramiento de la Alcaldesa en el Puerto. Consideramos que las circunstancias de hace unos meses son diferentes a las que son ahora mismo y lo que sí me gustaría exponer en este Pleno y de forma clara y con luz y taquígrafos es que yo le pediría al representante de FORO que en la prensa del día 29 de Mayo usted acusa de que “la Alcaldesa condiciona al PSOE para que vote por ella a pesar de que Izquierda Unida sólo quiere a la oposición para aprovecharse de ella comprando votos y voluntades con el dinero que les da”. Mire, Sr. Tamargo, yo le voy a decir una cosa sinceramente y como siempre, desde todo el respeto del mundo, los Partidos tienen una capacidad de negociación y de acción; lo que desde el Partido Socialista no le vamos a permitir, ni a FORO ni a ningún grupo de este Ayuntamiento son dos cosas: una, las voluntades del PSOE no las compra nadie, y desde luego ustedes son las personas menos indicadas para hablar de compra de voluntades, y segundo, si alguna cosa podemos tener clara los Concejales del Partido Socialista es que cuando hablamos de redistribución de situaciones supramunicipales, la primera condición que pusimos nosotros es que estaríamos en todas aquellas representaciones en las que no tuviéramos ninguna retribución. Lo único que cobramos los concejales del Grupo Municipales Socialista es lo mismo que cobra cualquiera, tres Comisiones y un Pleno, con lo cual afirmar en la prensa que el Partido Socialista está condicionado por el dinero que la Alcaldesa nos quiere dar, me parece, cuanto menos, poco elegante y sobre todo una mentira bastante digna de que en un momento determinado, a lo mejor hubiera que tomar alguna acción legal al respecto. Yo por eso le digo que en algún momento algunas veces se hacen declaraciones en prensa, la prensa no transcribe literalmente el sentir de la noticia y yo le pediría a usted que se retractara, sobre todo en el párrafo que afecta directamente a mi Partido.

Vamos a ver, -comenta la **Sra. Alcaldesa** ante la petición de palabra por parte del Portavoz del Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS-, antes yo he preguntado que quién iba a intervenir en este punto para dar las palabras, sólo me pidió la palabra la Sra. Rossell. Si usted quiere, por alusiones, el turno de alusiones es muy breve y después si quieren explicación de voto, intervenir, tiene todo el derecho del mundo para hacerlo.

A continuación se somete a votación la propuesta:  
VOTOS A FAVOR: DOCE, Izquierda Unida (ocho), PSOE (tres) y No Adscrito (Uno).  
VOTOS EN CONTRA: NUEVE, Partido Popular (seis) y FORO (tres).  
ABSTENCIONES: 0.

El punto 2.1 queda aprobado por doce votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, declara el **Secretario General**.

Explicación de voto por parte del **Portavoz del Partido Popular**: Bien, nosotros nos remitimos al acuerdo tomado por el Pleno constitutivo, cuando se nombraron los representantes. Consideramos que aquella era una representación proporcional, plural y en la que estaban equilibradamente representados todos los Grupos. Nosotros consideramos que no hay ninguna cuestión objetiva por la cual tengamos que cambiar nuestro voto y por eso nos hemos opuesto a este cambio en la representación del Puerto.

Muy bien, comenta la **Sra. Alcaldesa**, yo por contestarle, Sra. Rossell, desde luego que el tema jurídicamente se va a mirar y desde luego no hay tergiversación en lo que ha puesto la prensa, porque yo he pedido al periódico la nota, que fue por escrito, sobre este tema y es literal lo que se ha puesto en el periódico y a mí nadie me acusa de pagar con dinero nada, porque se me está acusando de un delito.

Hace uso de la palabra **D. Manuel Antonio López Tamargo**, por alusiones: Muchas gracias al Partido Popular porque realmente veo que respeta los acuerdos que tiene siempre y con relación a los demás, cada uno que se mire su posición y su ética de hace unos días a ahora.

### **3.- RESOLUCIONES, ACUERDOS Y COMUNICACIONES**

#### **3.1.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.**

Por el Secretario General se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales:

- **DECRETO Nº 16/2012** de fecha 10 de Abril del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, dictado en el Procedimiento Ordinario nº 186/2011 interpuesto por AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A. contra inactividad del Ayuntamiento de Castrillón y ratificación de medidas cautelares, exp. 2554/2005, y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:** Se acuerda tener por desistido al recurrente AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., declarando la terminación de este procedimiento.

- **AUTO** de fecha 9 de Abril de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictado en el Procedimiento Ejecución Definitiva 12/2012 dimanante del Procedimiento Ordinario nº 1178/2009 interpuesto por D. JOSE ANTONIO ALVAREZ MENENDEZ contra acuerdo nº 2009/0051 del Jurado Provincial de Expropiación del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 705/2003, y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:**

Se acuerda:

- Requerir al Ayuntamiento de Castrillón para que abone a la parte apelante la suma de 409,57.- €, más los intereses legales.
- Ordenar a dicho Ayuntamiento para que por quien corresponda informe al Tribunal Superior de Justicia de Asturias acerca de los trámites que se hayan realizado, o que se estén realizando, de conformidad con lo que dispone el artículo 106 de la LJCA.
- Sin costas.

- **AUTO** de fecha 9 de Abril de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictado en el Procedimiento Ejecución Definitiva 8/2012 dimanante del Procedimiento Ordinario nº 1175/2009 interpuesto por D. ELOY MUÑIZ ALVAREZ contra acuerdo nº 2009/0045 del Jurado Provincial de Expropiación del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 705/2003, y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:**

Se acuerda:

- Requerir al Ayuntamiento de Castrillón para que abone a la parte apelante la suma de 12.886,72.- €, más los intereses legales.
- Ordenar a dicho Ayuntamiento para que por quien corresponda informe al Tribunal Superior de Justicia de Asturias acerca de los trámites que se hayan realizado, o que se estén realizando, de conformidad con lo que dispone el artículo 106 de la LJCA.
- Sin costas.

- **AUTO** de fecha 9 de Abril de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictado en el Procedimiento Ejecución Definitiva 5/2012 dimanante del Procedimiento Ordinario nº 1045/2009 interpuesto por D<sup>a</sup> MANUELA DOLORES ARTIME POSADA contra acuerdo nº 2009/0047 del Jurado Provincial de Expropiación del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 705/2003, y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:**

Se acuerda:

- Requerir al Ayuntamiento de Castrillón para que abone a la parte apelante la suma de 24.091,31.- €, más los intereses legales.
- Ordenar a dicho Ayuntamiento para que por quien corresponda informe al Tribunal Superior de Justicia de Asturias acerca de los trámites que se hayan realizado, o que se estén realizando, de conformidad con lo que dispone el artículo 106 de la LJCA.
- Sin costas.

- **AUTO** de fecha 9 de Marzo de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictado en el Procedimiento Ejecución Definitiva 6/2012 dimanante del Procedimiento Ordinario nº 1180/2009 interpuesto por D. JOSE ANTONIO ALVAREZ MENENDEZ contra acuerdo nº 2009/0055 del Jurado Provincial de Expropiación del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 705/2003, y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:**

Se acuerda:

- Requerir al Ayuntamiento de Castrillón para que abone a la parte apelante la suma de 1.642,18.- €, más los intereses legales.
- Ordenar a dicho Ayuntamiento para que por quien corresponda informe al Tribunal Superior de Justicia de Asturias acerca de los trámites que se hayan realizado, o que se estén realizando, de conformidad con lo que dispone el artículo 106 de la LJCA.
- Sin costas.

- **SENTENCIA** de fecha 16 de Abril de 2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 216/2011/2011, interpuesto por D. JUAN VICENTE FERNANDEZ GONZALEZ en reclamación de daños por responsabilidad patrimonial, exp. 2044/2010, y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:** Se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. JUAN VICENTE FERNANDEZ GONZALEZ contra la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón de 30 de Marzo de 2011 por la que se desestima la reclamación de daños presentada por el Sr. Fernández González, objeto del presente procedimiento, declarando la disconformidad a derecho del acto administrativo impugnado y su anulación, condenando al Ayuntamiento de Castrillón y a la entidad HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SAU a que cada uno de ellos indemnice al demandante en la cantidad de 148,12.- €, esto es, un total de 296,24.- €. Sin costas.

- **DECRETO** de fecha 27 de Abril de 2012 del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictado en el Conflicto Colectivo nº 309/2011 interpuesto por COMISIONES OBRERAS DE ASTURIAS y la UNION GENERAL DE TRABAJADORES en materia de retribuciones del Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Castrillón (Técnico/as Escuelas Infantiles), exp. 939/2011 y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:** Se tiene por desistido a COMISIONES OBRERAS DE ASTURIAS y a la UNION GENERAL DE TRABAJADORES de su demanda, con archivo de las actuaciones.

- **DECRETO** de fecha 27 de Abril de 2012 del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictado en el Conflicto Colectivo nº 313/2011 interpuesto por COMISIONES OBRERAS DE ASTURIAS y la UNION GENERAL DE TRABAJADORES en materia de retribuciones del Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Castrillón (Patronatos), exp. 938/2011 y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:** Se tiene por desistido a COMISIONES OBRERAS DE ASTURIAS y a la UNION GENERAL DE TRABAJADORES de su demanda, con archivo de las actuaciones.

- **SENTENCIA Nº 469/2012** de fecha 25 de Abril de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 1176/2010, interpuesto por D. FERNANDO GARCIA INCLAN contra el acuerdo de la Comisión Permanente de la CUOTA, de 4 de Agosto de 2010, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del PGOU de Castrillón relativa al Suelo Urbanizable denominado PB PP-3 "San Francisco" de Piedras Blancas, exp. 1853/2005 y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:** Se estima el recurso interpuesto por D. FERNANDO GARCIA INCLAN contra el acuerdo permanente de la CUOTA adoptado en fecha 4 de Agosto de 2010 en el que han sido parte demandada la propia CUOTA y el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON y la entidad recurrente PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON S.A., acuerdo que se anula y deja sin efecto por no ser conforme a Derecho. Sin costas.

- **SENTENCIA DE APELACION Nº 151/2012** de fecha 30 de Abril de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el recurso de apelación nº 6/12, interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON contra sentencia de fecha 20 de Octubre de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo que estimó el recurso formulado por D. JESUS BLANCO

FERNANDEZ (aquí apelado) frente a la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del citado Ayuntamiento de fecha 27 de Mayo de 2010 de nombramiento de funcionario interino para el puesto de trabajo que ocupaba como Conserje del Colegio Público “El Vallín”, exp. 1544/2010 y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:** Se estima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Castrillón contra la Sentencia dictada con fecha 20 de Octubre de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo y en su virtud se declaran conformes a Derecho las resoluciones presuntas y expresas identificadas en el primer ordinal de los fundamentos de derechos de esta resolución judicial. Sin costas.

El Pleno se da por enterado.

#### **4.- AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.**

##### **4.1.- EXP. 33/2003.- REVISION PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION, PARA SU ADAPTACION AL TEXTO REFUNDIDO 1/2004 TROTUAS: PLAN PARCIAL. APROBACION INICIAL.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía 28 de Mayo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.b) del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre, se emite el siguiente **INFORME:**

##### **Antecedentes**

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2006 aprobó inicialmente el (Documento de Revisión Parcial del PGOU) para su adaptación al Texto Refundido de la Ley del Suelo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril.

Por motivos de oportunidad, la Corporación entiende que se deben introducir algunas modificaciones en el Documento aprobado inicialmente y dejar sin efecto el Acuerdo de aprobación inicial.

##### **Fundamentos de Derecho**

**Primero.-** La revocabilidad es una de las características del acto administrativo que constituye un privilegio de la Administración. Ahora bien, este principio no es ilimitado. No todos los actos administrativos pueden ser revocados. Se han señalado por la legislación y la jurisprudencia las limitaciones al principio de revocabilidad.

El art. 105 LRJPA (Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre) ha circunscrito la posibilidad de revocación en la medida en que sólo pueden ser revocados los actos de gravamen o desfavorables, tampoco cuando la revocación sea contraria al principio de igualdad, al interés público y al ordenamiento jurídico.

En definitiva, sólo los actos desfavorables y los actos de gravamen pueden ser libremente revocados.

El acuerdo de aprobación inicial de la revisión del Plan General es un acto de trámite, e implica una toma de posición respecto de una determinada realidad urbanística y su normativa, o lo que es lo mismo, supone una primera valoración de esa realidad proyectada en esa revisión del Plan de que se trate, y así lo viene configurando la doctrina del Tribunal

Supremo. (Entre otras, las Sentencias de TS 4 de febrero de 1989, 13 de marzo de 1991 y 3 de enero de 2001.)

La aprobación inicial así como la aprobación provisional, de la Revisión de un Plan General, al insertarse dentro de un procedimiento preparatorio de la resolución final, son actos de trámite no vinculante, que no ponen fin a la vía administrativa, la cual se consuma con la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General, trámite posterior del que depende la eficacia de esa Revisión, porque sin esa aprobación definitiva, no pasarían de ser simples proyectos carentes de fuerza obligatoria, y que, por tanto, la aprobación definitiva constituye la fase verdaderamente creadora de derechos y obligaciones.

Por tanto, al corresponder la iniciativa de la Revisión del Plan al Ayuntamiento, este puede retirar la propuesta formulada, para de evitar un resultado final no deseado.

Puesto que la aprobación inicial de la revisión del plan es un acto que no crea derechos ni elimina los obstáculos al ejercicio de un derecho preexistente, la decisión de dejar sin efecto el acuerdo de aprobación inicial, obtiene la cobertura del art. 105.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, sin necesidad de acudir al procedimiento establecido en los arts. 102 (procedimiento de revisión de oficio) y en el art. 103 (declaración de lesividad de actos anulables de la misma), si esta decisión no constituye dispensa o exención no permitidas por las leyes, ni se revela contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

**Segundo.-** La legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos: 65, 76 a 78, 84 a 88, 96 y 97, del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Los artículos 18, 38 a 40, 126 a 185, 221 a 241, 242 a 246, 275 a 277, 284 y 285 y disposición adicional cuarta del Decreto 287/2007, de 4 de diciembre del Principado de Asturias, por el que se aprueba el Reglamento del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.
- Los artículos 11 y 15 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente.
- Los artículos 22.2.c y 47.2.ii de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Tercero.-** El artículo 99.3 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de Abril dispone: *“La Revisión de los Planes Generales de Ordenación se sujetarán al mismo procedimiento aplicable a su tramitación”*

**Cuarto.-** El Documento de Revisión del Plan será sometido a los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos conforme a la normativa sectorial y que sean exigibles con carácter previo a la aprobación inicial del Documento de Revisión del Plan.

Se deberían solicitar los informes con carácter previo a la aprobación inicial del Documento de Revisión del Plan a los organismos siguientes: siguientes:

*En materia de **Carreteras**, cuando afecte a carreteras estatales, de conformidad con el artículo 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras:«Acordada la redacción, **Revisión** o modificación de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecte a carreteras estatales, el órgano competente para otorgar su **aprobación inicial** deberá enviar, **con anterioridad a dicha aprobación**, el contenido del proyecto al Ministerio de Fomento, para que emita, en el plazo de un mes, y con **carácter vinculante**, informe*

comprensivo de las sugerencias que estime conveniente.

Si transcurrido dicho plazo y un mes más no se hubiera evacuado el informe citado por el referido departamento, se entenderá su conformidad con el mismo».

*En el ámbito autonómico se deberá estar a lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 8/2006, de 13 de noviembre, y su interrelación con el planeamiento urbanístico.*

*En el ámbito del **sector ferroviario**: La Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en su artículo 7, establece que «Los Planes Generales y demás instrumentos generales de ordenación urbanística calificarán los terrenos que se ocupen por las infraestructuras ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General como sistema general ferroviario o equivalente y no incluirán determinaciones que impidan o perturben el ejercicio de las competencias atribuidas al administrador de infraestructuras ferroviarias*

*Asimismo, en los casos en que se acuerde la redacción, **revisión** o modificación de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecte a líneas ferroviarias, a tramos de las mismas, a otros elementos de la infraestructura ferroviaria o a las zonas de servicio previstas en el artículo 9, el órgano con facultades para acordar su **aprobación inicial** deberá enviar, **con anterioridad a esta**, el contenido del proyecto al Ministerio de Fomento para que emita, en el plazo de un mes computado desde la fecha de su recepción y con **carácter vinculante** en lo relativo a las materias de su competencia, informe comprensivo de las observaciones que, en su caso, estime convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera evacuado el informe citado por el referido Ministerio, se entenderá su conformidad con el proyecto».*

*La Confederación Hidrográfica emitirá informe **preceptivo** en los términos que establece el artículo 25.4 de la citada Ley de Aguas. En este sentido, «las Confederaciones Hidrográficas emitirán **informe previo**, en el plazo y supuestos que reglamentariamente se determinen, sobre los actos y Planes que las Comunidades Autónomas hayan de aprobar en el ejercicio de sus competencias, entre otras, en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional, siempre que tales actos y Planes afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía, teniendo en cuenta a estos efectos lo previsto en la planificación hidráulica y en las planificaciones sectoriales aprobadas por el Gobierno.*

*El informe se entenderá desfavorable si no se emite en el plazo establecido al efecto».*

No obstante respecto a la necesidad de solicitar informes con carácter previo a la aprobación inicial a los organismos anteriormente expuestos (Carreteras, Ferrocarriles y Confederación Hidrográfica) debe tenerse en consideración lo expuesto por la Jefe de Servicio de la Oficina Técnica, la Arquitecta, Dña. María Barbón Nava, en el apartado: Otras Consideraciones, de su informe de fecha 23 de Marzo de 2012.

Aprobado inicialmente el Documento de Revisión del Plan y simultáneamente a la información pública se concederá audiencia y se solicitarán informes a los organismos siguientes:

En el ámbito de **defensa**: Los instrumentos urbanísticos que incidan sobre terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la defensa nacional, deberán ser sometidos, respecto a esta incidencia, a información vinculante de la Administración General del Estado, tal y como establece la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, en zonas de protección de la defensa nacional.

En materia de **patrimonio cultural**, debe tenerse en cuenta el artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y artículo 55 de la Ley 1/2001, de 6

de marzo, del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias.

Asimismo, el artículo 189 de la Ley 33/2003, del **Patrimonio de las Administraciones Públicas**, establece que sin perjuicio de las publicaciones que fueren preceptivas, la aprobación inicial, la provisional y la definitiva de instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten a bienes de titularidad pública deberán notificarse a la Administración titular de los mismos. Cuando se trate de bienes de titularidad de la Administración General del Estado, la notificación se efectuará al Delegado de Economía y Hacienda de la provincia en que radique el bien.

Los plazos para formular alegaciones o interponer recursos frente a los actos que deban ser objeto de notificación comenzarán a contarse desde la fecha de la misma.

En el **Abastecimiento y saneamiento de aguas** tener en cuenta la Ley 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias.

En el ámbito de **costas** el artículo 112.a) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas: «Corresponde también a la Administración del Estado emitir informe, con carácter **preceptivo y vinculante**, en los supuestos de Planes y Normas de ordenación territorial o urbanística y su modificación o revisión, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las Normas que se dicten para su desarrollo y aplicación [...]»

*En relación con la conservación de los **espacios naturales protegidos**, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en su artículo 18, establece que «los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales serán determinantes respecto de cualesquiera otras actuaciones, planes o programas sectoriales, sin perjuicio de lo que disponga al respecto la regulación autonómica. Las actuaciones, planes o programas sectoriales sólo podrán contradecir o no acoger el contenido de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales por razones imperiosas de interés público de primer orden, en cuyo caso la decisión deberá motivarse y hacerse pública»*

*Y la Ley 5/1991, de 5 de abril, de Protección de los Espacios Naturales, en su artículo 5 dispone que «Los efectos de los planes de ordenación de los recursos naturales tendrán el alcance que establezcan sus propias normas de aprobación.*

Los planes de ordenación de los recursos naturales serán obligatorios y ejecutivos en las materias reguladas por la presente Ley, constituyendo sus disposiciones un límite para cualesquiera otros instrumentos de ordenación territorial o física, cuyas determinaciones no podrán alterar o modificar dichas disposiciones. Los instrumentos de ordenación territorial o física existentes que resulten contradictorios con los planes de ordenación de los recursos naturales se aplicarán, en todo caso, prevaleciendo sobre los instrumentos de ordenación territorial o física existentes.

Asimismo, los citados planes tendrán carácter indicativo respecto de cualesquiera otras actuaciones, planes o programas sectoriales y sus determinaciones se aplicarán subsidiariamente, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior.»

*En materia de **montes**, el artículo 39 de la Ley 43/2003, de Montes, establece que «los instrumentos de planeamiento urbanístico cuando afecten a la calificación de terrenos forestales, requerirán el informe de la Administración forestal competente. Dicho informe será vinculante si se trata de montes catalogados o protegidos».*

En materia de **Aeropuertos** solicitud informe a AENA, Aeropuertos Española y Navegación Aérea.

Recibidos los correspondientes informes, las consideraciones e indicaciones contenidas en los mismos que sean vinculantes o aquellos otros que se consideren convenientes, deberán

incorporarse a las determinaciones del Plan.

*[En el caso de que alguno de los informes sectoriales sea discrepante, si son vinculantes, se deberá obligatoriamente modificar el proyecto; si no lo son, la Corporación se pronunciará sobre los mismos.]*

**Quinto.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 9/2006, de 28 de Abril por el Ayuntamiento se elaborará un Informe de Sostenibilidad Ambiental

*[En el informe de Sostenibilidad Ambiental se atenderá a las indicaciones del artículo 8 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente].*

**Sexto.-** Una vez elaborado el Documento de Revisión del Plan, el Ayuntamiento aprobará inicialmente el Documento de Revisión; este Acuerdo se adoptará por voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Aprobado inicialmente el Documento de Revisión del Plan, se acordará su sometimiento a información pública, junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, que tendrá una duración de dos meses y será anunciada en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y, al menos, en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma.

*[De conformidad con el artículo 8 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente, en el informe de sostenibilidad ambiental, el órgano promotor del Plan debe identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación de la Revisión del Plan, así como unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, incluida entre otras la alternativa cero, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación de la Revisión del plan o programa. A estos efectos, se entenderá por alternativa cero la no realización de dicho plan o programa.]*

*[En todos los planos y demás documentos que se sometan a información pública, el Secretario de la Entidad Local extenderá la oportuna diligencia en la que se haga constar que dichos planos y documentos son los aprobados inicialmente y en el acuerdo de aprobación inicial se debe hacer mención expresa a la asunción del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan.]*

Recibidos los correspondientes informes sectoriales, las consideraciones e indicaciones contenidas en los mismos que sean vinculantes o aquellos otros que se consideren convenientes, deberán incorporarse a las determinaciones del Plan.

En el caso de que alguno de los informes sectoriales sea discrepante, si son vinculantes, se deberá obligatoriamente modificar el proyecto; si no lo son, la Corporación se pronunciará sobre los mismos.

**Séptimo.-** El Ayuntamiento, una vez concluidos los trámites de información pública y audiencia, solicitud de informes y fase de consultas y a la vista de su resultado, decidirá sobre la aprobación provisional del Documento de Revisión del Plan General de Ordenación con las modificaciones que en su caso procedieran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Decreto Legislativo 1/2004, en el 246 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre.

Otorgada la aprobación provisional por el órgano competente, se remitirá a la Consejería competente en materia de medio ambiente la documentación del Documento de Revisión del Plan y su Informe de Sostenibilidad Ambiental. A la vista de dicha documentación,

la Consejería competente en materia de Medio Ambiente emitirá la Memoria Ambiental del Plan.

*[Tal y como establece el artículo 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, la Memoria Ambiental se elaborará con objeto de valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta de plan o programa, en la que se analizarán el proceso de evaluación, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y su calidad, y se evaluará el resultado de las consultas realizadas y cómo se han tomado en consideración y se analizará la previsión de los impactos significativos de la aplicación del plan o programa.*

*La Memoria Ambiental contendrá las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta del Documento del plan o programa.*

*La Memoria Ambiental es preceptiva y se tendrá en cuenta en el Documento de Revisión del plan o programa antes de su aprobación definitiva]*

La Memoria Ambiental se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y se comunicará al Ayuntamiento y a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias.

**Octavo.-** El Documento de Revisión del Plan aprobado provisionalmente, junto con la Memoria Ambiental emitida por la Consejería competente en materia de medio ambiente, se someterá a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias para su aprobación definitiva.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias podrá devolver el Documento de Revisión del Plan al Ayuntamiento para que subsane eventuales deficiencias formales o de documentación. En otro caso, aprobará el Documento de Revisión del Plan, en su totalidad o parcialmente, señalando en este último caso las deficiencias y subsiguientes modificaciones que se deban introducir para que, subsanadas por el Ayuntamiento, se eleve de nuevo el Documento de Revisión del Plan para su aprobación definitiva, salvo que ésta se considere innecesaria por la escasa importancia de las rectificaciones y así se haga constar en el acuerdo de aprobación, debiendo, en todo caso, notificar el Ayuntamiento a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias haber subsanado las deficiencias y modificaciones que correspondan.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias sólo podrá obligar a introducir modificaciones por razones de legalidad o para tutelar intereses supramunicipales en relación con los cuales haya asumido competencias el Principado de Asturias.

Se entenderá producida la aprobación definitiva si la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias no ha notificado su resolución al Ayuntamiento en el plazo de cuatro meses desde la entrada del expediente completo en su Registro.

*[Si las deficiencias observadas obligasen a introducir cambios sustanciales en el Documento de Revisión del Plan, se someterá otra vez a información pública. Todos los cambios que se introduzcan y resulten aprobados definitivamente deberán reflejarse en los planos y documentos correspondientes, extendiéndose diligencia de invalidación en aquellos que sean objeto de modificación.*

*La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias podrá requerir la presentación de un texto refundido en los casos en que las deficiencias señaladas y los cambios a introducir así lo aconsejen. Si el órgano competente no presenta el texto refundido en cuatro meses desde la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y resultan afectados intereses supramunicipales o el ejercicio de competencias autonómicas, la*

*Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, previa comunicación al Ayuntamiento, procederá a la elaboración del texto refundido.*

*Recibido el texto refundido, la conformidad al mismo debe dictarse dentro de los cuatro meses desde la entrada en el Registro de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Hasta que no se presente el mismo no se podrán aprobar definitivamente nuevas modificaciones en el planeamiento general.]*

El Ayuntamiento deberá introducir en el proyecto del Documento de Revisión del Plan, antes de remitirlo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, las modificaciones que considere necesarias para atender al resultado de la información pública o de los informes o alegaciones presentados por las Administraciones o entidades.

El informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias será vinculante en lo que se refiera a la legalidad del Documento de Revisión del Plan y a la tutela de intereses supramunicipales. La inobservancia de dicho informe determinará la nulidad de pleno derecho del acuerdo de aprobación definitiva del Documento de Revisión del Plan. En este caso, será de aplicación lo previsto en el artículo 88 del Texto Refundido, y sólo se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el acuerdo de aprobación definitiva que se produzca en aplicación de lo previsto en el precepto citado.

La Administración competente para su aprobación definitiva, publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el acuerdo de aprobación definitiva del Documento de Revisión del Plan General.

*[Asimismo el artículo 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, también expresa que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística se publicarán en el Boletín Oficial correspondiente.]*

Vistos los informes de la Jefe de Servicio de la Oficina Técnica, la Arquitecta Dña. María Barbón Nava, de fechas 20 de Febrero de 2012 y 23 de Marzo de 2012.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda de fecha 29 de Mayo de 2012, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Dejar sin efecto, revocando el Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 30 de agosto de 2006, por el que se aprueba el Documento de Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbana para la Adaptación a la Ley del Suelo del Principado de Asturias Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de Abril.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente el nuevo Documento de Revisión Parcial del Plan General de Ordenación, para su adaptación a la Ley del Suelo Asturiana, Ley 1/2004, aprobada por Decreto del Principado de Asturias de 22 de Abril de 2004, elaborado por Tecnia, S. A. en fecha Marzo de 2012 y el Informe de Sostenibilidad Ambiental de la misma fecha.

**Tercero.-** Remitir el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Documento de Revisión Parcial del Plan General de Ordenación a la CUOTA y a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.

**Cuarto.-** Someter el Documento de Revisión del Plan y el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental a información pública, publicándolo en el BOPA por espacio de dos meses, en un diario de difusión en la Comunidad Autónoma y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada puedan examinar dichos documentos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.”

Interviene en primer término el Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Ramón Cesáreo Álvarez**: Bueno, debo decir que, por una cuestión de orden, en el expediente que viene a Pleno no figura el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, cosa que obviamente es preceptiva; lo digo, no porque tenga inconveniente ninguno, sino que ante la importancia de los temas que vamos a tratar y las consecuencias que de ellos se derivan, pudiera ocurrir que alguien basara su posible reclamación en el hecho de que no figure el dictamen en el expediente que viene a Pleno.

Sí está, observa la **Sra. Presidenta**, está en el expediente.

¿Está?, pregunta el **Sr. Álvarez**, a ver, por favor. No mire, perdón, en la paginación, en la paginación.

Vale, en la paginación, pero en el expediente está, reitera la **Sra. Alcaldesa**.

Sí, en la paginación viene "418 – Propuesta", es la última ¿no?, y efectivamente viene la propuesta, añade el **Sr. Álvarez**; ah, sí, aquí está "dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo", de acuerdo, lo que pasa es que no está paginado y por eso yo no lo veía, vale, vale. Era una cuestión formal, pero ya dije que sin mayor trascendencia puesto que era de cara a posibles reclamaciones. Efectivamente, el tema éste que vamos a tratar ya lleva muchos meses, muchos años, años encima de la mesa, del orden de siete años, y es de gran trascendencia económica para muchos vecinos de Castrillón puesto que en función de la calificación que se haga de los diferentes áreas que vamos a ver hoy, de las diferentes zonas que tenían clasificación de suelo genérico, algunas familias pueden ver afectada seriamente su economía, tanto en el sentido positivo como en el sentido negativo. Efectivamente, las áreas de terreno que estaban clasificadas como suelo genérico son quince y no vamos a detenernos en cada una de ellas, pero de las quince hay cinco que es en las que nos detuvimos en la Comisión de Urbanismo y en las que puede haber diferencias entre la propuesta que hace el gobierno y la propuesta que hacemos desde la oposición. Concretamente de estas cinco, que es a las que me voy a referir, una es de toda esta zona de El Muro donde efectivamente coincidimos en la mayor parte de todas las propuestas que se hacen de suelo urbanizable, de interés forestal, agrícola, etcétera, etcétera, en que se convierte ese genérico y podríamos muy fácilmente llegar a acuerdos. Igualmente, en la zona del Aeropuerto donde teníamos un área industrial importante y que con este procedimiento que se está siguiendo y que veremos después en el punto 4.2, creemos que el Ayuntamiento pierde muchas posibilidades de desarrollar un suelo industrial siendo como es hoy día el paro uno de los problemas serios que tiene este país, entre los muchos que tiene, y que de no tener suelo industrial, de no desarrollar suelo industrial, poco puede aportar este municipio para que las tasas de paro vayan disminuyendo. Hay otra zona en El Pedrisco, en La Braña, que si bien estamos de acuerdo con el conjunto en general, con las propuestas que se hacen, también tenemos pequeños desacuerdos en una zona concreta que es lo de las antiguas naves de RUMASA que nosotros entenderíamos que eso debería de ser una zona de ampliación del núcleo rural de La Braña, si bien la propuesta que se hace desde el grupo de gobierno no va en esa línea. En la zona de La Curtia, éste no lo vimos el otro día porque concretamente, bueno, en la Comisión que por cierto fue corta, pero no vimos el área que corresponde a la zona de La Curtia y ahí está la instalación que llaman de El Forcón, zona deportiva que está, parece ser, teniendo bastante éxito y que está rodeada por una zona genérica hasta ahora y que ahora se propone que sea de interés agrícola; ser de interés agrícola se le cercena considerablemente la posibilidad de crecer a toda la zona de El Forcón, de la zona deportiva de El Forcón que era, sin duda ninguna, o es una fuente de ingresos y de creación de puestos de trabajo en este momento.

Y, finalmente, prosigue el **Sr. Álvarez**, el otro punto donde tenemos desacuerdos es en el tratamiento que se da a la zona de la Cruz de Illas; concretamente en la zona de la Cruz de Illas hay una superficie de unos 160.000 m<sup>2</sup> que se califican como zona de interés agrario, salvo una parcela que es donde pretende ubicarse DECATHLON y que tiene una superficie aproximada de treinta y tantos mil metros, una superficie de treinta y tantos mil metros

cuadrados en la cual pretende instalarse esta empresa; curiosamente, se le da un trato totalmente discriminatorio a la parcela donde se pretende instalar DECATHLON que nosotros, quede claro, apoyamos porque entendemos que van a crear una serie de puestos de trabajo y que supone una inversión muy importante para Castrillón que va a recibir unos ingresos correspondientes por licencia, etcétera, etcétera, pero entendemos que el mismo tratamiento que se da a esa parcela en concreto debiera darse a todas las otras que están exactamente en la misma situación que ella. Sin embargo, hay una cosa que nos llama poderosamente la atención, la empresa DECATHLON ha presentado en este Ayuntamiento el proyecto de la instalación que quiere hacer, ha solicitado licencia para hacer la obra y ha pagado las tasas; yo no sé si alguien, si alguien con un poco de experiencia en lo que se mueve en los Ayuntamientos conoce de alguna empresa que sin tener terreno calificado para poder edificar en él haya pagado previamente las tasas, presentado la licencia y hasta el proyecto; alguien, alguien creo que ha tenido que engañar a esta empresa dándole seguridad de que este asunto saldría adelante porque sino no me lo explico, o así sí me pudo explicar por qué esa parcela lleva un tratamiento que permite edificarla con carácter inmediato mientras que otras que están en la misma zona geográfica y en situación parecida no se les ha dado esta calificación; por otro lado, con un agravante de que esta parcela linda con la vía de aceleración que da acceso en la Cruz de Illas a la Autovía del Cantábrico, con lo cual esta parcela no va a tener acceso directo porque no le van a permitir, obviamente, pinchar una zona con mucho tráfico, una vía de aceleración no le van a permitir desde Obras Públicas o de Infraestructuras hacer un pinchazo para que entren diariamente un montón de clientes a este centro comercial.

Bien, por todo esto entendemos que..., continúa **D. Ramón Cesáreo Álvarez**. Bueno, por supuesto hay otra zona en la que nosotros no estamos de acuerdo tampoco con la propuesta que se hace desde el grupo de gobierno, que es concretamente el tratamiento que se da a la zona de San Martín de Laspra donde se pretende hacer un gran urbanizable, es decir, por ser más concreto dentro de lo que es San Martín de Laspra, es la zona que llaman de Las Pedreras donde están las viviendas de protección y la zona que queda entre la carretera que sube por Campiello a San Martín y el camino que baja a Casa Gilo; ahí se pretende hacer, la propuesta que va desde el grupo de gobierno es una gran zona urbanizable que obligará a hacer unas cesiones cuantiosas en calles para que eso pudiera llegar a desarrollarse; eso nunca se desarrollaría porque vemos que aquí, en la misma zona de El Vallín pues hay una zona urbanizable que ya lleva un montón de años y no logró desarrollarse porque en el momento en que quieras hacer viviendas unifamiliares y tengas que hacer una cesión importante al Ayuntamiento y encima unos gastos importantes en urbanización, obviamente eso no tiene capacidad de desarrollo. Por consiguiente, desde nuestro punto de vista, entendemos que ahí debería de haber otra alternativa que, como muy bien sabe la Sra. Alcaldesa, nosotros propusimos en la Comisión sin que hubiéramos tenido éxito ninguno.

Le quedan dos minutos, indica la **Sra. Presidenta**.

Ya termino, sí, afirma el **Sr. Álvarez**. Por estas razones que son razones de fondo, nosotros vamos a oponernos a la propuesta que se trae hoy aquí. Pero a esto tendríamos que añadir unas razones de forma, mientras que nosotros hemos visto, nuestro Portavoz lo vio, se le presentó en una Junta de Portavoces que duró menos de una hora y lo hemos visto posteriormente en una Comisión de Urbanismo que duró hora cuarenta minutos exactamente; por consiguiente, un tema de esta trascendencia no tuvimos tiempo suficiente para verlo con más profundidad y para discutirlo y hacer propuestas al grupo de gobierno. Sin embargo, es cierto que con el grupo del Partido Socialista sí se pudo discutir y de hecho se discutió un poco más, no sé cuánto porque yo no estoy en esas comisiones, en esas reuniones, antes de llevar el tema a la Comisión de Urbanismo. No nos cabe la menor duda...

Sr. Cesáreo, he dicho que iba a ser tajante con el tiempo porque es un Pleno muy largo y pueden darnos aquí las doce de la noche, señala la **Sra. Alcaldesa**, y le dije que tenía diez minutos.

De acuerdo, contesta el **Sr. Álvarez**. Como entendemos que va a haber alegaciones, nosotros a esta aprobación inicial nos vamos a oponer y, en función de las alegaciones que hagan, que se puedan aceptar más o menos, que la ciudadanía una vez que vea esto en exposición pública pueda presentar las alegaciones, si se aceptan o estamos en consonancia con lo que quiere la ciudadanía, sin duda ninguna la aprobación provisional no tendríamos inconveniente en aprobar esta recalificación, pero inicialmente estamos en desacuerdo.

Vamos a ver, comenta la **Sra. Ángela Vallina**, por empezar por lo último, la reunión con los Portavoces para presentar los genéricos duró lo que quisieron los Portavoces, porque nadie limitó ni la Comisión ni la otra reunión de Portavoces, para que todo el mundo con la Arquitecta viera los genéricos, preguntara lo que quisiera y discutiese lo que quisiese, nadie absolutamente limitó el tiempo, lo limitaron ustedes mismos; y en la Comisión de Urbanismo exactamente igual. Se les dijo “¿qué quieren ver?, ¿lo nuevo?, ¿lo viejo?”, usted mismo fue el primero que dijo “no, vamos a las modificaciones” y preguntaron todo lo que quisieron, por arriba y por abajo, cuando quisieron dejar el tema lo dejaron, o sea que no me venga con insinuaciones de ningún tipo porque no se lo voy a consentir, no se lo voy a consentir; primer punto. Segundo punto, mire, lo de DECATHLON yo comprendo que es usted un poco mayor, pero la memoria no le debería de fallar; aquí, poco antes de las elecciones, que ustedes dijeron que era demagogia, que era de cara a las elecciones, etcétera, etcétera, hay un acuerdo del Pleno municipal de Castrillón de favorecer con los medios legales oportunos y las distintas vías legales que marcaba la ley el establecimiento de esta empresa en el municipio, hay un acuerdo del Pleno de Castrillón, ahí está. ¿Por qué la empresa presenta un proyecto?, porque hay un acuerdo del Pleno de Castrillón que se compromete a facilitar su establecimiento, así que insinuaciones al maestro armero porque yo puedo sacar otras, yo puedo sacar otras y a lo mejor no tantas insinuaciones sino con papeles. Eso para empezar y para que quede muy claro y me extraña que a usted la memoria le falle en este tema, voy a disculpárselo por los años que tiene porque a lo mejor le falla la memoria, por si acaso, por si acaso.

Una falta de respeto, una falta de respeto, dice **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

No le he dado la palabra y yo le he escuchado a usted, señala la **Sra. Presidenta**, ¿me está empezando ya a interrumpir?, ¿ya empezamos?

Una falta de respeto y educación hombre, indica el **Sr. Álvarez**.

La falta de respeto es la suya que ha estado los diez minutos sin que nadie lo interrumpiera y apenas le empiezan a contestar, usted ya está interrumpiendo a la Alcaldía, así de claro, contesta la **Sra. Vallina**. Teníamos un área industrial, dice usted, en el Aeropuerto, no teníamos un área industrial, teníamos una pequeña bolsa de genérico, una inmensa área de forestal y otra de agrario, ¿de dónde saca usted que teníamos un área industrial?, tenemos la intención de que eso sea área industrial, pero ¿cómo que teníamos?, no señor, no teníamos, no teníamos nada más que una pequeña bolsa de genérico, después además de que el Aeropuerto cogió más de reserva de ampliación; o sea, que las cosas en sus justos términos. Dice usted lo de La Braña; hay una licencia de actividad, no hace esta revisión de Plan nada más que cumplir las recomendaciones y lo que viene en el informe de la CUOTA de cuando ustedes lo mandaron, estrictamente; la CUOTA dice que esa licencia debe de permanecer y ese suelo debe de ser calificado como agrario, lo dice la CUOTA, yo tengo aquí el informe completo. La Curtia, El Forcón, mire nosotros a no ser que haya como con DECATHLON un acuerdo de Pleno por una petición expresa con una oferta de trabajo público para el municipio de cien puestos de trabajo no actuamos en interés de un privado sino que las revisiones de Planes se hacen para todo el municipio de Castrillón y planificando el municipio; y lo que se le ha requerido una y otra vez, y lo tienen en la mano y lo harán cuando crea la propiedad oportuno, y ahí tienen ustedes el expediente para ver, lo que le está diciendo el Aparejador municipal es que lo que tienen que presentar es un Plan Parcial para esa zona y para su negocio, que lo que tienen que hacer es presentar un Plan Parcial, cosa que no han hecho, los motivos por los que no lo hacen no los sé, pero ahí están los informes del técnico municipal; eso es lo que tiene que hacer esa actividad, presentar un Plan Parcial y además se le ha

indicado cómo, pero no lo presenta, bueno, pues ellos sabrán, cuando quieran que lo presenten y se lo tramitaremos. Cualquier actividad, y máxime en estos tiempos, bienvenida, bienvenida, va a contar con una tramitación como todo el mundo, en el Ayuntamiento y después en la CUOTA, aquí no vamos a frenar ninguna iniciativa empresarial que haya ni muchísimo menos, ni mucho menos, pero también tienen la obligación de hacer sus deberes, también tienen la obligación de hacer sus deberes y no tiene nada más que presentar el Plan Parcial que le requiere el Aparejador municipal.

En cuanto a Las Pedreras y esa zona, añada la **Sra. Alcaldesa**, mire usted lleva bajando toda la semana a ver a la Jefa de la Oficina Técnica, a la Arquitecta y también se lo explicó en la Comisión. Las zonas de desarrollo urbano, los núcleos urbanos como pueda ser esta zona y demás se hacen a través de ampliar las bolsas de suelos urbanizables, de suelo urbano urbanizable, no con la ampliación de núcleos rurales, eso es la primera norma del Urbanismo, es la primera norma del Urbanismo, se lo ha explicado a usted la Arquitecta por arriba y por abajo y en la Comisión también, que yo estaba presente, pero también sé que se lo ha comentado varias veces en el despacho, está usted empeñado en esa vía, usted sabrá por qué; pero primera norma de Urbanismo, el desarrollo de las zonas urbanas se hace con ampliación del suelo urbano con urbanizables, no con ampliación de los núcleos rurales. Pero no, usted sigue mareando la perdiz para tal, usted vote lo que quiera porque usted sabrá por qué lo vota, pero no me diga que le faltan las explicaciones porque tiene ya también un poco aburrida hasta a la Arquitecta municipal en este sentido, porque el que no quiere entender desde luego no lo entiende o el que le gusta dar la vuelta para que parezca lo que no es, enredar y que la gente se quede con una copla distinta. A mí me consta que usted de Urbanismo entiende y lo sabe perfectamente, otra cosa es que usted nos quiera vender esa moto, pero no señor, no es así y son los criterios urbanísticos y es ley.

A continuación, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Galán**: Buenas tardes, voy a aclarar un poquitín el tema de los genéricos. Nosotros por supuesto que lo vamos a apoyar y voy a empezar por lo último que dijo Ramón de Izquierda Unida, o mejor dicho el Gobierno, nos llamó aparte para una reunión, ellos tuvieron la deferencia de llamarnos; en aquella reunión no hubo nada extraño, bueno, lo quiero aclarar aquí, nos presentaron las cuatro diferencias que había respecto al Plan que había presentado el Partido Popular en el año 2005, en dos de ellas no estábamos muy de acuerdo, que llegamos a un acuerdo, que son los Polígonos Industriales que nosotros llevábamos en nuestro programa igual que Izquierda Unida lleva en su programa esos Polígonos Industriales y fue lo único que hemos hablado; lo demás fue lo mismo que a todos los Portavoces, Portavoces y en la reunión de la Comisión Informativa. Yo respecto a los genéricos, primero quiero decir que es una aprobación inicial de los genéricos porque la gente de Castrillón cree que vamos a hacer una revisión del Plan General y no es así, es un Plan Parcial del Plan General Urbano de Castrillón, de los genéricos, que tampoco afecta a muchos terrenos. Respecto a los cuatro modificados que hay, que se llevan ahora nuevos, todo el mundo, creo que estamos casi todos de acuerdo; en La Braña, hombre, iba de núcleo rural cuando el PP lo presentó, ahora va de interés agrario porque hay una actividad agraria que había de una granja de cerdos la cual licencia todavía no se suspendió y, por lo tanto, lo más normal es que sea actividad agraria, de interés agrario, no otra cosa. El otro punto era el vertedero que tenemos ahí en La Plata que era donde se iba a hacer el aparcamiento de camiones que, por cierto, no se va a hacer y va a ser de especial protección. Y respecto al Aeropuerto, ahí son unos genéricos de 160.000 metros y, como bien dice la Alcaldesa, no estaba definido para suelo industrial nada; nosotros hemos llegado a un acuerdo con la Alcaldesa de que haga una reserva de suelo industrial en el Aeropuerto, cosa que hemos llegado a un acuerdo que va en el siguiente punto y que, bueno, se van a conservar los mismos metros que hay ahora mismo de suelo industrial.

Y respecto a La Cruz de Illas, prosigue el **Sr. Galán**, que es donde tenemos la movida, bien, yo tuve que hacer un curso acelerado de Urbanismo porque no entendía lo que dice Ramón Cesáreo de decir por qué a DECATHLON se le declara suelo urbano urbanizable y a los demás no; pues voy a explicarlo muy fácil porque llegué a la conclusión que creo que es la que se tomó. Si hiciésemos todo urbanizable, todo, toda la zona, por lo que veo DECATHLON

queremos que se instale, todo el mundo creo que quiere que se instale en Castrillón, bien, si hacemos toda la zona urbanizable DECATHLON estaría obligado a desarrollar el Polígono entero, cosa que hoy en día es inviable, hoy en día es inviable. Bien, ¿qué solución se tomó?, hacer una parcela aparte de ese Polígono urbanizable para ellos; ¿por qué?, porque las empresas que quieren venir ahí dicen que si se instala DECATHLON, ellos vienen, si no se instala DECATHLON, ellos no van a venir. Entonces, la única solución para que se instale DECATHLON es hacer urbanizable ese terreno; ¿que lo estamos beneficiando?, bueno, de acuerdo, pero también estamos diciendo que van a crear muchos puestos de trabajo para Castrillón y, por lo tanto, yo creo que es normal que hagamos urbanizable ese terreno. Lo demás, lo demás que se va a hacer de reserva de industrial, siempre hay movimientos o acciones que podamos hacer más tarde para calificarlo de urbano y hacer un proyecto parcial, que es lo que queremos todos para que se instalen las empresas ahí. Y yo, desde mi parte, trabajaremos en ese sentido y creo que el equipo de gobierno también va a trabajar para que a partir de ahora, una vez que se haya aprobado este Plan, el siguiente paso es hacer urbanizable los demás terrenos para que se puedan colocar empresas ahí del sector comercial.

También hay otro problema, el tema comercial, tampoco se puede instalar ahí cualquier empresa, no sé si lo saben ustedes, las empresas están limitadas a las actividades, según las directrices del comercio. Por lo tanto, las dos empresas que se quieren instalar ahí, que son saneamientos y muebles, sí encajarían en ese terreno; por lo tanto, yo creo que no tenemos tampoco que ponernos las manos a la cabeza y poner gritos en el cielo del tema de Illas. Yo creo que, bueno, éste sería el primer paso, por supuesto que es una aprobación inicial, que puede haber alegaciones y ahí tendremos que discutir. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo y vamos a apoyar que sea también Suelo de Reserva Industrial, establece el **Sr. Portavoz del PSOE**.

Seguidamente, interviene el **Sr. Tamargo**, Portavoz del Grupo Municipal FORO: Bueno, buenas tardes, en principio la exposición que hizo el Sr. Ramón Cesáreo a nosotros nos parece correcta porque realmente coincidimos con ellos en prácticamente todas las situaciones. Tenemos que hacer dos pequeñas apreciaciones; una, que a nosotros este documento, que es un documento complejo, se nos da hace relativamente poco tiempo, que según yo veo en el expediente este documento ya se tenía hace bastante tiempo porque incluso el día 23 de marzo a Carreteras, Ferrocarriles y Confederación Hidrográfica se les transmite; nosotros no hemos tenido tiempo material porque no nos ha dado tiempo material para estudiarlo en profundidad, sí que hemos mirado una serie de cosas, pero nos llama la atención un detalle importante, es decir, el detalle importante es que el único suelo industrial que se recalifica es el de DECATHLON, o comercial terciario o como quieran llamarlo, sin embargo, todo lo demás se califica como interés forestal e interés agrario; y luego para, digamos, completar el informe se hace un segundo expediente en el cual se solicita una declaración de Reserva Regional de Suelo. Vamos a ver, yo en este mundo pues la verdad es que coincide que lo conozco bastante bien y esto es como un brindis al sol y lo digo porqué; para que un suelo sea Reserva Regional de Suelo y que luego lógicamente se desarrolle, se tienen que dar unas condiciones que prácticamente no ocurren en ninguna parte y que es muy difícil que coincidan porque tiene que solicitarse por todo el grupo de personas que están propietarias en un ámbito y es muy difícil que esto coincida; y tenemos un ejemplo aquí en Piedrasblancas, que es la zona de El Vallín que lo están desarrollando propietarios privados y que llevan diez años desarrollándola aproximadamente porque la documentación urbanística no son capaces, no son capaces de sacarla adelante.

Con lo cual, nosotros también vamos a votar en contra puesto que el motor que podría suponer DECATHLON, que nosotros estamos totalmente de acuerdo en que se desarrolle, sin embargo lo vemos totalmente cercenado y limitado puesto que es un islote según se plantea el documento de aprobación inicial, manifiesta el **Sr. Tamargo**. Dicho esto, cuando a nosotros en la Junta o Comisión de Portavoces se nos plantea el documento, se nos pide que sin conocerlo exponamos nuestras conclusiones, cuando el equipo de gobierno, yo en función del documento que veo, por lo menos ha tenido tres o cuatro meses para analizarlo. Lógicamente, pues no tenemos la misma facultad o la misma habilidad para poder hacerlo de esta manera,

con lo cual nosotros vamos a votar en contra hasta que no estudiemos completamente el documento.

Yo por aclararle algo, indica la **Sra. Alcaldesa**, como usted es nuevo o como no mira muy bien las cosas, decirle que cuando nosotros comenzamos a gobernar con el Partido Socialista en el año 2007 fue cuando empezamos a poner en marcha porque estaba en un cajón, pregúntele usted a las Corporaciones anteriores por qué no sacaban el Plan Parcial de El Vallín, y con nosotros se hizo la aprobación inicial, con nosotros se empezó a mover y está en aprobación definitiva y están presentando el proyecto de urbanización. Eso de que no son capaces a los trámites urbanísticos, permíteme, pero usted oye campanas y no sabe dónde o cree a quien le informa siempre, ¿vale?, a lo mejor debería de bajar y preguntar más por la Oficina Técnica.

A continuación hace uso de la palabra **D. José Luis Garrido**, por el Grupo Municipal de IU: Desde que mantuvimos la primera reunión de Portavoces para estudiar los genéricos el que quiso, el que quiso, tanto los Portavoces como cualquier miembro de este Ayuntamiento, cualquier Concejal, pudo haber bajado por la Oficina Técnica a ver el expediente y de hecho me consta que algún Concejal así lo hizo y está en su derecho, correctamente, es decir, tuvieron tiempo más que suficiente el que quiso porque al final aquí yo me imagino que nadie somos técnicos de Urbanismo y que al final el que tiene un poco de seriedad y responsabilidad me imagino que lo que va a hacer es ver los informes técnicos correspondientes y es del que se fía. En cuanto a las reuniones de este grupo municipal o grupo de gobierno, nosotros nos reunimos con quien creemos oportuno y el tiempo que creemos oportuno, más o menos como hacen todos los demás grupos, es decir, ustedes se reunieron antaño y ahora con quien les da la gana y el tiempo que les da la gana, sólo faltaría que ustedes quisieran fiscalizarnos también nuestra política. Mire, efectivamente el tema de los genéricos lleva mucho tiempo, más de siete años, es un tema muy importante no sólo para los vecinos de Castrillón sino también para este propio Ayuntamiento y yo creo que la propuesta que hace el grupo de gobierno es una propuesta seria y coherente y además sencillamente porque no defendemos ningún interés, es decir, no defendemos ningún interés particular ni tampoco atacamos ningún interés de ningún vecino porque no tenemos el mínimo problema ni ningún tipo de confrontación con ningún vecino para intentar fastidiarlo a través de esto. Lo único que hacemos es sencillamente, como tampoco somos técnicos en Urbanismo, seguir los criterios que nos marcan nuestros propios técnicos municipales y la CUOTA porque la CUOTA, al fin y al cabo, es el que va a tener que aprobar esto después de nosotros y seguimos los criterios de orientación que nos da la CUOTA. Claro que podríamos votar o tener otros criterios diferentes y optar por otros caminos porque la ley lo permite, pero en función de eso seguimos sencillamente los criterios que marcan los técnicos municipales y la CUOTA y quiero que quede muy claro. Si otros Concejales aquí defienden otros intereses diferentes a las orientaciones que da la CUOTA o a los intereses o a las propuestas técnicas de los funcionarios del Ayuntamiento, sabrán por qué lo hacen; nosotros lo tenemos claro, como no nos mueve ningún interés, defendemos los argumentos técnicos de los propios técnicos del Ayuntamiento.

En relación al suelo industrial, prosigue el **Sr. Garrido**, hombre, cuando nos interesa el suelo industrial resulta que genera paro, yo no me lo creo, honradamente me niego rotundamente a creer que en España, bueno en España, en Europa y en el mundo entero, el problema del paro y la crisis que hay se ha generado por la culpa de falta de suelo industrial, no me lo creo; en todo caso, el paro es generado por las malas políticas de los gobiernos de turno en cada nación, con las malas políticas en relación precisamente al fomento del empleo, yo creo que van por ahí los tiros. Yo creo que en Asturias y no muy lejos de este Ayuntamiento hay terreno suficiente para construir y edificar industria, terreno más que suficiente; y ahí como ejemplo tendremos la ZALIA que ya veremos a ver qué pasa con ella, no muy lejos de aquí y Asturias es un pañuelo, esto no es Alaska ni es Estados Unidos, Asturias es un pañuelo y recorrer el centro de Asturias son diez minutos. Por lo tanto, no nos engañemos, que sea bueno para Castrillón o malo eso depende de dónde esté ubicado el Polígono Industrial. En relación a un polígono que parece ser que a todos nos preocupa, que es el Polígono del Aeropuerto, será el Partido Popular el que tendrá intereses particulares en ese Polígono porque ni los

particulares ni los empresarios ni el Principado tiene ningún interés, es decir, nadie ha venido aquí a este Ayuntamiento, ni el propietario, porque es verdad que hay dos propietarios que son los máximos, digo dos propietarios porque son los mayores poseedores del terreno en la zona, han venido ni siquiera aquí a presentar nada. No sucede lo mismo en La Cruz de Illas; en La Cruz de Illas hay una empresa ya que ha presentado unos papeles y está desarrollando un proyecto en concreto, DECATHLON, esto está claro, es decir, ahí sí hay y tenemos que facilitar precisamente desde este Ayuntamiento y desde este grupo de gobierno, haremos lo posible para que esa empresa no marche de Castrillón y se instale porque pobre de nosotros si esa empresa por culpa nuestra marchase de aquí, sobre todo pobre de nosotros con relación a ustedes; entonces, haremos todo lo posible para que se instale. Y en el polígono del Aeropuerto, por nuestra parte, si cualquier empresa se quiere instalar mañana, si viene mañana una fábrica de coches y se quiere instalar ahí, que cuente que va a tener todo el apoyo de este Ayuntamiento o del grupo de este gobierno para que se instale esa fábrica de coches ahí, pero beneficiando a los empresarios, que es lo que pretendemos, no a los especuladores, es decir, si ahora recalificamos ese terreno no beneficiamos a los empresarios que se van a instalar ahí, si recalificamos ahora, que es lo que ustedes pretenden, vamos a beneficiar a los especuladores porque el suelo por metro cuadrado que va a haber en ese polígono va a ser más caro.

Si lo desarrolla el Principado de Asturias, que es lo que aquí en su día se ofreció, el terreno al Principado para que desarrollara ese polígono industrial, añade **D. José Luis Garrido**, el suelo por metro cuadrado al empresario que se fuese a instalar ahí iba a salir mucho más barato, efectivamente, a costa también lógicamente de las arcas del Ayuntamiento, ¿por qué?, porque el 10% del terreno que repercutiría al Ayuntamiento no va a repercutir, ese terreno se quedaría con él el Principado y sería lógicamente con lo que sacaría para pagar el desarrollo del polígono porque lo desarrollan ellos y el precio que saldría por metro cuadrado sería mucho más barato que si lo desarrollase un particular porque lógicamente el particular tendrá ganancias, eso está claro. Entonces, lo que es lógico es decir "no, no, el suelo queda como está, queda como está" y ¿qué se hace?, se recalifica con el mismo tema que tienen los terrenos que están alrededor, en las mismas condiciones que están los terrenos alrededor. Y si mañana se quiere desarrollar, no hay ningún problema, se hace una modificación del Plan y se califica y encima habiendo una petición de la CUOTA que se declare ya como Suelo de Reserva Regional; yo creo que es la postura más adecuada y más correcta. Es más, en el Aeropuerto sí queda porque el Aeropuerto nos preocupa y el Aeropuerto no tenemos ningún problema en dejar la franja de terreno necesaria para su expansión y ahí va contemplado en eso. Lo otro sí que son brindis al sol, lo otro es querer, está claro, hay un intereses muy claros ahí de unos particulares que encantados de la vida si consiguiéramos recalificar esos terrenos, particulares que han comprado el terreno a los propietarios originales a un precio irrisorio porque era forestal, porque era forestal, y ahora sería un pelotazo recalificárselo como suelo industrial. Si hay que recalificarlo, habrá que recalificarlo, pero la empresa que se instale ahí como se está haciendo con DECATHLON.

Lo mismo que pasa con DECATHLON pasa con La Cruz de Illas, continúa el **Sr. Portavoz de IU**, con un agravante, en La Cruz de Illas si se declara un polígono industrial lo coherente y lo serio, porque eso sí es mirar al futuro, sería hacer un polígono industrial en coherencia con Corvera, no uno en nuestra parte y que quedara el otro lado suelo urbanizable, sería absurdo eso porque no tendría el polígono, estaría constreñido alrededor y nunca podría expandirse; lo correcto es ponerse de acuerdo con Corvera y utilizar y hacer un polígono industrial en coherencia que tenga futuro ahora y también a largo plazo porque si hacemos un polígono y alrededor hacemos urbanización, lo mismo que pasa con ENSIDESA y con otros sitios, al final quedará sólo para urbanizar. Por lo tanto, en La Cruz de Illas hay posibilidades al día de mañana, pues también ser hará otra actuación, pero en conjunto con Corvera que es lo que yo entiendo que debe de hacerse.

En San Martín, mire, en San Martín ya se lo dije el otro día en la Comisión; usted, con su propuesta lo que está haciendo es condenando a los ciudadanos que viven en San Martín, a todos los vecinos de San Martín a la actual carretera que tienen ahora, es decir, no va a haber

calle urbanizada hasta arriba, y me refiero a calle urbanizada con aceras, con farolas, con recogimiento de pluviales, quedarían con la carretera tal y como está ahora porque la otra posibilidad sería que la hiciese el Ayuntamiento y el Ayuntamiento no va a tener en muchos años posibilidad de urbanizar esa calle con aceras debidas; lo correcto es que si ahí se urbaniza, es suelo urbanizable, como se está haciendo ahora mismo en la calle de La Libertad; al final de la calle La Libertad, en unión con José Fernandín, hay un tramo de calle que eso va repercutido sobre los dos edificios que se están construyendo, se hicieron aceras, se hizo la calle, se hace recogida de pluviales y se ponen las farolas; los dos pabellones que se están construyendo. Subida a San Martín, si aceptamos su propuesta de zona rural quien tiene que pagar esa calle sería el Ayuntamiento y, vamos, hacer una calle con acera desde aquí hasta arriba ya me lo dirá usted cuándo la iba a hacer el Ayuntamiento; con lo cual, condena a los vecinos de San Martín a no tener aceras en la vida, cuando desde San Martín están pidiendo aceras, desde San Miguel de Quiloño están pidiendo aceras a Piedrasblancas, desde Las Bárzanas y desde Las Chavolas. Y lo que decía antes, no defendemos ningunos intereses, sólo defendemos, o mejor dicho, aceptamos, los criterios técnicos de nuestros trabajadores y los que nos marca la CUOTA, concluye **D. José Luis Garrido**.

Mire, yo porque no quede ninguna duda, le leo literalmente lo que dice la CUOTA respecto al Aeropuerto, dice la **Sra. Alcaldesa**, “No sería descabellado optar por la delimitación de una Reserva Regional del Suelo que facilite la futura implantación de usos realmente estratégicos para Asturias como apoyo y extensión del sistema general aeroportuario. Dicha Reserva Regional de Suelo podría regularse mediante el correspondiente Plan Especial Territorial...”, Especial otra vez pone, “... y sus terrenos obtenidos mediante expropiación a un precio razonable si se mantiene su actual clasificación como suelo no urbanizable; en todo caso y hasta que se decida y planifique su futuro destino, conservar la naturalidad de esos terrenos ya constituiría una opción estratégica regional valiosa”. Esto es lo que dice la CUOTA y es lo normal, sigan con su calificación y cuando haya que desarrollarlo, la expropiación tiene un coste, que no es lo mismo que tenerlo ya calificado como industrial con lo cual el metro iba a salir muchísimo más caro, es cuestión indispensable mantenerles la calificación para ello.

En este momento, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Ramón Cesáreo Álvarez**: Debido a mi elevada edad es posible que se me queden muchas cosas por el camino porque ando mal de memoria. Dicho esto, comienzo por contestar a Galán en el sentido que nosotros no tenemos nada objetar, para que no quede la menor duda, nada que objetar a las reuniones que se puedan mantener entre un Partido y otro, como lo decía Garrido muy bien, cada uno escoge con quien hablar. Lo único que yo hice referencia a esa reunión era porque con nosotros no se mantuvo ningún tipo de reunión por lo cual yo digo, por una cuestión de forma, no, no, no, de lo cual no sois culpables vosotros, por favor, no, ni culpables ni no culpables, a ellos se les llamó.

Está perdiendo el tiempo, advierte la **Sra. Presidenta**.

Bien, segunda cuestión, bien, eso por un lado, continúa el **Sr. Álvarez**. De las cuestiones puramente técnicas es obvio que, porque entre nosotros ya mantuvimos el debate y de cara a la ciudadanía que es por lo que mantendríamos este debate aquí, es ciertamente farragoso y difícil de seguir no teniendo los planos a la vista; por lo tanto, yo estoy seguro que cuando lleguen los planos, que tienen que estar dos meses a exposición pública, veremos las alegaciones que se presenten y veremos cuál es la opinión de los ciudadanos y en función de ello ya actuaremos. Había dicho la Sra. Alcaldesa antes en su intervención que efectivamente este Pleno tiene un compromiso con la empresa DECATHLON para que se instale ahí y de ahí su apoyo; pues bien, ese acuerdo de compromiso con DECATHLON se tomó en el último Pleno del mandato anterior, ¿lo recuerdan todos, verdad?, y el resultado del apoyo a DECATHLON fue el siguiente: votos a favor, siete de Izquierda Unida, votos en contra, cinco del PSOE; abstenciones: nueve del Partido Popular. Nosotros dejamos vía libre a que corriera porque, entre otras cosas, entendemos que DECATHLON es bueno para Castrillón y por tanto no vamos a negarnos nunca a que DECATHLON se ponga, ni DECATHLON ni otras empresas de este estilo que pudieran venir, del estilo comercial que generan una riqueza sin duda en el

municipio. Quiero decir esto porque nosotros nos abstuvimos para que corriera el tema, otros votaron en contra y ahora parece ser que lo defienden mejor que los otros. Bien, termino, decía respecto al área industrial del Aeropuerto, decía el Sr. Garrido “aquí no vino nadie a reclamar”, hombre, por prensa, por escrito, en opiniones diversas en todos los sitios, yo no sé si los polígonos eran para crear puestos de trabajo o no, pero UGT, Comisiones Obreras y la Cámara de Comercio en reiteradas ocasiones sabe el Sr. Garrido que nos pidieron en este Ayuntamiento que desarrolláramos ese polígono.

Finalmente y para concretar y no entrar en el fondo de la cuestión técnica sino de cómo se desarrolló todo esto, debo recordar que, efectivamente Sr. Garrido, prosigue el **Sr. Álvarez**, hemos ido a la Oficina Técnica cuantas veces hemos querido a preguntar las dudas y aclaraciones que necesitamos, nadie nos puso ninguna objeción, que quede claro, sí, a la Oficina Técnica o alguno de mi grupo y nos informaban, se nos decía la información que queríamos saber, sin duda ninguna, pero yo en ningún momento tuve ocasión de contrastarla con los otros grupos; y ese contraste con los otros grupos es lo que llevamos a cabo en las Comisiones Informativas, que es donde nos explayamos un poco. Pues bien, la Comisión Informativa de Urbanismo se convocó para anteayer a las diez de la mañana y a las once estaba convocado la de Servicios Sociales sabiendo, como es público y notorio, que debe de haber un mínimo de dos horas entre una y otra; pero no pasa nada porque también tengo que decir, en honor a la verdad, que en vez de terminar a las once, cuando terminamos eran las once y media, eso es verdad y si no lo dijera mentiría, como no quiero mentir digo lo que hay. Terminé.

Bueno, pues si quiere decirlo, dígalo todo, señala **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**, hace más de quince días que se hizo la reunión con los Portavoces. Algún representante de los que estaban allí preguntó “¿podemos ya tal?” y dije yo “está a disposición”; hubo más de quince días hasta la Comisión para estar bajando todos los días a la Oficina Técnica y verlo todo y en la Comisión nadie les impidió seguir preguntando, nadie, absolutamente nadie. Entonces, ¿que quieren votar en contra porque quieren otra cosa?, me parece muy bien, pero no me apelen a esas cosas que no son verdad, así de sencillo.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Galán**: Yo sólo un momentín nada más. El PSOE votó en contra en aquel Pleno porque desconocíamos totalmente el proyecto que había y ustedes se abstuvieron porque como estaban las elecciones a la esquina tuvieron miedo de que fuese en contra de sus intereses, eso para empezar. Respecto al FORO que dice que tiene experiencia en esto y que pone de ejemplo El Vallín, en Illas hay cinco propietarios del terreno, uno tiene propiedad y es empresario, los demás son propietarios normales que no son empresarios y no creo que se vayan a dedicar ahora a hacer una Junta para crear empresas. Por lo tanto, esto es más fácil de lo que expuso usted. También quiero decir que los sindicatos están de acuerdo con esto, por lo menos ven una puerta abierta para poder desarrollar un suelo industrial y nosotros es un avance que vamos a hacer, muy grande o pequeño, pero es un avance donde podamos asentar las bases. Y como dice muy bien el Sr. Ramón Cesáreo, va a estar dos meses expuesto al público, por lo tanto todo el mundo tendrá opciones a presentar alegaciones, unas serán contestadas bien y otras mal, pero bueno, es la posibilidad que hay.

En cuanto salga publicado son dos meses de exposición al público, explica la **Sra. Presidenta**, dos meses para que todos los vecinos y vecinas lo puedan ver, puedan alegar, etcétera, etcétera, pero como en el siguiente punto vamos a pedir la reserva de suelo pues yo les digo lo que dice el gobierno, lo que dice la ley y lo que dice la CUOTA, los terrenos de la rasa occidental del Aeropuerto, que deberían conservar su actual clasificación como suelo no urbanizable, podrían destinarse precisamente a lo que vamos a hacer, a una Reserva Regional de Suelo de carácter estratégico y ordenarse mediante un Plan Territorial Especial, pero hay que dejarlos con la calificación que tienen.

Por último, el **Sr. Garrido**, Portavoz de Izquierda Unida, expone lo siguiente: Mire, muy breve sí, la Comisión estaba para las once y media convocada, sólo que estaba mal colocada

en el papel, pero la convocatoria que recibieron todos era a las once y media, con lo cual terminamos en punto para empezarla. El tema de DECATHLON, mire, está clarísimo que si recalificamos antes el terrenos, antes de conceder, iba a salir mucho más caro para DECATHLON y posiblemente no se instalase porque posiblemente terrenos más baratos los encontraría en otro sitio; la única posibilidad de que una empresa se instale es que el terreno sea barato porque si el terreno es caro se van a otro sitio donde se lo van a ofrecer más barato. Para que sea barato, el terreno tiene que estar calificado “no industrial” porque sino es carísimo. Segundo, ni la Cámara de Comercio, ni Comisiones ni UGT desarrollan ni crearon ningún polígono industrial, ni la Cámara de Comercio, ni Comisiones ni UGT han desarrollado ni creado ningún polígono industrial, sólo reivindican, hasta ahora reivindicaban, hasta ahora, ahora reivindican poco el tema de polígonos industriales porque hay locales y naves vacías por todos los sitios. CC.OO. y UGT, sus Secretarios Generales, se han reunido con este grupo de gobierno y están de acuerdo con la propuesta que hacemos, es decir, entienden que en un futuro posiblemente si hay necesidad de terreno la Reserva se va a dar y está ahí, pero saben perfectamente que ahora hay terreno suficiente y locales suficientes para cualquiera que se quiera instalar en Asturias y en Castrillón en particular.

Sin más intervenciones se somete este punto a votación:

VOTOS A FAVOR: DOCE: Izquierda Unida (ocho), PSOE (tres) y Concejal No Adscrito (uno).

VOTOS EN CONTRA: NUEVE, Partido Popular (seis) y FORO (tres).

ABSTENCIONES: O.

El punto 4.1 queda aprobado por doce votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, señala el **Secretario General**.

**4.2.- EXP. 33/2003.- REVISION PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION, PARA SU ADAPTACION AL TEXTO REFUNDIDO 1/2004 TROTUAS: PLAN PARCIAL. INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACION DE RESERVAS REGIONALES DE SUELO INDUSTRIAL. SOLICITUD AL PRINCIPADO.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 28 de Mayo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 2012, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Solicitar de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se inicie el procedimiento para declarar por el Principado de Asturias como reservas regionales de suelo industrial las zonas del Aeropuerto de Asturias y de La Cruz de Illas, en el municipio de Castrillón, de acuerdo con los artículos 558 y siguientes del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre por el que se Aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias.”

Tras la lectura de la propuesta de acuerdo, interviene en primer lugar el Concejal del Grupo Popular, **D. Ramón Cesáreo Álvarez**: Bueno, debido también, entre otras cosas, a los múltiples puntos que hay en el Pleno del día de hoy, voy a ser muy corto. Nosotros vamos a oponernos a la solicitud ésta por coherencia con la postura que mantuvimos en el punto anterior. Entendemos que dejar, entregar o solicitar del Principado que declare estos terrenos como Reserva Regional de Suelo Industrial es dejar todos los mecanismos de desarrollo de este terreno en manos del Principado. Entendemos que en estas condiciones el Ayuntamiento pierde las contrapartidas que le corresponderían por desarrollar el Polígono en un momento determinado y consideramos que sería negativo para el propio Ayuntamiento. Por otro lado, yo

procuré estar enterándome en algunos Ayuntamientos, no logré encontrar y eso que pregunté a cuatro y ninguno de ellos, que sé que desarrollaron Polígonos y demás, sí entregaron terrenos en un momento determinado a SOGEPSA, pero no conocí ni lo vi en prensa ni en ningún lado de que ningún Ayuntamiento hiciera esta Reserva Regional del Suelo Industrial, aunque lo puede haber recomendado, que no me cabe la menor duda, la CUOTA; la CUOTA lo recomendó, está ahí, lo acaba de leer la Alcaldesa y es así, pero bueno, unos son los intereses que pueda manejar la CUOTA y otros son los que tenga que manejar el Ayuntamiento de Castrillón. Bueno, por coherencia con el punto anterior, vamos a votar en contra.

No son intereses que maneje la CUOTA, indica la **Sra. Alcaldesa**, son los criterios de la CUOTA que es quien tiene la competencia en este tema. Si es que nos da igual poner lo que nosotros, Eurodisney allí, si es que quien lo tiene que aprobar es la CUOTA; entonces, o nos atenemos a lo que nos mandan o no va a ser aprobado, la competencia no es municipal, es de la CUOTA, o sea que no enrede, no, no enrede. Como para no hacer caso, así les fue a ustedes, lo mandaron recalificado por completo, todo de Polígono Industrial y les vino denegado, y les vino denegado, entonces no es que sigamos las recomendaciones, es que no nos queda otra, quien tiene la competencia, es que ahora mismo el instrumento que tiene la CUOTA en su informe es decirles “señores, yo les recomiendo esto, esto y esto, porque son los criterios para que sea aprobado” y luego, ya tiene todo el poder en la mano para aprobarlo denegarlo. Pero en este instante lo que tiene es, como dicen ellos, “recomendamos”, claro, y usted lo manda sin hacer caso a las recomendaciones y a usted no se lo aprueban porque lo pone muy claro el informe; el informe de la CUOTA es demoledor a todos estos asuntos. Además, dice muy claramente en una de sus páginas que no entiende cómo se intenta colar, en lo que es la adaptación de genéricos, una auténtica modificación del Plan General. Entonces, no toca ahora y no perdemos nada, perdemos el 10% de las cesiones de suelo, no engañe usted a los vecinos de Castrillón; perdemos el 10% de las cesiones, pero nosotros ahí también tenemos terreno y todo lo que son caminos de esa zona computa como terreno para el Ayuntamiento para entrar dentro del suelo y vamos a tener el pago de licencias si algún día se desarrolla en este Ayuntamiento, donde van a tener que pedir las licencias es aquí y donde la van a tener que pagar es aquí, más luego el que se establezca sus licencias de actividad. Hombre, haga el favor, no cuente las cosas como no son.

Perdón, un momentín, dice el **Sr. Álvarez**.

No, no, no, indica la **Sra. Presidenta**.

Que son dos turnos, hombre, un minuto, solicita el **Sr. Álvarez**.

No, en éste hay un turno, no da más, indica la **Sra. Alcaldesa**.

Hombre, por favor, insiste **D. Ramón Cesáreo Álvarez**. Mire, el Reglamento dice “un turno y, si se considera conveniente...”.

“Si se considera conveniente”, establece **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**.

“... un segundo turno”, prosigue el **Sr. Álvarez**. Pero un minuto, además es por aclarar una cosa, que nosotros entendemos que efectivamente esa recomendación que hace la CUOTA es a un documento que este Ayuntamiento le remitió hace siete años, las circunstancias han cambiado. Por lo tanto, yo diría ¿qué es lo que nos interesa al Ayuntamiento?, lo que interesa al Ayuntamiento se remite como consideramos que debe de ir y que si tiene que contestar que conteste la CUOTA porque realmente en esta propuesta de acuerdo estamos diciendo “Solicitar de la Consejería de Fomento, Ordenación y Territorio, se inicie el procedimiento para declarar por el Principado esto”, es decir, no lo declaramos nosotros, solicitamos al Principado que lo declare. Por consiguiente, las competencias son nuestras y renunciamos a ellas. Pero en fin, allá cada cual.

Vamos a ver, Sr. Cesáreo, no nos tome por tontos, la Reserva Regional de Suelo, lo dice el propio nombre, la Reserva Regional de Suelo estratégica sobre todo el territorio de Asturias la hace el Principado y usted no puede hacer una Reserva, usted lo que tiene que hacer, en todo caso, es una modificación del Plan General y la CUOTA la aprobará o la denegará, explica la **Sra. Vallina**, pero no porque usted la haga aquí va a ser aprobada en CUOTA. Vamos a ver, no engañe, no le dé más vueltas a la perdiz porque no, no cuele, no nos engaña.

Sin más intervenciones se somete este punto a votación:

VOTOS A FAVOR: DOCE: Izquierda Unida (ocho), PSOE (tres) y Concejal No Adscrito (uno).

VOTOS EN CONTRA: NUEVE, Partido Popular (seis) y FORO (tres).

ABSTENCIONES: O.

El punto 4.2 queda aprobado por doce votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, señala el **Secretario General**.

Efectuada la votación, interviene en explicación de voto el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Galán**: Sí, solamente una cosa. Si no hiciésemos la Reserva de Suelo Industrial según está ahora mismo el Plan cualquier agricultor que esté en esos terrenos ahí puede instalar una nave agrícola, que tiene sus derechos, y si luego quisiésemos hacerlo de Suelo Industrial tendríamos que abonar a esos señores ese terreno. Por lo tanto, por lo tanto, la Reserva de Suelo Industrial al Principado, si hubiese algún empresario que se quisiera instalar en esos momentos, el Ayuntamiento tienen la potestad de solicitar al Principado el cambio de Suelo Industrial.

## **5.- AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

### **5.1.- EXP. 106/2012.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2012.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 28 de Mayo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el ejercicio 2010, 2011 y 2012:

- **Área de Secretaría**
- D. José Antonio Iglesias Castañón, D.N.I. 9.377.034A, minuta nº 591/10 de fecha 08-09-2010, contrario: Asturiana de Zinc, S.A., m. ref. 199/09, importe 1.031,19€. Con Cargo a la aplicación presupuestaria 0103-920-226.04 “Gastos jurídicos”. Motivo: factura sin consignación presupuestaria.
- D. José Antonio Iglesias Castañón, D.N.I. 9.377.034A, minuta nº 652/11 de fecha 07-12-2011, contrario: CC.OO, m. ref. 365/10, importe 332,85€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0103-920-226.04 “Gastos jurídicos”. Motivo: factura sin consignación presupuestaria.
- D. José Antonio Iglesias Castañón, D.N.I. 9.377.034A, minuta nº 653/11 de fecha 28-12-2011, contrario: Isabel de Paz Soria, m. ref: 220/10, importe 422,89€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0103-920-226.04 “Gastos jurídicos”. Motivo: factura sin consignación presupuestaria.

- D. José Antonio Iglesias Castañón, D.N.I. 9.377.034A, minuta 583/10 de fecha 13-07-2010, contrario: Asturiana de Zinc, m. ref. 160/08, importe 573,16€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0103-920-226.04 "Gastos jurídicos". Motivo: factura sin consignación presupuestaria.
- D. José Antonio Iglesias Castañón, D.N.I. 9.377.034A, minuta 651/11 de fecha 02-12-2011, contrario: Arga, Servicios de Hostelería, S.L., m. ref. 311/07, importe 975,14€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0103-920-226.04 "Gastos jurídicos". Motivo: factura sin consignación presupuestaria.
- D. Manuel Garrote Barbón, D.N.I. 32.885.465L, minuta 19/11 de 27-12-2011, expediente de reforma 111/2011, importe 35,06€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0103-920-226.04 "Gastos jurídicos". Motivo: factura sin consignación presupuestaria.
- D. Manuel Garrote Barbón, D.N.I: 32.885.465L, minuta 20/11 de 27-12-2011, recurso apelación 339/2011 PO 499/2010, importe 161,99€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0103-920-226.04 "Gastos jurídicos". Motivo. Factura sin consignación presupuestaria.
- **Área de Policía:**
  - \*LAVADERO RAICES, D. JUAN LUIS LOPEZ MENENDEZ.- D.N.I. 11.374.762C, factura nº 67 de fecha 31-12-2011, concepto: lavado de vehículos Policía Local, importe 37,76€. Aplicación presupuestaria: 1002-132-221.09 "Otros suministros Policía Local". Motivo: factura sin orden de gasto.
  - \*REMOLCAJE Y AYUDA, S.L. CIF: B33347410, factura nº A253 de fecha 17-12-2011, concepto: retirada vehículo Policía Local día 17-12-2011, importe: 59€. Aplicación presupuestaria: 1002-132-227.19 "Retirada de vehiculos de la vía pública" Motivo: factura sin orden de gasto.
- **Área de Servicios Sociales**
  - \*GRUPO INICIATIVAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. CIF: B-33861840, factura nº A7229 de fecha 15-12-2011, concepto: anuncio revista Sercapaz nº 46 por importe de 177€. Aplicación presupuestaria 0802-231-220.01 "Prensa, libros y publicaciones Servicios Sociales". Motivo: factura con orden de gasto con saldo insuficiente.
  - \*AUTOS CORIAS, S.L., CIF: B-74048356, factura nº 11-337 de fecha 22-12-2011, concepto: traslado IES de Salinas a Cudillero 19 y 20 de diciembre-2011 por importe de 324€. Aplicación presupuestaria 0802-233-226.08 "Gastos diversos Plan Drogodependencia". Motivo: factura con orden de gasto con saldo insuficiente.
- **Área de Obras y Servicios**
  - \*ALUMINIOS VALENTÍN, S.L. CIF: B-33560798, factura nº 11/12008 de fecha 20-12-2011, concepto: reparación de ventana Asociación de vecinos de Salinas, por importe de 63,72€. Aplicación presupuestaria 0202-920-212.00 "Edificios y otras construcciones". Motivo: factura sin orden de gasto.

\*ELECTRICIDAD TITO, S.L. CIF: B-33039421, factura nº 104004707, de fecha 15-10-2011, concepto: regletas, cables, por importe de 203,99€. Aplicación presupuestaria: 0202-920-212.00 "Edificios y otras construcciones". Motivo: factura sin orden de gasto.

\*ELECTRICIDAD TITO, S.L. CIF: B-33039421, factura nº 104005813, de fecha 15-12-2011, concepto: termoventilador cerámico, por importe de 70,66€. Aplicación presupuestaria 0202-920-212.00 "Edificios y otras construcciones". Motivo: factura con orden de gasto con saldo insuficiente.

\*SADIMA, S.A. CIF: A-33025719, factura nº 7959/2011, de fecha: 30-10-2011, concepto: suministro de materiales construcción mástiles colegio Raíces Nuevo por importe de 151,80€. Aplicación presupuestaria 0202-320-212.00 "Edificios y otras construcciones, enseñanza". Motivo: factura con orden de gasto con saldo insuficiente.

- **Área de Medio Ambiente**

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura nº 12-00469 de fecha 30-04-2012, concepto: limpieza de mantenimiento colegios y dependencias municipales correspondiente al mes de abril-2012 por importe de 24.750,50€. Aplicación presupuestaria 0701-920-227.00 "Contrato limpieza edificios". Motivo: facturas fuera de contrato.

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura nº 12-00470 de fecha 30-04-2012, concepto: limpieza de mantenimiento colegio El Pontón, correspondiente al mes de abril-2012 por importe de 486,75€. Aplicación presupuestaria 0701-920-227.00 "Contrato limpieza edificios". Motivo: facturas fuera de contrato.

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura nº 12-00471 de fecha 30-04-2012, concepto: limpieza de mantenimiento casa Cultura Piedras Blancas, correspondiente al mes de abril-2012 por importe de 6.491,46€. Aplicación presupuestaria 0701-920-227.00 "Contrato limpieza edificios". Motivo: facturas fuera de contrato.

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura nº 12-00472 de fecha 30-04-2012, concepto: limpieza de mantenimiento escuela infantil El Texu, correspondiente al mes de abril-2012, por importe de 2.330,50€. Aplicación presupuestaria 0701-920-227.00 "Contrato limpieza edificios". Motivo: facturas fuera de contrato.

Que habiéndose recibido informes del Jefe de Servicio de Administración General de 23 de febrero y 9 de marzo de 2012, informe de la Técnico de Obras y Servicios de fecha 15 de febrero de 2012, informe del Jefe de la Policía Local de 6 de febrero de 2012, informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de 9 de febrero de 2012, e informe del Jefe de Estudios y Proyectos de 28 de mayo de 2012.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Aprobar las facturas detalladas en la parte expositiva por un importe total de 38.679,42€ (treinta y ocho mil seiscientos setenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos de euro)."

Sin más intervenciones se somete este punto a votación:

VOTOS A FAVOR: DOCE: Izquierda Unida (ocho), PSOE (tres) y Concejal No Adscrito (uno).

VOTOS EN CONTRA: SEIS, Partido Popular.

ABSTENCIONES: TRES, FORO.

El punto 5.1 queda aprobado por doce votos a favor, seis en contra y tres abstenciones, declara el **Secretario General**.

Efectuada la votación, hace uso de la palabra el **Sr. Quiñones**, Portavoz del Grupo Municipal Popular: Bueno, nosotros nos hemos opuesto en coherencia con lo que venimos haciendo habitualmente de que nos parece que casi veinte facturas por tres motivos como son facturas sin consignación presupuestaria, sin órdenes de gasto, fuera de contrato o con saldo insuficiente nos parece que, bueno, que es una cuestión que se está reiterando Pleno a Pleno y que deberíamos de evitar.

Bueno, como verá la mayoría son del Procurador que utiliza el Abogado Consistorial y no somos adivinos para saber cuántos pleitos porque, como verá, hay aquí pleitos que vienen, pues éste de Asturiana de la expropiación de aquello de Pinos Altos que estaban ustedes gobernando, el Camping, etc., señala la **Sra. Presidenta**. Quiero decir que no se sabe lo que tal y la mayoría es eso y eso es imprevisible; ahora, en coherencia ustedes siguen votando en contra de que la gente cobre un servicio que prestó.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Manuel Ángel Fernández Galán**: Bueno, nosotros hemos apoyado estas facturas aunque en un principio las rechazamos porque no había orden de gasto y las hemos mirado y efectivamente son pequeñas cantidades. Yo rogaría a los Concejales del gobierno de que por favor hagan siempre orden de gasto aunque no haya partida, que hagan orden de gasto porque no nos traería complicaciones a la hora de traerlas aquí.

La Concejala del Grupo Municipal de IU, **Dª Yasmina Triguero**, explica lo siguiente: Sólo decir que no son nuevas facturas, algunas de ellas, la mayoría, del área de Policía, del área de Servicios Sociales y del área de Obras y Servicios son facturas que ya habíamos traído en otro Pleno y que en ese Pleno no se habían aprobado. Con lo cual, las que tienen el asterisco, si se dan cuenta, en donde se pone el asterisco, área de Policía, área de Servicios Sociales y el área de Obras y Servicios, ya explicamos en la Comisión que eran las mismas facturas que se habían traído en el Pleno, no recuerdo si fue febrero o marzo o en enero, y que no se aprobó por el resto de grupos; las volvemos a traer aquí porque no hay otro remedio que para pagarlas pasen por el Pleno. Entonces, no son nuevas facturas, son las mismas que se trajeron en su día, con lo cual no se suman a las ya traídas. Las que sí son nuevas son las del área de Secretaría que corresponden a los gastos del Procurador y que, como conocen, en muchas ocasiones tenemos que traerlas a reconocimiento extrajudicial de crédito, es algo habitual, no es responsabilidad de este grupo de gobierno. Y las últimas, que ya lo saben, hasta que no empiece a funcionar la nueva concesionaria de la empresa de limpieza de edificios, tenemos que traer las del Grupo ITMA; así que saben perfectamente que estas facturas tienen que venir y además es lo adecuado, es el procedimiento, repito, idóneo para llevar a cabo esto, no traerlas sí que sería ilegal.

Finalmente hace uso de la palabra **D. José Luis Garrido**, Portavoz de IU: Sí, muy breve, para hacer alguna aclaración en relación a lo anterior. Normalmente, en el funcionamiento normal del Ayuntamiento, pero yo creo que de este gobierno y del anterior y del anterior y del anterior, yo creo que generalmente todos los gobiernos de este Ayuntamiento hacen las facturas previamente a hacer el gasto, yo estoy convencido, es decir, se hace la orden de gasto, no la factura sino la orden de gasto; estoy convencido que en el noventa y pico por ciento se hace primero la orden de gasto y luego se genera el gasto y a continuación, lógicamente, viene la factura. Pero hay que tener en cuenta que en un servicio muy concreto como es el de Obras, que en muchísimos casos que actúas por reparación, es decir, vas a reparar algo sobre la marcha o estás haciendo una obra y en un momento determinado necesitas un material y por desgracia, y digo por desgracia porque hay Ayuntamientos un poco más fuertes lógicamente que Castrillón que tienen unos almacenes que ya los quisieran algunas ferreterías, nuestro almacén es muy precario, nosotros en el almacén tenemos unos

recursos muy escasos, muy escasos, es decir, no tenemos gran cantidad de material allí depositado, con lo cual en cualquier momento del día tenemos que ir rápidamente a la ferretería o al almacén a buscar y no vamos a hacer la orden de gasto y dejar la obra parada, es decir, “hasta que no me venga la orden firmada, paramos la obra”, no, no, va el Peón, el Albañil o el Fontanero a buscar el material y al día siguiente o a los dos días nos llega la factura y hacemos la orden de gasto, es que sino no habría manera de trabajar; y eso lo hace cualquiera que tenga dos dedos de frente.

## 5.2.- EXP. 785/2012.- MODIFICACION DE CREDITO 3/18/2012 FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS PARTIDAS.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 11 de mayo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al presupuesto Municipal de 2011 prorrogado para hacer frente a diversos gastos.

Que la modificación presupuestaria, se realizará por Suplemento de Crédito.

Vistos los artículos 177 del TRLRHL de 5 de marzo de 2004, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/18/2012 cuyo resumen es el siguiente:

### SUPLEMENTO DE CREDITO

<b>APLICACIÓN ALTA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
0701-179.600.04	Huertos de ocio en El Agüil	31.655,08 €
	<b>TOTAL</b>	

### **FINANCIACIÓN:**

<b>APLICACIÓN BAJA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
0202-430.227.27	Contrato adecuación instalaciones eléctricas	16.000,00 €
0502-920.227.40	Asistencia técnica AUPAC	10.300,00 €
0701-313.226.18	Control crecimiento y población animales	3.000,00 €
1002-132.221.04	Vestuarios policías local	2.355,08 €
	<b>TOTAL</b>	<b>31.655,08.- €</b>

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.”

Interviene en primer lugar el Portavoz de FORO, **Sr. Tamargo**: Bueno, nosotros en este punto, en el 5.2 y en el 5.3 vamos a votar en contra.

Estamos en el 5.2, perdone, estamos en el 5.2, indica la **Sra. Presidenta**.

Bien, pero para no dilatarlo, continua el **Sr. Tamargo**, explico el 5.2, vale, perfecto, no hay problema; en el 5.2 nosotros vamos a votar en contra. Consideramos que un Presupuesto

prorrogado es la representación de una voluntad política y de un programa que tiene un gobierno que, en este caso, supongo que sería el suyo, no es el nuestro y, por lo tanto, no nos sentimos identificados con este tipo de modificaciones de crédito que van a venir a lo largo del año y por lo tanto vamos a votar en contra en el 5.2.

Bueno, pues en el 5.2 no son modificaciones del Remanente ni se saca dinero de nada sino que de las partidas que había en ese Presupuesto prorrogado, allá donde no se necesita se saca el dinero de esa partida y se mete en otra que se necesita, indica la **Sra. Vallina**. Financiado con bajas de otras partidas significa eso, no coger dinero, porque me ha quedado corta la partida, del cajón del Remanente, de los ahorros, sino decir “en esta partida, el Presupuesto está prorrogado, pues aquí no hace falta ya tanto dinero y, sin embargo, en esta otra sí”, es mover el dinero entre partidas, donde se necesita y quitarlo de donde sobre. Vamos por aclarar el tema, no es sacar dinero de ningún otro lado ni que el Presupuesto haya quedado corto sino que al prorrogar pues este año hay partidas que no necesitan tanto dinero y otras que necesitan más.

Se somete la propuesta a votación:

VOTOS A FAVOR: DOCE, Izquierda Unida (ocho), PSOE (tres) y Concejal No Adscrito (uno).

VOTOS EN CONTRA: NUEVE, Partido Popular (seis) y FORO (tres).

ABSTENCIONES: 0.

El punto 5.2 queda aprobado por doce votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, declara el **Secretario General**.

Finalizada la votación interviene el **Sr. Quiñones** en explicación de voto: Bien, nosotros hemos votado en contra porque esto es el pago de una ampliación o una cuestión de una obra que fue realizada o debería de haberse realizado en su totalidad con cargo al Plan E, que su licitación fue de 283.000 euros para los huertos de ocio y nosotros siempre nos manifestamos que no nos parecía dentro de las múltiples obras, que no nos parecieron prioritarias para Castrillón en ese momento, ese proyecto. Por tanto, si no era prioritaria creíamos que había otros destinos más oportunos, pues lógicamente no vamos a aprobar tampoco esta partida.

Pues tiene usted muy buen ojo, no era prioritario, están pidiéndonos hasta comunales por registro, fincas que no son ni del Ayuntamiento para poder plantar y cosechar muchos vecinos y muchas vecinas, incluso se nos ha pedido desde el Ayuntamiento de Avilés el Reglamento, cómo sacarlo a concurso, cómo hacerlo, etcétera, porque hay una necesidad últimamente bastante apremiante, indica **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**. Con lo cual, le alabo su visión de futuro y su visión de lo que es necesario en el municipio.

### **5.3.- EXP. 786/2012.- MODIFICACION DE CREDITO 3/19/2012. SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS PARTIDAS.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 11 de Mayo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al presupuesto Municipal de 2011 prorrogado para hacer frente a diversos gastos.

Que la modificación presupuestaria, se realizará por Suplemento de Crédito.

Vistos los artículos 177 del TRLRHL de 5 de marzo de 2004, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/19/2012 cuyo resumen es el siguiente:

**SUPLEMENTO DE CREDITO**

<b>APLICACIÓN ALTA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
0501-943.467.00	A consocio Costa Norte	9.717,33 €
	<b>TOTAL</b>	<b>9.717,33 €</b>

**FINANCIACIÓN:**

<b>APLICACIÓN BAJA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
0501-920.162.00	Formación personal funcionario ss.económicos	1.000,00 €
0501-930.227.10	Servicios Seresco	5.000,00 €
0501-932.227.27	Contrato asistencia. Programa de recaudación.	700,00 €
0502-920.227.09	Reparaciones edificios públicos realizados por otras empresas	3.017,33 €
	<b>TOTAL</b>	<b>9.717,33 €</b>

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.”

Efectuada la lectura de propuesta de acuerdo, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Galán**: Bueno, nosotros vamos a apoyar esta modificación porque, bueno, sabemos que Costa Norte del año 2011 hay que pagarlo y fue un olvido que pasó y, bueno, no creo que haya nada que objetar.

Se somete la propuesta a votación:

VOTOS A FAVOR: DIECIOCHO, Izquierda Unida (ocho), Partido Popular (seis), PSOE (tres) y Concejal No Adscrito (uno).

VOTOS EN CONTRA: TRES, FORO.

ABSTENCIONES: 0.

El punto 5.3 queda aprobado por dieciocho votos a favor, tres en contra y ninguna abstención, declara el **Secretario General**.

Hace uso de la palabra en explicación de voto **D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones**, por el PP: Bueno, el Partido Popular ha votado a favor de este punto porque nosotros en este caso parece que todos los grupos están en esa línea, estamos a favor de que Costa Norte se disolviera puesto que como es un Consorcio que no tiene ya operatividad ni fines concretos una vez construida la Senda Costera y una vez que la situación de recogida de perros que renunció la empresa no se concretó después en otros proyectos. Por tanto, no tiene ningún sentido, y más en época de crisis, mantener organismos que no ocasionan más que gasto y no cumplen ninguna función. Por tanto, como esto es una cantidad que es para liquidar Costa Norte, nosotros vamos a apoyar este punto.

En estos momentos, siendo las 19,15 horas se ausenta el Sr. Ramón Cesáreo Álvarez López, (PP).

**5.4.- EXP. 825/2012.- MODIFICACION DE CREDITO 3/20/2012 CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS PARTIDAS.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 21 de Mayo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Alcaldía se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal de 2011 prorrogado, para hacer frente a diversos gastos concretos.

Que la modificación presupuestaria, se realizará por Crédito Extraordinario financiado con bajas de otras partidas.

Vistos los artículos 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, y Patrimonio, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/20/2012 cuyo resumen es el siguiente:

**CREDITO EXTRAORDINARIO:**

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
0802-231-227.99	Actividades para la 3ª edad	12.000,00€
	<b>TOTAL:</b>	<b>12.000,00€</b>

**FINANCIACIÓN:**

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
0802-231-223.01	Transporte Festivo 3ª edad	12.000,00€
	<b>TOTAL:</b>	<b>12.000,00€</b>

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.”

En primer lugar interviene **D. Manuel Ángel Fernández Galán**, por el PSOE: Bueno, el Grupo Municipal Socialista va a apoyar también esta propuesta porque fue un acuerdo que hubo que en el Consejo de Mayores y, como todo el mundo está de acuerdo, nosotros también lo vamos a apoyar.

Se somete la propuesta a votación:

VOTOS A FAVOR: DOCE, Izquierda Unida (ocho), PSOE (tres) y Concejal No Adscrito (uno).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: OCHO, Partido Popular (cinco) y FORO (tres).

El punto 5.4 queda aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, declara el **Secretario General**.

Tras la votación, solicita la palabra el **Sr. Quiñones**, por el PP, en explicación de voto: Bien, nosotros nos hemos abstenido porque, no estando en contra de la medida que cuenta con el apoyo de algunas entidades, creemos que no somos muy partidarios de determinar qué actividades son las que deben de realizar las asociaciones de jubilados y, en general, ningún tipo de asociaciones; si lo que quieren es hacer excursiones pues no nos parece mal y no tenemos por qué inducirlos a que no hagan excursiones y hagan otro tipo de actividades. Nosotros en eso consideramos que hay que ser más liberales y entonces como no tenemos tampoco razones para oponernos, sobre todo si hay algunas entidades que la apoyan, pero evidentemente nosotros creemos que había que dar más libertad a las asociaciones para que ellos mismos dijeran con el dinero qué actividades deberían de desarrollar.

Seguidamente, interviene el **Sr. Garrido**, por IU: Sí, desde que estamos gobernando hemos cambiado dos temas, que estamos en ello; uno era, por ejemplo, se hacía una comida a final de año para todos los jubilados del municipio y prejubilados, comida gratuita, pagada por todo el Ayuntamiento y eso me pareció a mí, me pareció en aquel momento cuando entré aquí un despilfarro y fuera de lugar. En el mismo sistema fuimos corrigiendo algunas cosas y una de ellas, por ejemplo, pues hemos decidido también que no vamos a pagar más comidas ni bebidas porque entendemos que a la altura de lo que estamos y viendo la crisis que hay, como el dinero sale de las arcas municipales y pagado por todos los ciudadanos, uno puede ser liberal con su propio dinero, pero cuando gestiona los dineros de los demás no; sí, sí, no, no, no se ahorra, no, pero me explico si me deja. Se puede ser liberal con su propio dinero y haga con él lo que quiera, pero cuando administramos dinero de los demás pues yo creo que hay que mirar un poquitín más en que se invierte. Entonces, hemos decidido que no vamos a pagar comidas ni materiales de comida ni bebidas en el tema de esto y se va a dedicar a actividades de la propia asociación y mantenimiento; eso tiene una subvención para ello. Luego, había otra subvención aparte que era de 2.000 euros por cada asociación para excursiones; nosotros entendemos que también en estos momentos hay muchos vecinos de Castrillón muy necesitados con hijos, padres de familia, que no pueden ir ni de excursión siquiera, no de vacaciones, sino ni de excursión ya; y hay jubilados que tienen muy buena pensión y buena jubilación y es absurdo que desde las arcas del Ayuntamiento, porque era pagado directamente desde las arcas municipales, hubiera que pagarle a estos ciudadanos sus excursiones.

Entendemos más bien que una asociación de jubilados, que estamos hablando, debería dedicarse a otros temas que son más adecuados para lo que están constituidas, considera **D. José Luis Garrido**, que pudiera ser, por ejemplo, que hoy día se conoce ya como el “envejecimiento activo” que, al mismo tiempo que beneficia precisamente a los jubilados y pensionistas, crea puestos de trabajo; estamos en una crisis, entonces crea puestos de trabajo porque se entiende que estas actividades de “envejecimiento activo” pueden ser..., sí, sí, por descontado, nadie lo discute, claro que sí, pero entendemos que estas actividades van más relacionadas con lo que corresponde a una asociación que dedicarse a hacer viajes por ahí que los pueden hacer perfectamente a sus expensas, es decir, pagan sus propias excursiones y ya está, ¿no? Yo creo que eso es más relacionado y más eficaz que lo que estaba hasta ahora y, luego, no sé si habrá alguien en contra, pero en el Consejo de Mayores, donde están representados todos se planteó y prácticamente fue aprobado por unanimidad, es decir, nadie planteó nada allí; y, además, yo creo que todo el mundo está de acuerdo con este tema.

#### **5.5.- EXP. 901/2011.- PERSONACION DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES 0000061/2010.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 28 de Mayo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Visto que Encofrados Tarna, S.A. es deudor de este Ayuntamiento por los importes de 97.128,40€ para liquidaciones de licencias urbanísticas e impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, más 23.495,49€ de sanción, por un total de 120.623,89€.

Visto que de acuerdo con la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio y en concreto en los artículos 99 y 100, el deudor Encofrados Tarna, S.A. realiza propuesta de convenio con acreedores, que protocoliza ante Notario con fecha 13 de marzo de 2012.

Visto que de acuerdo con la Ley Concursal, los créditos por las obligaciones tributarias de los que el Ayuntamiento es acreedor tienen el carácter de ordinarios, mientras que las sanciones tienen el carácter de subordinados.

Visto que la propuesta de convenio de acreedores realizada por la mercantil Encofrados Tarna, S.A. propone para los créditos ordinarios, una quita del 50% de los importes y una espera de cobro de 5 años, cobrándose en cinco veces, mediante pagos anuales del 10%, 15%, 20%, 25% y 30% por anualidades vencidas. Ello afectaría al principal de deuda tributaria por un importe de 97.128,40€.

Visto que la propuesta de convenio acreedores realizada por la mercantil Encofrados Tarna, S.A. propone para los créditos subordinados, una quita del 50% de los importes y una espera de cobro de cinco años en los mismos términos que para los acreedores ordinarios, pero a contar desde el año 6º al 10º. Ello afectaría al importe de las sanciones por un importe de 23.495,49€.

Visto que en informe conjunto de Intervención y Tesorería de fecha 28-05-2012, se propone la adhesión al convenio de acreedores por un criterio de prudencia, tratando de salvar el mayor importe posible de la deuda, que mantiene con este Ayuntamiento Encofrados Tarna, S.A.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el 28 de mayo de 2012.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Castrillón es titular de créditos ordinarios frente a la mercantil Encofrados Tarna, S.A. en situación concursal, por importe de 97.128,40€, así como de créditos subordinados por importe de 23.495,49€.

**SEGUNDO.-** Que Encofrados Tarna, S.A. en situación concursal, ha efectuado a sus acreedores una propuesta anticipada de Convenio concursal, y plan de viabilidad que lo sustenta, para su tramitación en procedimiento concursal, propuesta protocolizada con fecha 13 de marzo de 2012, bajo el número 489 del Protocolo del Notario D. Ángel Luis Torres Serrano.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Castrillón se adhiere íntegramente a la propuesta anticipada de convenio y plan de viabilidad que la sustenta, protocolizados ante notario con fecha 13 de marzo de 2012.

**CUARTO.-** Facultar tan ampliamente como sea necesario en Derecho a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a puro y debido efecto el presente acuerdo en el procedimiento concursal abierto en el Juzgado nº 3 de la Mercantil de Gijón, concurso voluntario de acreedores nº 61/2010.”

Interviene la Concejala del Grupo Municipal de IU, **D<sup>a</sup> Yasmína Triguero**, para decir lo siguiente: Buenas tardes de nuevo. En este punto pues nada, explicar un poquito cual ha sido el procedimiento de llegada de este expediente aquí al Ayuntamiento porque, a pesar de que hace ya un tiempo de que la empresa ha entrado en este proceso concursal, somos conocedores de esta situación hace escasamente una semana cuando se presenta el Administrador de esta empresa en este Ayuntamiento para, de alguna manera, informarnos de

la situación que tiene, que es una situación de riesgo en la empresa y que de forma voluntaria entran en un proceso concursal según se recoge en la Ley 22/2003, pues como digo, de forma voluntaria. Dicha empresa adeuda a este Ayuntamiento 120.000 euros en concepto de licencias urbanísticas e Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos y, por tanto, somos acreedores de esta empresa y parte interesada en dicho proceso concursal. La empresa, en este proceso, propone a este Ayuntamiento una quita de dicho importe en un 50% lo que supone, pues de alguna manera, condonar o perdonar el 50% de esos 120.000 euros, y el otro 50% devolverlo en cinco años. Claramente hay una situación de pérdida económica para este Ayuntamiento; aún así, lo que se hace desde los servicios de Intervención es estudiar el expediente y la situación de esta empresa en ese proceso concursal y lo que se deriva de los estudios de Intervención es que si esta empresa llega a liquidar y tener que cerrar probablemente el Ayuntamiento de Castrillón tiene muchas probabilidades de no cobrar nada porque tenemos la calificación en este caso nuestros créditos de ordinarios y de subordinados, con lo cual seríamos prácticamente los últimos en cobrar.

Los servicios de Intervención, dada esta situación, consideran con un criterio de prudencia intentar adherirnos a la propuesta de esta empresa con la idea de intentar salvarla de este bache y que continúen su actividad; y es un poco la propuesta que traemos porque tiene que ser aprobado en este Pleno y con la intención pues por lo menos de cobrar ese 50%. Y si además conseguimos que la empresa salga, en este caso, a flote pues creemos que es la mejor opción, sin embargo, bueno, acataremos y llevaremos lo que la decisión de este Pleno decida. El día 5, que es el martes que viene, es el momento en que se tiene que llevar la propuesta y por lo tanto el Abogado de este Ayuntamiento se personará en esa Junta y se decidirá qué pasa. Si, finalmente, no consiguen los apoyos suficientes esta empresa entrará en liquidación con lo cual pues posiblemente no cobremos nada o cobremos muy poco de lo que nos corresponde; y, en el caso de que consigan los acuerdos suficientes, a pesar de que no lo hubiéramos aprobado en el Pleno, nos tendríamos que acatar a esa propuesta. Con lo cual, sí o sí nos tocaría condonar ese 50% y el otro 50% cobrarlo en cinco años; es decir, si en esa Junta se decida que esa sea la decisión, independiente de que nosotros no la aprobáramos en el Pleno, debería de ser así el cobro, es decir, que solamente cobraríamos ese 50%. Lo traemos, dada la petición de la empresa, a aprobación en el Pleno y llevaremos el martes lo que aquí se decida, finaliza la **Sra. Triguero**.

Se somete la propuesta a votación:

VOTOS A FAVOR: CATORCE, Izquierda Unida (ocho), Partido Popular (cinco), y Concejal No Adscrito (uno).

VOTOS EN CONTRA: TRES, FORO.

ABSTENCIONES: TRES, PSOE.

El punto 5.5 queda aprobado por catorce votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, declara el **Secretario General**.

Efectuada la votación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sr. Quiñones**, en explicación de voto: Bien, nosotros hemos aprobado este punto porque nos parece que es la mejor manera de defender los intereses municipales en cuanto a la posibilidad de cobro de esa deuda que tiene la empresa, una empresa que está en proceso concursal. Entonces bueno, atendiendo además a las recomendaciones del Interventor Municipal pues consideramos que es la mejor manera y de esta manera, además, se puede facilitar la posibilidad de que la empresa pueda salir a flote y se puedan además mantener una serie de puestos de trabajo que de la otra manera sería muy difícil que se pudiera llegar a un concurso de acreedores y la empresa probablemente, si no participa el Ayuntamiento, entrar en un proceso de liquidación.

A continuación, hace uso de la palabra el **Sr. Galán**, Portavoz del PSOE: Bueno, el Partido Socialista se abstuvo porque en un concurso de acreedores el plan de viabilidad veremos si puede cumplir o no cumplir; y respecto a la liquidación de la empresa, pues estaríamos igual. Por lo tanto no sabemos si vamos a cobrar o si no vamos a cobrar.

En estos momentos, siendo las 19,30 horas, se establece un receso.

Se reanuda la sesión a las 19,45 horas, pasando seguidamente a tratar el punto 6.1.

## **6.- AREA DE INTERIOR, POLICIA, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

### **6.1.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL TRABAJADOR D. JORGE ÁLVAREZ VILLABRILLE.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Interior de fecha 17 de Mayo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Vista solicitud de fecha 3 de mayo de 2012, formulada por el funcionario interino de este Ayuntamiento D. Jorge Álvarez Villabrille, con DNI 11440423Q, Conserje adscrito al Polideportivo, en petición de autorización de compatibilidad para el desempeño de trabajo de Ingeniero Técnico en topografía por cuenta propia.

Visto informe de Secretaría, de fecha 17 de mayo de 2012, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes determinaciones:

**PRIMERO.-** Reconocer la compatibilidad para la actividad privada de Ingeniero Técnico en Topografía al funcionario interino de este Ayuntamiento D Jorge Álvarez Villabrille, con DNI 11440423Q, sin que en ningún caso suponga la modificación de su jornada de trabajo y horario.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, dejando constancia del mismo en su expediente personal, a los efectos oportunos.”

Tras la lectura de la propuesta, interviene la Concejala del Grupo Municipal de IU, **D<sup>a</sup> María del Carmen Barros**: Buenas tardes a todos y todas. Yo simplemente es explicar que es un proceso ordinario que, como bien sabéis y ya pasó más veces en este Pleno, cualquier trabajador funcionario bien sea interino o no tiene derecho a tener la compatibilidad como viene recogido en el Estatuto del Empleado Básico y en la Ley 5/84, siempre y cuando esto no perjudique las labores que realice en el Ayuntamiento, cosa que no ocurre en este caso.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

El punto 6.1 queda aprobado por unanimidad, establece el **Secretario General**.

### **6.2.- EXP. 927/2010.- REVISION DE LA VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Por el Secretario se da lectura la propuesta de la Concejalía Delegada de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 28 de Mayo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente de referencia por el que se tramita procedimiento de revisión de la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Castrillón y los Patronatos municipales, iniciado a partir del acuerdo de la Mesa General Negociadora de 3 de marzo de 2010 y convocatoria mediante nota informativa de la Concejalía Delegada de Interior de 5 de marzo de 2010.

Vistas las solicitudes de revisión presentadas por los funcionarios municipales así como los informes emitidos por la Intervención Municipal de fechas 23 de diciembre de 2011, 27 de enero, 23 de marzo de 2012 y 25 de mayo de 2012, y de la Jefatura de Servicio de Administración General, de fechas 27 de diciembre de 2011 y 27 de enero de 2011.

Teniendo en consideración los criterios establecidos para la valoración de puestos de trabajo aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de febrero de 2005, según el trabajo realizado en su momento por la consultora Rodríguez Viñals S.L., así como con los señalados en los informes municipales citados en el párrafo anterior, y en particular respecto a los criterios de valoración, la propuesta del informe de Intervención para la inclusión de un nuevo factor “L”, denominado Diversidad Organizativa, al objeto de medir el esfuerzo y dificultad añadidos que supone atender funciones del Ayuntamiento (ente principal) y simultáneamente atender a las obligaciones del/los Patronatos municipales, entes distintos.

Teniendo en cuenta la necesidad de proceder a la valoración de los puestos de trabajo no valorados anteriormente por ser de nueva creación y por resultar de los procedimientos de consolidación de empleo temporal al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprobó el Estatuto del Empleado Público, así como por la variación de las características, contenidos y funciones de algunos puestos de trabajo.

Teniendo en consideración el trabajo realizado por la empresa consultora Ramón Rodríguez Viñals S.L., así como por la negociaciones realizadas con la representación sindical a través de la Mesa General Negociadora.

Visto el informe de fiscalización de Intervención de fecha 26 de enero de 2012, en el que se constata la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el capítulo I.

Vistas actas de la Mesa General Negociadora en sus sesiones de 10, 17, 25 de enero y 10 febrero de 2012, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana.

Vistos el art. 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 32 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas y art. 4 del Real Decreto 861/1986, de 18 de abril, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la inclusión del factor “L” – Diversidad Organizativa, destinado a medir el esfuerzo y dificultad añadidos que supone atender funciones del Ayuntamiento (ente principal) y simultáneamente atender a las obligaciones del/los Patronatos municipales, entes distintos, conforme a la propuesta formulada en los informes de Intervención de 23 de diciembre de 2011, 23 de marzo y 25 de mayo de 2012, según queda recogido en el anexo III al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Aprobar la revisión de la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Castrillón y de los Patronatos Municipales con la asignación económica de 12,0397 euros por punto, con referencia a la fecha de inicio de los efectos del presente acuerdo, conforme a la relación de puestos y asignación puntos por puesto, según los cuadros del anexo I al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Adaptar las Relaciones de Puestos de Trabajo a la valoración aprobada según el apartado primero anterior, quedando establecidas conforme se recoge en los cuadros del anexo II al presente acuerdo.

**CUARTO.-** Disponer los efectos de la revisión de valoración de puestos de trabajo objeto del presente acuerdo con referencia a la fecha de aprobación inicial de la misma, asignándose los complementos personales transitorios no absorbibles en los casos señalados en los informes municipales de 23 y 27 de diciembre de 2011 realizados a efectos de la revisión, de conformidad con el régimen establecido por el Pleno Corporativo en su acuerdo de 28 de febrero de 2005.

**QUINTO.-** La eficacia del presente acuerdo estará condicionada a la ejecutividad del mismo, a efectos de nómina, quedará demorada a la fecha de aprobación definitiva.”

#### **ANEXO I**

**CUADRO 1 – AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. ASIGNACIÓN DE PUNTOS A PUESTOS DE TRABAJO.**

<i>Código</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Puntuación</i>
<b>SECRETARÍA</b>		
SEC20	JEFE SERVICIO ADMON. GENERAL	2275
SEC21	ARCHIVERO MUNICIPAL	755
SEC22b	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	775
SEC23	TECNICO MEDIO PATRIMONIO	830
SEC24	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1000
SEC25	TÉCNICO EN GESTIÓN DE TURISMO Y FESTEJOS	955
SEC26	TÉCNICO MEDIO EN DESARROLLO LOCAL	620
SEC29	INFORMADOR/A JUVENIL	590
SEC34	ADMINISTRATIVO DE PATRIMONIO	590
SEC35	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	815
SEC35a	ASMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	590
SEC36	ADMINISTRATIVO ARCHIVO	590
SEC41a	AUXILIAR ADMVO. REGISTRO Y ESTADÍSTICA	470
SEC43	JEFE UNIDAD CONSERJERÍA	520
SEC50	CONSERJE CASA CONSISTORIAL	380
<b>OFICINA TÉCNICA</b>		
OTM11	ARQUITECTO	1225
OTM21	ARQUITECTO TÉCNICO	955
OTM22	JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1305
<b>INTERVENCIÓN</b>		
INT20	GESTOR INTERVENCIÓN	955
INT21	GESTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	1455
INT31	ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN NÓMINAS	840
<b>TESORERÍA</b>		
TES10	TESORERO/A	2275
<b>POLICÍA LOCAL</b>		
POL20	COMISARIO JEFE POLICÍA	1500
POL40	SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL I (Jornada 3T4)	1152
POL42	AGENTE POLICÍA LOCAL I (Jornada 3T4)	1015
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>		
SOC11	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1000
SOC22	TÉCNICO/A MUNICIPAL DE IGUALDAD	755
SOC23	TÉCNICO/A DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	630
SOC24	TÉCNICO/A DE INCOPORACIÓN SOCIAL	630
<b>OBRAS Y SERVICIOS</b>		
OBR40	ADMINISTRADOR OBRAS Y SERVICIOS	665
OBR41	LISTERO	445
OBR61a	OPERARIO OBRAS II	505

**CUADRO 2 – PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN. ASIGNACIÓN DE PUNTOS A PUESTOS DE TRABAJO.**

<i>Código</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Puntuación</i>
<b>PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>		
802001	DIRECTOR PATRONATO DEPORTES	1175

**CUADRO 3 – PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN.  
ASIGNACIÓN DE PUNTOS A PUESTOS DE TRABAJO.**

<i><b>Código</b></i>	<i><b>Denominación del puesto</b></i>	<i><b>Puntuación</b></i>
<b>PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES</b>		
902001	DIRECTOR PATRONATO CULTURA	1225

**ANEXO II**

**CUADRO 1 - AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

<b>COD. (A)</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DOT. (C)</b>	<b>NIV. (D)</b>	<b>C.E. (E)</b>	<b>T.P. (F)</b>	<b>F.P. (G)</b>	<b>ADM. (H)</b>	<b>GR. (I)</b>	<b>T.P.C. (J)</b>	<b>TITUL (E)</b>	<b>F.E. (L)</b>	<b>OBS (M)</b>
<b>ALCALDÍA</b>												
ALC10	ADMINISTRATIVO SECRETARIA ALCALDÍA	1	22	8.663'81	N	L	A1	C1	F			
<b>SECRETARÍA</b>												
SEC10	SECRETARIO/A GENERAL	1	30	29.262'16	S	C	A2	A1	F	1.2.		
SEC20	JEFE SERVICIO ADMON. GENERAL	1	26	29.262'16	S	C	A5	A1/A2	F			
SEC21	ARCHIVERO MUNICIPAL	1	26	10.287'90	S	C	A1	A2/C1	F			
SEC22	TÉCNICO INFORMÁTICO	1	26	12.394'92	S	C	A1	A2	F			
SEC22b	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	1	22	10.528'70	S	C	A1	C1	F			
SEC23	TÉCNICO MEDIO PATRIMONIO	1	26	11.191'26	S	C	A1	A2	F			
SEC24	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	28	12.902'24	S	C	A1	A1	F	1.		
SEC25	TÉCNICO EN GESTIÓN DE TURISMO Y FESTEJOS	1	23	12.695'84	S	C	A1	A2	F			
SEC26	TÉCNICO MEDIO EN DESARROLLO LOCAL	1	26	8.662'54	N	C	A1	A2	F			
SEC29	INFORMADOR/A JUVENIL	1	20	7.879'71	N	C	A1	C1	F			
SEC30	ADMINISTRATIVO ACTAS I	1	22	8.061'78	N	C	A1	C1	F			
SEC31	ADMINISTRATIVO ACTAS II	1	22	8.061'78	N	C	A1	C1	F			
SEC32	ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN Y SANCIONES	1	22	8.362'81	N	C	A1	C1	F			
SEC33	ADMINISTRATIVO REGISTRO Y ESTADÍSTICA	1	22	8.362'81	N	C	A1	C1	F			
SEC34	ADMINISTRATIVO PATRIMONIO	1	22	8.061'78	N	C	A1	C1	F			
SEC35	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	1	22	10.770'72	N	C	A1	C1	F			
SEC35a	ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS	1	22	8.061'78	N	C	A1	C1	F			
SEC36	ADMINISTRATIVO ARCHIVO	1	22	8.061'78	N	C	A1	C1	F			
SEC41	AUXILIAR ADMVO. CONTRATACION Y SANCIONES	1	18	5.532'01	N	C	A1	C2	F			
SEC41a	AUXILIAR ADMVO REGISTRO Y ESTADÍSTICA	1	18	6.434'95	N	C	A1	C2	F			
SEC42	AGENTE NOTIFICADOR	1	18	5.531'99	N	C	A1	C2	F			
SEC43	JEFE UNIDAD CONSERJERÍA	1	18	7.123'18	N	C	A1	C2	F			
SEC50	CONSERJE CASA CONSISTORIAL	1	14	5.351'38	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	F			
SEC51	CONSERJE COLEGIOS (Jornada 1TD)	1	14	5.738'63	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	F			
SEC51a	CONSERJE COLEGIOS (Jornada 1TD)	1	14	5.738'63	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	F			
SEC51b	CONSERJE COLEGIOS (Jornada 1TD)	1	18	5.738'63	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	F			(1)
SEC51c	CONSERJE COLEGIOS (Jornada 1TD)	1	14	5.738'63	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	F			(1)
SEC51d	CONSERJE COLEGIOS (Jornada 1TD)	1	14	5.738'63	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	F			
SEC52a	CONSERJE POLIDEPORTIVO (Jornada 2T4)	3	14	6.641'63	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	F			

<b>COD. (A)</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DOT. (C)</b>	<b>NIV. (D)</b>	<b>C.E. (E)</b>	<b>T.P. (F)</b>	<b>F.P. (G)</b>	<b>ADM. (H)</b>	<b>GR. (I)</b>	<b>T.P.C. (J)</b>	<b>TITUL (E)</b>	<b>F.E. (L)</b>	<b>OBS (M)</b>
SEC52b	CONSERJE POLIDEPORTIVO (Jornada 2T4)	1	14	6.641'63	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	I			
SEC53	CONSERJE CASA CULTURA	1	18	5.652'38	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	F			(1)
SEC53a	CONSERJE CASA CULTURA	1	14	5.652'38	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	F			
<b>OFICINA TÉCNICA</b>												
OTM10	JEFE SERVICIO OFICINA TÉCNICA	1	30	22.040'34	S	C	A1	A1	F	1.4.5.		
OTM11	ARQUITECTO	1	30	16.246'02	S	C	A4	A1	F			
OTM20	TÉCNICO GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	1	26	14.440'15	S	C	A1	A1/A2	F			
OTM21	ARQUITECTO TÉCNICO	2	26	12.695'84	S	C	A1	A2	F	10.		
OTM22	JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	26	17.209'20	S	C	A1	A2	F	9.		
OTM30	DELINEANTE	1	22	9.085'02	N	C	A1	C1	F			
OTM31	ADMINISTRATIVO OFICINA TÉCNICA	1	22	8.061'78	N	C	A1	C1	F			
OTM32	ADMINISTRATIVO GESTION Y DISCIPL. URBAN.	3	22	8.061'78	N	C	A1	C1	F			
OTM33	DELINEANTE	2	22	9.085'02	N	C	A1	C1	F			
<b>INTERVENCIÓN</b>												
INT10	INTERVENTOR	1	30	29.262'16	S	C	A2	A1	F	1.3.		
INT20	GESTOR INTERVENCIÓN	1	26	12.695'84	S	C	A1	A2	F			
INT21	GESTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	1	26	18.715'69	S	C	A1	A2	F			
INT30	ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN PATRONATOS	1	22	8.061'78	N	C	A1	C1	F			
INT31	ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN NÓMINAS	1	22	11.071'71	N	C	A1	C1	F			
INT32	ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	4	22	8.061'78	N	C	A1	C1	F			
<b>TESORERÍA</b>												
TES10	TESORERO	1	30	29.262'16	S	C	A2	A1	F	1.3.		
TES20	JEFE SECCIÓN RECAUDACIÓN	1	26	11.491'94	S	C	A1	A2	F			
TES31	ADMINISTRATIVO TESORERÍA	4	22	8.061'78	N	C	A1	C1	F			
TES32	ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN	1	22	8.061'78	N	C	A1	C1	F			
<b>POLICÍA LOCAL</b>												
POL20	COMISARIO JEFE POLICÍA	1	26	19.556'94	S	C	A1	A1	F			
POL30	ADMINISTRATIVO POLICÍA LOCAL	1	22	8.061'78	N	C	A1	C1	F			
POL40	SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL I (Jornada 3T4)	5	18	15.367'12	N	C	A1	C1	F			
POL42	AGENTE POLICÍA LOCAL I (Jornada 3T4)	25	18	13.418'23	N	C	A1	C1	F			
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>												
SOC11	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	30	13.237'63	S	C	A1	A1	F			
SOC20	COORDINADOR CENTRO SERVICIOS SOCIALES	1	26	10.588'96	N	C	A1	A2	F	11.		
SOC21	UNIDAD TRABAJO SOCIAL Nº 1	1	26	9.986'97	N	C	A1	A2	F	11.		
SOC22	TÉCNICO/A MUNICIPAL DE IGUALDAD	1	23	10.287'90	N	C	A1	A2	F			
SOC23	TÉCNICO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	1	23	8.150'94	N	C	A1	A2	F	11.		
SOC24	TÉCNICO DE INCORPORACIÓN SOCIAL	1	23	8.150'94	N	C	A1	A2	F			
SOC30	ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES	2	22	8.061'78	N	C	A1	C1	F			
<b>OBRAS Y SERVICIOS</b>												

<b>COD. (A)</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DOT. (C)</b>	<b>NIV. (D)</b>	<b>C.E. (E)</b>	<b>T.P. (F)</b>	<b>F.P. (G)</b>	<b>ADM. (H)</b>	<b>GR. (I)</b>	<b>T.P.C. (J)</b>	<b>TITUL (E)</b>	<b>F.E. (L)</b>	<b>OBS (M)</b>
OBR20	JEFE OBRAS Y SERVICIOS	1	26	17.209'30	S	C	A1	A2	F	9.		
OBR30	ENCARGADO OBRAS I	1	22	12.515'32	N	C	A1	C1	F			
OBR31	ENCARGADO OBRAS II	1	22	12.515'32	N	C	A1	C1	F			
OBR32	ENCARGADO MEDIO AMBIENTE	1	22	12.515'32	N	C	A1	C1	F			
OBR40	ADMINISTRADOR OBRAS Y SERVICIOS	1	18	8.964'76	N	C	A1	C2	F			
OBR41	LISTERO	1	18	6.220'21	N	C	A1	C2	F			
OBR42	ALMACENERO	1	18	5.618'24	N	C	A1	C2	F			
OBR43	MECÁNICO	1	18	10.468'55	N	C	A1	C2	F			
OBR44	FONTANERO	2	18	9.627'01	N	C	A1	C2	F			
OBR45	CARPINTERO	2	18	8.423'02	N	C	A1	C2	F			
OBR46	ELECTRICISTA JEFE DE EQUIPO	1	18	10.769'56	N	C	A1	C2	F			
OBR47	ELECTRICISTA	2	18	9.627'00	N	C	A1	C2	F			
OBR48	OFICIAL ALBAÑIL	3	18	8.724'02	N	C	A1	C2	F			
OBR49	SOLDADOR - CALDERERO	1	18	10.468'55	N	C	A1	C2	F			
OBR50	CONDUCTOR CAMIÓN PLUMA	2	18	8.724'02	N	C	A1	C2	F			
OBR52	CONDUCTOR PALISTA	1	18	7.424'22	N	C	A1	C2	F			
OBR53	CONDUCTOR VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	2	18	7.424'22	N	C	A1	C2	F			
OBR54	PINTOR	2	18	7.890'42	N	C	A1	C2	F			
OBR60	OPERARIO LIMPIEZA MAQUINISTA	2	14	7.941'44	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	F			
OBR61	OPERARIO OBRAS	3	14	6.641'63	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	F			
OBR61a	OPERARIO OBRAS II	3	14	6.942'59	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	F			
OBR62	OPERARIO REDES	7	14	7.640'44	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	F			
OBR63a	OPERARIO LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS I	7	14	6.942'63	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	F			
OBR64b	OPERARIO LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS II	3	14	6.942'63	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	I			
OBR66	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	5	14	6.942'63	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	F			
OBR66b	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	1	14	6.942'63	N	C	A1	A.P.-D.A.7ª	I			

**CUADRO 2 - PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

<b>COD. (A)</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DOT. (C)</b>	<b>NIV. (D)</b>	<b>C.E. (E)</b>	<b>T.P. (F)</b>	<b>F.P. (G)</b>	<b>ADM. (H)</b>	<b>GR. (I)</b>	<b>T.P.C. (J)</b>	<b>TITUL. (E)</b>	<b>F.E. (L)</b>	<b>OBS. (M)</b>
<b>PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>												
802001	DIRECTOR PATRONATO DEPORTES	1	22	15.344'58	S	C	A6	A2/C1	I			
802002	OPERARIO PATRONATO DEPORTES	3	13	7.941'46	N	C	A6	AP-DA7 <sup>a</sup>	I			
802003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PATRONATO DEPORTES	3	18	7.725'25	N	C	A6	C2	I			

### CUADRO 3 - PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

<b>COD. (A)</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DOT. (C)</b>	<b>NIV. (D)</b>	<b>C.E. (E)</b>	<b>T.P. (F)</b>	<b>F.P. (G)</b>	<b>ADM. (H)</b>	<b>GR. (I)</b>	<b>T.P.C. (J)</b>	<b>TITUL. (E)</b>	<b>F.E. (L)</b>	<b>OBS (M)</b>
<b>PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES</b>												
902001	DIRECTOR PATRONATO CULTURA	1	22	15.946'56	S	C	A6	A2/C1	I			
902002	AUXILIAR BIBLIOTECA (TURNOS M/T) SIN FESTIVOS	2	22	8.983'24	S	C	A6	C1	I			
902003	AUXILIAR BIBLIOTECA (JORNADA PARTIDA)	2	22	8.381'23	S	C	A6	C1	I			
902004	CONSERJE PATRONATO MUNICIPAL CULTURA	1	13	2.946'31	N	C	A6	AP-DA7 <sup>a</sup>	I			
902005	ADMINISTRATIVO	1	11	8.006'40	N	C	A6	C1	I			Jornada partida

### ANEXO III

#### FACTOR "L": DIVERSIDAD ORGANIZATIVA

Definición del factor: Medirá el esfuerzo y dificultad añadidos que supone atender funciones del Ayuntamiento (ente principal) y simultáneamente atender a las obligaciones del/los Patronatos municipales, entes distintos.

##### Observaciones:

Este desempeño simultáneo, genera sobrecarga de trabajo, sobre las situaciones unidireccionales, de la mayoría de los trabajadores, que solo tienen un referente. Tiene implicaciones legales (entorno normativo diferente), económicas (presupuestos diferentes), organización distinta (estatutos propios). La apreciación de este factor solo se producirá en los trabajadores que dediquen parte de su jornada laboral en trabajos simultáneos, de modo que si el trabajo es exclusivo para el/los Patronatos, no se producirá la apreciación. De otro lado la intensidad del factor, en cuanto a su apreciación se modula o pondera, en función de la dedicación que los trabajadores del Ayuntamiento afectados, destinen a los trabajos en el/los Patronatos. Así se establece una Dedicación Preferente, cuando el trabajo desarrollado en el/los Patronatos sea prioritaria sobre el trabajo destinado al Ayuntamiento. Será Dedicación Necesaria, aquella en el trabajo destinado al/los Patronatos sea la mínima para el funcionamiento normal de los mismos. Por último será Dedicación Intermedia, aquella situada entre ambos extremos.

Partiendo de un máximo de 250 puntos por Patronato, se ponderan las dedicaciones en función de la intensidad y el número de Patronatos que se soportan.

No debe olvidarse que la situación ideal sería aquella en que el/los Patronatos tuvieran sus propios trabajadores de plantilla, en todos los aspectos, pero esto no ha ocurrido así, ni desde el momento de su constitución, reflejado en los Estatutos.

#### TABLA DEL FACTOR "L": DIVERSIDAD ORGANIZATIVA

NIVEL	DEFINICIÓN	UTILIDADES	PUESTO TIPO
L1	Dedicación ordinaria	Igualdad de tiempos de dedicación de trabajo, entre el Patronato y el Ayuntamiento.	Secretaría
L2	Dedicación preferente	Preferencia en el trabajo destinado a Patronatos frente a las labores en el Ayuntamiento.	Intervención delegada

#### TABLA DE PUNTUACIÓN DE FACTOR "L"

##### PUNTOS POR FACTOR Y NIVEL

FACTOR	1	2
Diversidad organizativa. 1 Patronato M. Deportes	150	250
Diversidad organizativa. 1 Patronato M. Cultura	150	250

Explica el contenido de la propuesta de acuerdo, **D<sup>a</sup> María del Carmen Barros**, por IU: Bueno, hoy traemos aquí al Pleno la valoración de puestos de trabajo, tal y como ha explicado el Secretario ahora, esperamos por fin poderla sacar después de un proceso muy largo que comenzó en marzo de 2010. El proceso se inicia con tres objetivos fundamentales que son: iniciar la valoración de los puestos de nueva creación, iniciar la valoración de oficio de los puestos de la Policía Local, tanto de Subinspectores como del Comisario y como de los Policías, ya que debido a la Ley de Policía Local tuvieron un proceso de reclasificación, con lo cual se les tiene que aplicar una nueva valoración, y también en aquellos casos donde haya una petición justificada por un cambio de funciones dentro de las tareas que tenían asignadas

ahora en el puesto los trabajadores. Se les dio un plazo de un mes para presentar reclamaciones a los trabajadores municipales, se estudiaron las peticiones por parte de los servicios jurídicos y económicos del Ayuntamiento y finalmente se aprueban todas las de consolidación, también en el caso de la Policía se aprueba y en el caso de las reclamaciones se han estimado unas sí y otras no en función a los criterios que ya habíamos explicado anteriormente. Respecto a la inclusión del factor L de "diversidad organizativa", se incluye este factor en la valoración de puestos de trabajo para recoger unas funciones que hasta ahora no habían sido valoradas en el Ayuntamiento y que varios trabajadores municipales estaban realizando y por las que se les tenía que pagar una productividad; uno de los objetivos principales también de esta valoración es que no haya que pagar productividades por algo que se considera inherente a las tareas de un puesto de trabajo. En este caso, el factor L recoge la simultaneidad en la misma jornada de trabajo de tres organismos simultáneamente; estos tres organismos serían entes que además tienen una legislación diferente, como son el Ayuntamiento, el Patronato de Deportes y el Patronato de Cultura. Hay dos personas que se incluyen en este nuevo factor y en el anterior acuerdo había una tercera persona que efectivamente vimos que ya estaba recogido en sus funciones.

Esto se ha llevado a varias Mesas Negociadoras, señala la **Sra. Barros**, recientemente se llevó el 10 de enero, donde se había aprobado por unanimidad, después hubo una nueva Mesa Negociadora el 17 de enero también, donde los sindicatos nos dieron sus propuestas, esas propuestas se revisaron, unas se incorporaron a la valoración y otras no, con lo cual se vuelve a realizar una Mesa Negociadora el 10 de febrero de 2012. Tras esta Mesa Negociadora se detectan los errores que os comenté anteriormente que eran concretamente en dos puestos de trabajo, se corrigen y finalmente se lleva a una nueva mesa Negociadora el 29 de mayo en donde de los cinco sindicatos con representación en el Ayuntamiento, cuatro votan a favor de la valoración de puestos de trabajo. Con lo cual, yo creo que es una valoración más que negociada con los trabajadores, que son los máximos implicados en el tema, que reconoce unos derechos que tienen y que favorece regularizar unas situaciones que se estaban dando hasta ahora por lo que yo espero que salga adelante.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sr. Quiñones**: Vamos a ver, nosotros nos vamos a oponer a este punto por unas cuestiones formales y por unas cuestiones de fondo. Las formales son de que obviamente esto parece que se ha negociado con algún grupo político que no es evidentemente el Partido Popular; por otra parte, hay algunos sindicatos que están de acuerdo, pero no hay unanimidad tampoco en el tema sindical; eso en las cuestiones formales. En las cuestiones de fondo, nosotros estamos de acuerdo con que las personas que consolidaban el empleo en el Ayuntamiento y que estaban sin valorar se valoraran, pero no estamos de acuerdo en que en este momento, que no es el oportuno cuando se está rebajando el sueldo en casi todas las Administraciones Públicas, congelando sueldos, situaciones de crisis, se empiecen a valorar un poco a la carta los puestos de trabajo. Nosotros consideramos que cuando se haga se debería hacer de forma general por un agente externo, como se hizo la primera valoración de puestos de trabajo, no por personas municipales que además están implicadas a su vez en la valoración de su puesto de trabajo, y de forma generalizada. Entonces, consideramos que no es el momento, no es el método, lo único que había que valorar era a los que consolidaban empleo y después encima pues se meten en cuestiones que a nuestro juicio son extrañas, como en un factor L de "diversidad organizativa" que no estaba contemplado en ningún momento en la valoración de puestos de trabajo que hizo en su día la empresa Viñals para el Ayuntamiento. Y entonces nos parece que no es el momento oportuno ni la forma oportuna ni el fondo oportuno para hacer este tipo de valoraciones. Por tanto insisto, sin querer perjudicar a ningún trabajador, lo que creemos es que lo que debería hacerse es valorar a lo que había acuerdo general de político y sindical, a las personas que consolidaban empleo y, en su momento, que no es el momento ahora cuando se están rebajando sueldos de forma generalizada en la empresa pública y en las Administraciones Públicas, embarcarse en un proceso selectivo de valoración en el que encima se hace desde el propio Ayuntamiento y se hace por personas que están implicadas a su vez en que se valore su puesto de trabajo. Nos parece que no es de recibo, no es presentable y, por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra.

Sra. Barros, indica la **Sra. Presidenta**, si le parece, si lo prefiere, antes de darle la palabra a usted, se la doy a los demás y así puede contestar a todas las intervenciones.

En consecuencia hace uso de la palabra a continuación el **Sr. Galán**, Portavoz del PSOE: Bueno, el Grupo Municipal Socialista en este punto se va a abstener porque estamos de acuerdo exactamente en la valoración de los nuevos puestos de trabajo y en la consolidación del empleo. El factor L no lo tenemos muy claro, es el problema que tenemos, no tenemos muy claro si eso jurídicamente puede valer o no. Por lo tanto, para no perjudicar a los trabajadores nosotros nos vamos a abstener.

Seguidamente, interviene **D. Teodoro Pozo**: Buenas tardes, el Concejal No Adscrito va a votar a favor de esta medida porque después de hablar con Técnicos y los sindicatos ve que la mayoría de los sindicatos y la información que me dieron los Técnicos, creo que este factor L y estas medidas son interesantes para todos los trabajadores municipales y que pueden servir como precedente a la hora de gente nueva que pueda ir a esos cargos de los que estamos hablando que son los dos que tienen el factor L.

Sí, efectivamente, de cinco sindicatos que tienen representación en el Ayuntamiento, cuatro están a favor y uno en contra solamente, indica **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**.

A continuación, **D. José Luis Garrido**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida manifiesta lo siguiente: Mire, Sr. Quiñones, es que uno, a veces, ya cansa; es difícil de decirle las cosas, yo entiendo que usted a mí no va a hacerme caso en nada, me parece correcto, está en su derecho, faltaría más; otra cosa es que podía usted por lo menos intentar asesorarse cómo funcionan otras empresas que tienen muchos más trabajadores de los que tiene el Ayuntamiento de Castrillón y que tienen pues también valoración de puestos de trabajo, que la tienen la mayoría de las empresas, la mayoría que tiene una gran cantidad de gente; podía enterarse por ahí ya que no se fía de mí. Mire, lo que es una valoración general, completa, normalmente todo el mundo la contrata externa, ENSIDESA mismo o hoy día ARCELOR MITTAL en su día, cuando la hizo, la contrató externa, igual que el Ayuntamiento, eso lo hacen todas. Luego en el mantenimiento, en el día a día, es raro el año que no se modifica esa valoración a algún trabajador, es decir, una cosa es hacer la valoración general, total a todo el mundo, que eso cuesta un pastón y eso suele hacerse cada muchos años, y otra cosa es que en el ínterin que van trabajando los trabajadores durante todos los años, en un momento determinado haya algún trabajador que tiene una modificación de su puesto de trabajo; ¿por qué?, porque el empresario dice "tú, a partir de ahora, vas a hacer esto también" y eso no fue valorado, y es correcto que la propia empresa que tiene unas personas destinadas a eso, unos trabajadores destinados a eso, hacen esas valoraciones, la propia empresa, eso en todos los sitios porque son temas puntuales y a unos trabajadores en concreto y aquí estamos hablando de trescientos y pico trabajadores y se revisó a veinte y pico porque estaba muy claro.

Es decir, aquí se hizo una valoración, la hicieron ustedes hace seis o siete años, como mucho, recuerda el **Sr. Garrido**, la hicieron ustedes; no es de recibo que a los siete años se haga otra valoración de los puestos de trabajo en el Ayuntamiento porque entonces estamos haciendo un flaco servicio a la Administración, en este caso a las arcas municipales porque cuesta muchísimo hacer una valoración de esas. Entonces se hizo y se entiende que si se llegó a un acuerdo entre todos los sindicatos y ustedes la valoración es válida, otra cosa es que haya algunas personas que en esos tres años no hayan sido valoradas, hayan sido en algún tema mal valorado o que desde la Administración sus trabajos han sido modificados y es correcto que se le valoren. Y aprovechando que había trabajadores nuevos y aprovechando el tema de la Policía se abrió durante un mes para que aquel trabajador que entendiéndose que estaba perjudicado o que había sido mal valorado lo dijera, y eso fue lo que se habló, primero. Por tanto, no hay ninguna valoración a la carta, ninguna, hay una valoración de las personas que entraron nuevas, hay una valoración del equipo de la Policía que correspondía por ley y luego hay unos señores que han reclamado voluntariamente porque entienden que están mal

valorados, no hay nada a la carta. Y hemos decidido, de mutuo acuerdo con todos los sindicatos, con todos, ya se lo digo muy claro, con todos, que valoraba el Ayuntamiento, es decir, valoraba el Secretario o el que hace las veces de Secretario, no Secretario General, es que no sé que puesto tiene exactamente.

Técnico de Administración que lleva personal, aclara la **Sra. Alcaldesa**.

Técnico de Administración que lleva personal, reitera el **Sr. Garrido**. Ése habíamos quedado que era el que iba a hacer la valoración y fue asumido por todos, ése señor a sí mismo no se ha valorado. Es decir, decir aquí que valoramos a la carta es incierto, no es cierto, decir aquí que se valoran a sí mismos no es cierto, ese señor ha valorado a todos menos a sí mismo; a él, como bien sabe usted, lo ha valorado otra persona, otro Técnico del Ayuntamiento, a ese señor, y es lógico porque tiene todo del derecho del mundo a que, como cualquier otro trabajador, si él entiende que ha sido mal valorado en su día o que hay cosas que no se valoró tiene el derecho como cualquier otro a hacer la petición correspondiente y desde el equipo de gobierno a otro Técnico con tanta categoría o más para que mire si ese señor también le correspondía o no le correspondía esa valoración; han entendido que sí y nosotros hemos asumido eso. Por lo tanto, de aquí en adelante puede seguir habiendo modificaciones en función de que desde el equipo de gobierno modifiquemos algún puesto de trabajo y eso es correcto, si no tiene que haber una general para todo, que eso es absurdo. Entonces, yo creo que no debe mezclarlo y, vamos, me niego, yo le pediría que rectificara, que desde el equipo de gobierno estamos haciendo valoración a la carta cuando, máxime, de cinco sindicatos ha sido asumido por cuatro y digamos muy claro quien ha sido el que no lo ha asumido, ha sido asumido por cuatro, que es lógico, y nuestra obligación es plantearlo a la Mesa Negociadora, si en la Mesa Negociadora sale aprobado por mayoría nuestra obligación como equipo de gobierno es traerlo aquí, es traerlo aquí que es lo que hacemos y si no lo quieren apoyar pues no pasa nada, no se aprueba y santas pascuas. Pero no diga cosas que no son ciertas ni ponga por lo menos a este gobierno como diciendo que estamos valorando a funcionarios, si a mí me es igual que suban que no suban, yo no tengo ninguna relación personal ni familiar con esas personas y me voy a marchar dentro de tres años. Por lo tanto, no diga cosas que no corresponden.

Nuevamente interviene la **Sra. Barros**, por el Grupo Municipal de IU: Bueno, yo al hilo de lo que estaba comentando mi compañero Garrido, lo primero que me gustaría destacar y negar, pero taxativamente, es que hayamos hecho una valoración a la carta, la prueba está en que de los cinco sindicatos municipales, cuatro están a favor, creo que ningún sindicato serio estaría votando a favor de algo que se hiciese a la carta, tienen su ética y están aquí representando a los trabajadores por algo; por tanto, el hecho de que esté refrendado por ellos para mí ya es suficiente prueba de que no está hecho a la carta ni de que hay ningún proceso irregular ni de que haya ningún problema porque se haya valorado por parte de unos técnicos municipales. La anterior valoración, o mejor dicho la valoración que hizo Viñals, se sacó fuera yo me imagino que por una razón básica y es que una valoración de todo el personal de una empresa, de un Ayuntamiento, de cualquier Administración es un tema que lleva tanto trabajo y tanto tiempo que me imagino que si lo tuviesen que hacer los servicios de personal del Ayuntamiento habría que cerrar el Ayuntamiento para hacerla, pero eso yo no creo que le dé más credibilidad porque lo hayan hecho técnicos de fuera o de dentro. Para mí, los técnicos municipales, sobre todo como trabajadores públicos, tienen bastante más fiabilidad que cualquier otro trabajador, para mí, cuando se trata de temas que tienen que ver con la Administración Pública, y no tengo ninguna duda del trabajo que han realizado. Luego, por otro lado, la anterior valoración que se había hecho por parte de Viñals, tampoco se aplicó tal cual se había hecho por el anterior equipo de gobierno, con lo cual en que la haga una asesoría o un gabinete de abogados de fuera tampoco garantiza que se aplique; quizás deberíamos preguntarnos por qué no se aplicó tal cual estaba.

Después, respecto a las cuestiones formales, yo entiendo que el tema de la valoración es un tema que mueve muchas sensibilidades porque estamos hablando de los puestos de trabajo y de los salarios de muchas personas, prosigue la **Sra. Barros**. Entiendo que haya

dudas, como manifestaron los compañeros del PSOE, me parece lógico que haya dudas, pero para nosotros nos parece la mejor salida que hay ahora mismo. Respecto a lo que me decía usted sobre que no considera que sea el escenario formal ahora mismo debido a los recortes y a la situación que hay, para nosotros la culpa de la crisis nunca la tendrán los trabajadores; yo sé que me podrá decir que esto es demagogia o lo que usted quiera, pero es que los trabajadores, si nosotros no le hacemos esta valoración no va a mejorar la situación económica municipal porque de hecho está presupuestada ni va a mejorar la situación de crisis ni del Concejo ni de la Comarca ni del país. Los trabajadores públicos son la columna vertebral de la Administración Pública y por lo tanto yo creo que lo mínimo que tenemos que hacer es pagarles lo que se merecen y lo que se les debe por ley y si están haciendo unas funciones que antes no hacían, reconocérselas, si consideramos que esas funciones no son algo temporal ni puntual sino que son inherentes al puesto de trabajo que desarrollan, valorárselas tanto formalmente como económicamente; y es que me parece que el tema de que haya crisis que se está utilizando mucho como excusa para recortar derechos y para recortar el dinero de donde se puede sacar, que no nos vamos a engañar, ahora mismo los que sabemos que podemos sacar dinero de ellos son quienes están trabajando, los que están trabajando son los empleados del Sector Público, de momento; entonces, me parece que sangrarlos o poner como excusa para no reconocerles los derechos que “no es el momento adecuado ni es el escenario”, en fin. Si vinieran a pedir una subida salarial porque sí, pues claro que no se les podrá dar, pero algo que está presupuestado y que además es su derecho, yo creo que es nuestra obligación aprobarlo.

A continuación hace uso de la palabra el **Sr. Quiñones**, Portavoz del PP: Bueno, vamos a ver, yo no voy a entrar en disquisiciones sobre quien tiene la culpa de la crisis porque hay una cantidad de mociones ahí que, bueno, ya veremos a ver si me animo a entrar en el meollo o no en su momento. Pero bueno, el tema es que yo lo dije bien claro, además hay una cuestión incluso estética, yo no tengo nada contra ningún funcionario y de hecho yo trabajo también en el Sector Público y respeto y aprecio a todos los que trabajan en él. Pero vamos a ver, estéticamente cómo se pone a valorar a una gran cantidad de trabajadores que se rechazaron sus valoraciones, la mayoría de estamentos bajos, de Obras, etcétera, a una persona que pide su valoración de puestos de trabajo cuando el jefe general de personal del Ayuntamiento es el Secretario, que no estaba implicado y, sin embargo, no se pone, de modo y manera que ese señor evidentemente cuando llega la hora de valorarlo a él, resulta que tiene que valorarlo otro, pero ¿quién lo valora?, ¿el Secretario?, no, no lo valora el Secretario, lo valora el Interventor, qué curioso, ¿por qué no valoró el Secretario, que no estaba implicado en ningún proceso de esos, a todo el mundo?, ¿por qué?, ¿por qué? Eso sin hablar que lógicamente debería ser externa, a nuestro juicio, la valoración; pero si vamos a aceptar que fuera interna, ¿cómo una persona?, que yo no tengo nada contra esa persona, contra ese funcionario nada, pero estéticamente, ¿cómo una persona que está en el proceso de valoración valora a todo el mundo?, rechaza a casi todos, la mayoría de los estamentos bajos y después, cuando llega la hora de valorarlo a él lo valora otro funcionario que curiosamente tampoco es el Secretario, que como no estaba implicado obviamente y además es el jefe máximo de personal del Ayuntamiento, era él lógicamente si se optaba por la valoración interna quien debería de valorar.

Pues incluso, aparte de la forma, el fondo, la oportunidad, la oportunidad, no es oportuno ahora, y si lo es el acuerdo laboral contempla una valoración general, añade el **Sr. Quiñones**, ¿cómo no se optó porque valorara el Secretario General del Ayuntamiento a todo el mundo?, ¿cómo no se optó por eso?, pues ¿por qué?, pues está muy claro por qué no se optó, está muy claro, como el otro día se decía que un informe, que se suponía que era negativo contra una moción nuestra no lo había hecho el Secretario General del Ayuntamiento sino el Secretario en funciones que es esa persona que ocupaba la Secretaría en funciones estando el Secretario presente en el Ayuntamiento. Son cuestiones kafkianas, que sólo se dan en este Ayuntamiento y se dan por determinadas circunstancias. Entonces, no nos vengan a explicar cosas y a que comulguemos con ruedas de molino; las cosas son como son, son como son, lo que había era un acuerdo general para valorar lo que había que valorar, a las personas que no están valoradas y después el acuerdo municipal dice que haya una valoración general en su

momento que para nosotros, ya se lo digo y además es impopular seguramente para los trabajadores municipales, pues lo es, nosotros no decimos las cosas por el populismo del momento, no lo decimos, también decimos que en Piedrasblancas se invierte muchísimo en fiestas y que hay que invertir más en Salinas, Raíces y toda la zona tal cuando Piedrasblancas es núcleo más rural y lo decimos aquí y en todos los lados.

Haga el favor, estamos hablando de la valoración, le queda medio minuto, indica la **Sra. Presidenta**.

Estoy poniendo un ejemplo, explica el **Sr. Portavoz del Partido Popular**, poniendo un ejemplo. Entonces, como no es el momento, cuando sea el momento que se haga de forma general y por un agente externo, pero si no es un agente externo quien lo tiene que hacer es el Secretario General que es el jefe de personal del Ayuntamiento en la parte administrativa; y no parece presentable que una persona que está implicada valore al resto, rechace la mayoría, ya digo, de los estamentos bajos y después que a él se le valore y que tampoco lo valore el Secretario. Entonces las cosas, aparte de éticas, tienen que ser estéticas y es por lo que nosotros, y por todas las cuestiones que dije anteriormente, votamos en contra.

Bien, pues antes de hablar y de insinuar, porque yo ya estoy cansada de sus insinuaciones, porque yo ahora mismo podría hacerle algunas sobre el sindicato que está en contra y usted y demás y no creo que corresponda, le voy a decir que quien lleva personal es este Técnico de Administración General, señala **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**, pero aparte que cuando se encargó la valoración, igual usted no lo recuerda, pero el propio Secretario debe de recordarlo, estuvo mes y pico de baja y a lo mejor mire las fechas de cuando se hicieron las cosas.

¿Cuándo estuve de baja?, pregunta el **Secretario General**.

El año pasado a finales y volvió usted en enero, contesta la **Sra. Alcaldesa**.

Pero, ¿qué tiene que ver eso?, dice el **Secretario General**.

Pues que fue cuando se encargó la revisión de la valoración, explica la **Sra. Presidenta**. Es que llevamos más de un año y pico para sacarla y ahí están de testigos los sindicatos, es que antes de hablar hay que también, porque lanzar porquería y el ventilador lo podemos hacer todos, todos y todas, y para defender una cosa hay que emplear argumentos que la defiendan, no soltar porquería sobre los demás, porque soltar porquería sobre los demás sólo significa la carencia de argumentos por esa parte si tienen que recurrir a esas insinuaciones y a esas cosas, es lo único que significa, su falta de argumentos para ello. Y mire, le podrá parecer la estética, la ética y no sé cuántas cosas más, pero vamos a pagar siempre la crisis los de a pie porque parece que la crisis en este país la causaron los funcionarios o los trabajadores de base, pero en esta situación en la que estamos, Sr. Quiñones, que también tiene derecho porque estaba así en su contrato, ¿le parece ético y estético que el Sr. Rato se marche de BANKIA con 1.200.000 euros?, ¿o se marche este directivo con 14 millones de euros?, ¿o el otro con 6?, pero no, la culpa es de los trabajadores y tienen los trabajadores que pagar esto. Hombre, haga el favor, hombre, haga el favor. Sr. Garrido y finalizamos.

A mí me sigue sorprendiendo, afirma **D. José Luis Garrido**, qué quiere que le diga, cada vez me sorprende más. Es decir, la valoración la hace un técnico de personal que es lo correcto, ¿usted, qué quiere decir, que la tenía que hacer el Secretario?, ¿usted cree que una valoración de veinte y pico personas tiene que hacerlo nada menos que la persona máxima del Ayuntamiento, no, las reclamaciones, sí, ochenta, más a mi favor, ¿quiere hacerla el Secretario del Ayuntamiento?, ¿cerramos el Ayuntamiento?, es decir, las funciones que va a hacer el Secretario deben ser tan bajas que debe tener mucho tiempo para valorar a ochenta personas. Mire, en ENSIDESA, sigo diciéndolo porque fue donde trabajé y conozco bastante, la valoración de los puestos de trabajo, la revisión de eso no la hace el Director General ni el Ingeniero ni el Arquitecto de ENSIDESA ni el Jefe de Departamento, la hace un técnico, un

técnico de personal, un técnico, a ver si va a tener que venir el Director de ENSIDESA ha hacer la valoración o el Gerente o el Ingeniero, ni siquiera el jefe de un departamento, lo hace un técnico sencillo con la categoría de Maestro Industrial, señor, Maestro Industrial es el que hace la valoración, no hace la valoración, que la valoración ya está hecha, la aplica; aquí ya hay una tabla, la de Viñals, es aplicar esa tabla. El factor L, el factor L, la empresa tiene la potestad para esa tabla, que es de ella, yo creo que aquí está el error, esa tabla que es de ella tiene la facultad de cambiarla cuando lo crea oportuno porque es su reglamentación y regula sus trabajadores como crea conveniente, si encima tiene la mayoría del apoyo de los sindicatos pues más todavía, que fue lo que ha pasado aquí; eso se ha aprobado por cinco sindicatos, por cuatro de cinco.

¿Y usted que quiere decir con esto?, ¿qué hay aquí un técnico en el Ayuntamiento, un funcionario que le estamos pagando favores?, ¿es lo que quiere decir?, continúa el **Sr. Garrido**. Hombre, usted está apoyando a un sindicato que si quiere yo le digo que su delegado es su hermano; entonces, puede hacerlo por ahí, ¿qué quiere que le diga?, si usted echa mierda, nosotros echamos mierda.

Sr. Garrido, advierte la **Sra. Presidenta**.

Perdone la expresión, contesta el **Sr. Portavoz de IU**, pero es la realidad. ¿Qué quiere decir con esto?, ¿que este grupo está pagando a un funcionario?, ¿está diciendo eso?, pues dígallo claro, ¿o está insinuando eso?, porque las insinuaciones es la peor aberración que puede existir en un diálogo, las insinuaciones. ¿Está diciendo que este gobierno intenta pagar a un funcionario su acercamiento?, ¿está diciendo eso?, hombre mire, tenga un poco más de pudor a la hora de hablar, tenga un poco más de seriedad y de rigor y diga las cosas como se deben decir, si no están de acuerdo pues no estén de acuerdo, si ya le digo, honradamente a mí personalmente y como político, hombre, yo tengo personas en Servicios Sociales trabajando que están perdiendo algunos, y digo perdiendo por agravio comparativo porque su trabajo es similar al que tiene la compañera que está al lado, pues paso de dos millones y pico al año, entonces a mí me interesa porque entiendo que esa trabajadora no trabajará a gusto cuando su compañera al lado está ganando dos millones y pico más que ella en el mismo puesto, pues me parece que esa señora tiene el derecho y a mí me gustaría que saliese, pero tampoco tengo interés personal ninguno, aquí no nos ponemos medallas como políticos, yo no me voy a poner ninguna medalla como político porque salga. Es más mire, egoístamente desde el grupo de gobierno tenemos más dinero para invertir si usted nos lo rechaza porque ese dinero lo vamos a ahorrar, va a ir para Remanente, ¿vale?, es decir, egoístamente como grupo político, si usted no lo apoya, no pasa nada pues tenemos cincuenta, sesenta mil, ochenta mil euros para invertir en obras que se van a ver más que el dinero que van a llevar estos funcionarios para casa. Por tanto, intereses políticos ninguno, ninguno, y mucho menos pagar favores, ni yo creo que ese funcionario en concreto admitiese que le pagásemos favores.

Por tanto, sea serio a la hora de hablar, sea serio a la hora de hablar, que yo no le insinúo a usted para nada, tiene todo el derecho del mundo a tener su opinión política y me parece muy bien, y su hermano también, que milite donde le dé la gana, pero por favor no saque usted las cosas del sitio, opóngase, dé los argumentos que crea y nada más, votamos y tan amigos, concluye el **Sr. Garrido**.

En este momento, interviene el **Secretario General**: Pido la palabra.

Y yo por alusiones, solicita el **Sr. Quiñones**.

No, no, contesta la **Sra. Presidenta**, vamos a ver.

Pido la palabra por alusiones, insiste el **Secretario General**.

Pero bueno, se me hizo una alusión personal ahora, indica el **Sr. Portavoz del Partido Popular**.

Siendo las 20,15 horas la **Sra. Alcaldesa** anuncia que se suspende el Pleno cinco minutos.

Tras el receso, se reanuda la sesión a las 20,25 horas, momento en el que el Secretario General nuevamente solicita hacer uso de la palabra.

En el mismo sentido, el Portavoz del Partido Popular, **Sr. Quiñones** dice: Yo pido turno por alusiones, claramente, a tenor del Reglamento.

La **Sra. Alcaldesa** considera que no ha lugar a más intervenciones y somete el tema a votación, abandonando la sesión los Concejales pertenecientes al Partido Popular y al Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS.

VOTOS A FAVOR: NUEVE, Izquierda Unida (ocho) y No Adscrito (uno).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: TRES, PSOE.

PARTIDO POPULAR y FORO, se van, señala la **Sra. Alcaldesa**.

El punto 6.2 queda aprobado por nueve votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, establece el **Secretario General**.

## **7.- AREA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO**

### **7.1.- EXP. 1738/2010.- CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA: TRASLADO AL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE PETICION DE CREACION DE UNA "CONSULTA JOVEN" EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta del Concejale Delegado de Bienestar Social y Consumo de fecha 17 de Mayo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

"El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 29 de Julio de 2010 procede a la creación del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón y a la aprobación de su reglamento.

El Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de Castrillón, se constituye como un espacio que facilita la coordinación entre las administraciones implicadas en el bienestar de los menores, a la vez que contribuye a la participación activa de la iniciativa social y al establecimiento de cauces de participación de los propios menores, con objeto de conocer sus intereses y necesidades.

En su reglamento (Art. 10) se establece la posibilidad de la creación de Comisiones de Trabajo para la elaboración de estudios y propuestas en temas que se consideren de especial relevancia para la infancia y adolescencia del Municipio.

Así, en el año 2011, se constituye un Grupo de Trabajo compuesto por personal técnico de diferentes departamentos Municipales y servicios públicos del Municipio al objeto de elaborar una propuesta para impulsar la creación de un espacio de información afectivo-sexual dirigido a la infancia y a la juventud, que denominaremos como "Consulta Joven".

Fruto de este trabajo se presenta el estudio elaborado, que figura como Anexo I y II, que incluye los resultados de una encuesta elaborada entre el alumnado del segundo ciclo de secundaria y bachiller de los dos Institutos de Enseñanzas Secundarias del Municipio, en Piedrasblancas y Salinas, respectivamente, gracias a la colaboración mantenida con los equipos docente de ambos centros.

Así pues, visto el informe presentado y previo dictamen favorable emitido por el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia del Municipio, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Promover la creación de un espacio de información afectivo-sexual dirigido a la infancia y a la juventud de Castrillón, denominado “Consulta Joven”, concebido como un servicio de orientación e información, para dar respuestas específicas a los problemas relacionados con la salud que se plantean con más frecuencia en estos tramos de edad, abarcando aspectos tales como la salud sexual y reproductiva, la prevención de embarazos no deseados, la prevención de infecciones de transmisión sexual y la promoción de hábitos de alimentación saludable.

**SEGUNDO.-** Elevar la presente propuesta al Servicio de Salud del Principado de Asturias, como organismo responsable de prestar la asistencia sanitaria pública en Asturias, a los efectos oportunos. “

En primer lugar, interviene el **Sr. Galán**, Portavoz del PSOE: El Grupo Municipal Socialista va a votar a favor porque hubo unanimidad en el Consejo de Infancia y, por tanto, nosotros vamos a respetar la decisión.

A continuación, el **Sr. Pozo**, Concejal No Adscrito, manifiesta lo siguiente: Mi voto va a ser negativo hacia la propuesta porque considero que es una duplicidad en unos servicios ya existentes, tanto a nivel de ambulatorios como de centros de planificación familiar, y creemos que con los recortes que tiene que hacer el Principado de seiscientos y pico millones de euros, son mil ciento y mucho de las antiguas pesetas, bueno pues eso casi representa un 15% del Presupuesto actual que tiene el Principado y creemos que con este recorte mucho nos extraña que en el tema de sanidad no se vaya a tocar. Entonces bueno, entendemos que ahora mismo no es la época idónea para apoyar esta propuesta.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Portavoz de IU, **D. José Luis Garrido**: Sí, esto es una propuesta que sale del Consejo de Participación Infantil, que fue aprobada por unanimidad y sale de un trabajo que han realizado en los diferentes colegios e institutos, hay unas encuestas entre los chicos y chicas en edad escolar y de esa encuesta y de ese desarrollo del trabajo como consecuencia sale esta petición; se dictaminó en el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y, como dije, fue aprobado por unanimidad. Y lo que se pretende, bueno ya lo leyó el Secretario, el objeto de la propuesta es que se trabaje en áreas de trabajo que se consideran necesarias abordar como son la salud sexual y reproductiva para estas edades, hasta los 20 años, prevención de embarazos no deseados, prevención de infecciones de transmisión sexual, hábitos de alimentación sana con autonomía e independencia. ¿Y qué es lo que se propone y dónde?, pues entendemos que deben desarrollarse a dos niveles, uno en atención directa e individual y otro en atención de grupos; ¿y quién lo debería desarrollar?, entendemos que tenía que ser un profesional sanitario; ¿y dónde?, pues hacemos en lo que es la petición que hacemos a la Consejería que podía ubicarse perfectamente o bien en la Oficina de Información Juvenil o bien en la consulta ya existente en el propio Polideportivo. “Atención directa e individual” es un espacio propio que facilite a los usuarios y usuarias la consulta con el máximo anonimato para estos chicos y chicas en estas edades y la “atención grupal” pues mediante talleres, etcétera, de enseñanza en relación a estos temas que planteamos. Como no depende de nosotros sino va a depender lógicamente del Principado yo entiendo que como Ayuntamiento lo único que nos limitamos es a transmitirlo y luego el Principado decidirá si tiene recursos económicos para hacerlo o no. Nosotros entendemos que es una buena medida, una buena postura, que es bueno para la ciudadanía de Castrillón, sobre todo para estas edades y que el Principado es el que tiene que valorar si tiene disponibilidad económica o no. Tampoco sería todos los días, serían unos días a la semana, podría ser compaginado con otros Ayuntamientos, etcétera.

El Concejal No Adscrito, **D. Teodoro Pozo**, añade lo siguiente: Mire yo, con todo lo que es el tema informativo, en esa parte del tema informativo sí estaría de acuerdo siempre que

supusiese un costo o un desembolso como se pide de una persona capacitada a nivel sanitario; un sueldo de un sanitario al año repercute casi los 100.000 euros, más o menos, metiendo vacaciones, metiendo Seguridad Social, bueno, más o menos no ando muy desencaminado. Y luego aparte el tema del sondeo que se hizo, yo también valoré un poco el tema del sondeo y veo que de 188 personas a las que se hizo el sondeo hay una diferencia de cinco a favor, son 98 a favor y 91 en contra, entonces tampoco veo que el tema de ese nicho de edades de las personas a las que fueron encuestadas y a las que va dirigido este proceso o este proyecto tampoco tienen muy clara su definición hacia él.

Se somete la propuesta a votación (\*):  
VOTOS A FAVOR: ONCE, Izquierda Unida (ocho) y PSOE (tres).  
VOTOS EN CONTRA: UNO, Concejales No Adscritos.  
ABSTENCIONES: 0.

El punto 7.1 queda aprobado por once votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, establece el **Secretario General**.

(\*) (Los representantes del Partido Popular y del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos no han participado en la votación al haber abandonado la sesión plenaria antes de la votación del punto 6.2).

Tras la votación, la **Sra. Presidenta** informa de lo siguiente: Bueno, hemos comentado, tenemos un montón de mociones a continuación, yo creo que todos las conocemos, si le parece bien Sr. Pozo, el PSOE nos lo ha propuesto y nosotros estamos de acuerdo, leemos un poco lo que es el enunciado, como ya las hemos visto todas y votamos, si le parece. Y si quiere usted decir algo después de leer el enunciado, digo, por no estar leyendo todo el texto y después por supuesto tiene la palabra si quiere.

De acuerdo, dice el **Sr. Pozo**.

## 8.- MOCIONES.

### 8.1.- EXP. 855/2012.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA – GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION PARA SOLICITAR UN INTERES FIJO NO SUPERIOR AL 5% EN EL MECANISMO DE FINANCIACION DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL PAGO A PROVEEDORES.

Por el Secretario General se da cuenta de la moción presentada con fecha 23 de Mayo de 2012 por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que es del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR QUE EN EL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES SE ESTABLEZCA UN INTERÉS FIJO Y QUE NO SUPERE EL 5% PREVISTO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Miles de Ayuntamientos han aprobado Planes de Ajuste para acogerse al mecanismo de Pago a Proveedores puesto en marcha por el gobierno. En el momento en que se estaban decidiendo los términos económicos de las operaciones de endeudamiento, el Banco Central Europeo estaba prestando dinero a los Bancos a un 1%.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y otros miembros del gobierno, en numerosas intervenciones públicas y ante el propio Parlamento, han mantenido que el tipo de interés aplicable se situaría en torno al 5%.

Con esta información transmitida en todo momento por el Gobierno, los Plenos de los Ayuntamientos aprobaron los Planes de Ajuste, acompañados de los cuadros de amortización de deuda y remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su valoración definitiva, siendo siempre este valor de referencia aplicable al cálculo del tipo de interés.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas aseguró en sede parlamentaria que el tipo de interés tendría carácter beneficioso para las entidades locales. El Ministro de Economía y Competitividad aseguró durante la convalidación del Real Decreto 7/2012 de creación del Fondo de Financiación (29 de marzo de 2012) que “el tipo de interés se colocará por debajo del 5%”.

Sin embargo, el BOE de martes 17 de abril de 2012 publica la Orden PRE/773/2012, sobre el Acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del día 1 de marzo, en cuyo apartado séptimo se aclara por primera vez el aspecto relativo al tipo de interés, que será equivalente al coste de financiación del tesoro público al plazo de 10 años más un margen máximo de 115 básicos más otro margen máximo de intermediación de 30 puntos básicos.

El 16 de mayo, mediante Nota Informativa, el Ministerio de Hacienda comunica que “el tipo de interés aplicable será del 5,939%, correspondiendo al primer trimestre del período de amortización o primer período de interés. Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que, en esta materia, se contengan en aquellos contratos, y se comunicará a los prestatarios al inicio de cada periodo de interés.”

Desde las entidades locales y las organizaciones que las representan se está mostrando una profunda preocupación por el interés que de inicio se aplicará a la firma de las operaciones de endeudamiento con las entidades financieras, muy alejado de los compromisos del Gobierno y de los cálculos que hicieron en la presentación de los Planes de Ajuste.

Este incremento de casi 1 punto del tipo de interés se va a traducir, de hecho, en que muchos ayuntamientos van a tener problemas añadidos y no previstos inicialmente para afrontar en los próximos años la amortización de la deuda, y que la aplicación de los Planes de Ajuste esté ya, antes de empezar a ejecutarse, seriamente comprometida por las condiciones que el Gobierno ha establecido para los créditos.

Estas condiciones pondrán en jaque la subsistencia de muchos Gobiernos Locales que en estos tiempos de grave crisis económica ven reducidos sus ingresos y sin embargo deben aumentar el gasto social, ejerciendo de forma responsable el mantenimiento de la prestación de los servicios a los ciudadanos y ciudadanas que peor lo están pasando.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Castrillón, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Solicitar al Gobierno de España a que establezca un tipo de interés que sea el adecuado a los tipos de interés a los que se está financiando el Estado en la actualidad, que este tipo de interés sea fijo y que no supere el 5% previsto inicialmente por el Gobierno.

**SEGUNDO.-** Solicitar que se arbitren nuevos plazos para aquellos Ayuntamientos cuyos Planes de Ajuste fueron rechazados por el Gobierno o que en su momento no pudieron presentarlos.

**TERCERO.-** Informar de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Economía y Competitividad, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y a los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados.”

Interviene la **Sra. Alcaldesa**: Yo simplemente resumir y explicar. Ahora mismo los créditos se han firmado a un interés superior al 5, que en un principio es lo que se había anunciado, revisable al trimestre con lo cual podría quedarnos al final en un siete y pico el interés. Bien, lo hemos firmado al 5'93 y hay una revisión al trimestre donde dice que se reflejará el coste de financiación del Tesoro Público incrementado en un margen máximo de 115 más 30 puntos básicos, es decir 145 puntos más.

Seguidamente se somete la moción a votación, quedando aprobado por unanimidad.

(\*) (Los representantes del Partido Popular y del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos no han participado en la votación al haber abandonado la sesión plenaria antes de la votación del punto 6.2).

El punto 8.1 queda aprobado por unanimidad, establece el **Secretario General**.

#### **8.2.- EXP. 857/2012.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA – GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION POR LA GARANTIA DEL DERECHO EFECTIVO A LA VIVIENDA.**

Por el Secretario General se da cuenta de la moción presentada con fecha 23 de Mayo de 2012 por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que es del siguiente tenor literal:

#### **“MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DEL ESTADO A APROBAR UNA MORATORIA HIPOTECARIA POR UN PLAZO DE TRES AÑOS**

Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Don Manuel Ángel Fernández Galán, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Castrillón, en nombre y representación de los mismos, asumiendo la propuesta que nos transmite la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros, “ADICAE” de Asturias y al amparo de lo que establece la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate lo siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El objeto de esta moción es el de garantizar el derecho efectivo a la vivienda a miles de familias que, debido a la grave crisis económica que está sufriendo el país, están al borde de perder su vivienda habitual.

La insuficiencia de las medidas adoptadas en los últimos meses en favor de las familias en materia hipotecaria, junto con la injusta legislación hipotecaria vigente, están llevando a miles de familias a la pérdida de su vivienda afrontando además al final del proceso de unas deudas que deberán pagar durante el resto de su vida con la correspondiente exclusión social y económica que esta situación supone.

Durante los últimos meses, en lugar de aprobar medidas que faciliten el mantenimiento de las viviendas por parte de los ciudadanos hipotecados, se han asignado fondos a entidades financieras las cuales no han mostrado el más mínimo interés en intentar evitar el procedimiento de embargo, ofreciendo en unos pocos casos como única solución a los problemas de pago de las cuotas períodos de carencia que no hacen más que elevar todavía más la deuda de los hipotecados.

Son muchos los datos que ponen de relieve la imperiosa necesidad de aprobar cuanto antes una medida que, a la espera de una reforma de la legislación hipotecaria, paralice los procesos de embargo que están sufriendo cientos de miles de ciudadanos. En torno a un millón de familias están en riesgo de caer en una situación de exclusión financiera y social, y el clamor social creciente surgido en torno al problema hipotecario y a la necesidad de que desde el Gobierno se adopten medidas de respuesta real y efectiva al problema existente es cada día

más evidente. No en vano, son 140.485 los desahucios ejecutados desde 2008 hasta el segundo trimestre de 2011 (a los que habría que sumar los “embargos” no judiciales, que estimamos en cerca de 200.000), mientras que desde 2007 se han iniciado 313.826 procedimientos de ejecución hipotecaria. A estas preocupantes cifras se añaden las cerca de 270.000 familias que en la actualidad tienen cuotas impagadas aunque no han sido aún demandadas por la entidad financiera, y los cientos de miles de personas que se encuentran al límite de sus capacidades pero que previsiblemente al ir agotando las prestaciones por desempleo se enfrentarán a la dramática situación de perder su vivienda y quedarse con una deuda perpetua.

Con el objetivo de encontrar una medida que suponga un alivio para las familias hipotecadas, ADICAE como asociación de consumidores y usuarios ha presentado al Gobierno una propuesta de moratoria hipotecaria por tres años y que cuenta ya con el apoyo del Consejo de Consumidores y Usuarios de España, de los sindicatos más representativos (UGT y CCOO) y con el de distintas organizaciones sociales.

En este sentido, la propuesta de moratoria hipotecaria que Adicae hace estaría dirigida a personas físicas que tengan la condición de deudores debido a la contratación de un préstamo o crédito con garantía hipotecaria para adquirir su vivienda habitual o hayan avalado un préstamo de estas características y que se encuentren en un grado determinado de dificultad económica que objetivamente le impida continuar haciendo frente al pago de las cuotas mensuales.

Con esta moratoria hipotecaria se pretende conseguir que durante un plazo de tres años los hipotecados puedan, en general, suspender el cumplimiento de sus obligaciones de pago de la cuota del préstamo (principal e intereses) aunque, no obstante, en determinados supuestos puede ajustarse el pago de la cuota conforme a la capacidad de ingreso.

Una vez solicitada la medida, en caso de ser aprobada, se impide que la entidad de crédito haga efectiva la cláusula de vencimiento anticipado que consta en los contratos de préstamo e inicie un procedimiento de ejecución hipotecaria. Asimismo, pueden solicitarlo quienes estén incurso en un procedimiento de estas características, hasta el momento anterior al que juez mediante auto adjudique la vivienda en subasta al mejor postor o al banco acreedor, evitándose con esto de forma añadida las decenas de miles de desahucios en que concluirán las ejecuciones hipotecarias actualmente en curso y las que se iniciarán en los próximos meses.

Por todo ello, **se solicita al PLENO de este Ayuntamiento** la aprobación del siguiente **ACUERDO**;

Que solicite al Gobierno del Estado la aprobación de la moratoria hipotecaria por tres años que la asociación de consumidores ADICAE ha presentado con la intención de paralizar los embargos a miles de familias que consecuencia de la crisis económica que está sufriendo el país se ven incapacitados para hacer frente a sus cuotas hipotecarias.”

Explica el contenido de la moción el **Sr. Garrido**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Esta moción, como bien decía la Alcaldesa, es para instar al Gobierno del Estado a aprobar una moratoria hipotecaria por un plazo de tres años. Vosotros sabéis que aquellas personas que solicitaron un crédito, una hipoteca para pagar la vivienda, cuando luego hubo un momento en que no pudieron pagar esa hipoteca sabéis que se quedan con la vivienda y encima siguen debiendo dinero. Entonces bueno, se solicita al Gobierno del Estado la aprobación de la moratoria hipotecaria por tres años que la Asociación de Consumidores ADICAE ha presentado con la intención de paralizar los embargos a miles de familias que como consecuencia de la crisis económica que está sufriendo el país se ven incapacitados para hacer frente a sus cuotas hipotecarias. Es decir, lo que se pretende es durante tres años paralizar esa hipoteca de tal forma que esperemos que de aquí a tres años las familias

recuperen el puesto de trabajo y puedan hacer frente a ella y que no quedar sin piso y encima con deuda, es lo que se pretende.

Seguidamente interviene **D. Teodoro Pozo**, Concejal No Adscrito: Bueno, yo voy a votar a favor de esto y además quiero añadir que, aparte de estar a favor de la moción, lo que solicitamos o proponemos es que derogue la legislación actual para que las personas que no puedan hacer frente a su vivienda, aparte de no quedar sin ella, no queden endeudados para toda la vida.

De acuerdo, establece la **Sra. Presidenta**, se puede meter en la solicitud, hacemos esa enmienda.

En consecuencia se somete a votación la moción presentada por los Grupos Municipales Izquierda Unida y PSOE, junto con la enmienda del Concejal No Adscrito, por lo que la parte dispositiva de la moción sería del siguiente tenor literal:

“Por todo ello, **se solicita al PLENO de este Ayuntamiento** la aprobación del siguiente **ACUERDO**;

**PRIMERO.-** Que se solicite al Gobierno del Estado la aprobación de la moratoria hipotecaria por tres años que la asociación de consumidores ADICAE ha presentado con la intención de paralizar los embargos a miles de familias que consecuencia de la crisis económica que está sufriendo el país se ven incapacitados para hacer frente a sus cuotas hipotecarias.

**SEGUNDO.-** Que se derogue la legislación actual para que las personas que no puedan hacer frente a su vivienda, aparte de no quedar sin ella, no queden endeudados para toda la vida.”

Seguidamente se somete la moción a votación, quedando aprobado por unanimidad.

(\*) *(Los representantes del Partido Popular y del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos no han participado en la votación al haber abandonado la sesión plenaria antes de la votación del punto 6.2).*

El punto 8.2 queda aprobado por unanimidad, establece el **Secretario General**.

### **8.3.- EXP. 858/2012.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA – GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION POR LA EXIGENCIA AL GOBIERNO DE LA RETIRADA DE LA AMNISTIA FISCAL Y POR LA APLICACIÓN DE UNA CONTRIBUCION FISCAL SIMILAR A LA DE LA ZONA EURO.**

Por el Secretario General se da cuenta de la moción presentada con fecha 23 de Mayo de 2012 por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que es del siguiente tenor literal:

“Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Don Manuel Ángel Fernández Galán, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Castrillón, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo que establece la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate lo siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El ejecutivo del Partido Popular ha presentado las cuentas para el 2012, unos presupuestos con recortes y una amnistía fiscal.

En el capítulo de rentas y dividendos, el Gobierno introduce también, vías Real Decreto Ley, diversas medidas de carácter excepcional para contribuir también a la consolidación fiscal. Así

se fija un gravamen específico del 8% para los dividendos o participaciones de fuente extranjera derivado de la misma fuente que se repatrian hasta el 31 de diciembre de 2012.

Además, se aplica un gravamen especial de atracción de rentas no declaradas. Es decir, una amnistía fiscal para defraudadores. Hacienda endurecerá el régimen tributario en 2013, pero con anterioridad permitirá una regularización extraordinaria de capitales, previo pago de un gravamen complementario del 10% del importe de los bienes y derechos florales. Los contribuyentes podrán presentar una declaración confidencial para regularizar su situación tributaria. El plazo de presentación finaliza el 30 de noviembre.

Esto significa que los que tienen bienes o capitales, podrán regularizar la situación de forma confidencial y pagando un tipo único del 10%. Según el PP, con esta medida excepcional, pretende recaudar 2500 millones de euros, porque piensan que aflorarán los capitales ocultos. En realidad, estos presupuestos violan el artículo 31 de la Constitución Española: *“1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.”*

Nos encontramos ante regalos fiscales para una minoría privilegiada, para los defraudadores y sufrimiento para la mayoría ya que a los que paguen impuestos se les pueda, y a los que no se los perdonan. La fórmula supone un agravio comparativo para los contribuyentes que cumplan, a los que se grava hasta el 52% en el IRPF, mientras que los defraudadores podrán pagar un 10% y evitar recargos y sanciones.

Lo que ha demostrado el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, es que no tiene ninguna voluntad política para luchar contra el inmenso fraude fiscal.

Este presupuesto solo favorece a los que defraudan, deteriora la economía, agudiza la recesión, destruye ocupación y deteriora los servicios públicos, y todo eso sin garantizar que se cumplirá el objetivo final de dejar el déficit público en el 5'3% a final de año, como exige Bruselas.

Además, según las cifras de los técnicos de Hacienda, el fraude llega a los 66.000 millones de euros anuales en las grandes empresas y 33.000 millones en otras operaciones con dinero negro.

Continúa existiendo una desigualdad con la tributación de las empresas porque a pesar de los cambios anunciados las grandes empresas continuarán pagando un 16'3%, mientras que el resto tributan al 22% y las pequeñas al 20%. Si se hubiese puesto un 35% el Impuesto de Sociedades a las empresas que facturan más de un millón de euros se recaudarían más de 13.000€ millones, más que todos los ingresos extra planteados por el Gobierno.

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Castrillón exige al Gobierno que retire esta Amnistía Fiscal y que se aplique una contribución fiscal similar a la de la Zona Euro.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Castrillón pide que se presente un recurso de inconstitucionalidad contra la amnistía fiscal aprobada en este Real Decreto Ley 12/2012.

**TERCERO.-** Dar traslado de los acuerdos:

- A la presidencia del Gobierno.
- Al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- A los grupos parlamentarios del Congreso de los diputados y del Senado.
- Al defensor del pueblo.”

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida, **D. José Luis Garrido**, manifiesta: Esta moción, como bien sabéis, se trata de que con la ley que aprobó el Gobierno de la Nación todo el dinero negro, vamos a llamarlo así, que existía sin control de ningún tipo pues el gobierno declara una amnistía que pagarían sólo el 10% con lo cual quiere decirse que todos aquellos ciudadanos de este país que estuvimos contribuyendo vía impuestos como marcaba la ley y legalmente, legalmente como nos corresponde, pues unos ciudadanos que estuvieron defraudando a Hacienda, defraudando a todos los españoles, ahora les perdonan muy a gusto y pagan nada más que el 10%, con lo cual se han reído de España y de todos los españoles. Entonces, entendemos que no debe de haber este tipo de amnistía, que se debe perseguir ese fraude y el que haya delinquirido que vaya a la cárcel o que le apliquen la ley como corresponda; supone mucho dinero, además.

El Concejal No Adscrito, **Sr. Pozo**, quiere manifestar lo siguiente: Bueno yo aquí voy a votar que no aunque considero que en otras circunstancias, pues nacionales, sí que apoyaría esta moción por ser lógica y de justicia, pero creemos que ahora mismo con la necesidad de liquidez que necesita España pues esta sanción del 10% lo que haría sería una recaudación de forma rápida para las arcas del Estado. Además, esto significa que a partir del próximo año todas estas empresas, personas o sociedades que están defraudando pues ya tienen un precedente para poder hacerles un seguimiento y a partir de ahí evitar que haya dicho fraude. Sí que estaría mucho más de acuerdo en corregir el abuso fiscal que constituye el régimen fiscal de las SICAF que son utilizadas por los grandes capitales y las grandes fortunas y solamente tributan un 1%; esto sí que considero que es un agravio comparativo con el resto de los ciudadanos.

Seguidamente, hace uso de la palabra la Concejala del PSOE, **D<sup>a</sup> María Jesús Rossell**: Dos puntualizaciones nada más. Vamos a ver, la amnistía fiscal ahora mismo, tal y como la plantea el Gobierno, nosotros desde el Grupo Municipal Socialista y desde el PSOE a nivel general nos parece que es una amnistía de chorizos; vamos a ver, todos los españoles, como dice el compañero de Izquierda Unida, hemos estado apoyando y hemos estado pagando nuestros impuestos y hemos estado pagando nuestras deudas, entonces la persona que tiene la capacidad de sacar ese dinero negro y pagar ese 10% lo único que está haciendo es beneficiar a que ese fraude se siga haciendo. Y si la panacea es que España necesita liquidez y esa liquidez la vamos a conseguir favoreciendo a los mangantes que han estado llevando al Estado de la Nación a la más absoluta ruina, desde luego desde el PSOE nos parece que no queremos esa liquidez, queremos impuestos, queremos gente honrada y queremos gente que pague los impuestos como corresponde. Pero desde luego, el beneficiar a la persona que tiene el dinero de la manera que lo tiene y que con ese 10% se le da la bendición y los parabienes para supuestamente aumentar la liquidez, desde el PSOE, desde luego, no nos parece ni justo ni normal.

Nuevamente hace uso de la palabra **D. Teodoro Pozo**, Concejal No Adscrito: Mire, Sra. Rossell, yo como le dije, como dije antes, en otras circunstancias sí que apoyaría porque me parece que es muy lógica su posición y la posición del grupo de gobierno, pero yo veo el tema de la liquidez como algo primordial ahora mismo para no ser intervenidos.

Por último, interviene el **Sr. Garrido**, Portavoz de IU: Sin ánimo de convencerlo, sin ánimo de convencerlo. Pero mire, eso da pie, agarrando la picaresca española que somos muy dados a ella, yo a partir de ahora no declaro, voy a defraudar porque espero que el próximo gobierno que entre haga una amnistía fiscal y me perdone; es lógico, es decir, a mí me están dando pie a eso. Es decir, no es bueno para una sociedad hacer esas cosas, no es bueno; es decir, si hay una persona que ha delinquirido, debe de ir a la cárcel o aplicarle la ley en lo que le corresponda, no hay que darle premios y aquí se le da un premio en aras de conseguir un 10%. No mire, cree usted 300 plazas de Inspectores de Hacienda más en España, que lo están demandando el Cuerpo de Hacienda, que es lo que necesitan, persiga ese fraude fiscal y van a sacar más de este 10%, bastante más de este 10%. Si de verdad tienen interés de recaudar que recauden como es debido y recaudar como es debido es investigar y lo saben, y saben donde está ese dinero y saben quien es el que defrauda. No se preocupe, estoy convencido

que usted no defrauda y yo tampoco, saben muy bien quienes son los que defraudan, saben donde está ese dinero, lo saben perfectamente, otra cosa es que no quieren, ésa es la realidad. Desde el Departamento de Hacienda, sus Inspectores e Inspectoras lo están reclamando continuamente, Hacienda sabe donde está el dinero y sabe quienes son los que defraudan, lo que hace falta son los medios adecuados y la autoridad para poder perseguirlos.

De todas maneras, ya zanjando el tema, el mismo Código Penal, un fraude de más de 160.000 euros conlleva penas de cárcel, añade la **Sra. Presidenta**. Esto es en contra del propio Código Penal, no recuerdo ahora, lo apunté arriba, de una propia ley de Hacienda y no me parece que sea constitucional tampoco porque la Constitución dice lo que dice.

Seguidamente se somete la moción a votación:

VOTOS A FAVOR: ONCE, Izquierda Unida (ocho) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: UNO, No Adscrito.

ABSTENCIONES: 0.

(\*) *(Los representantes del Partido Popular y del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos no han participado en la votación al haber abandonado la sesión plenaria antes de la votación del punto 6.2).*

El punto 8.3 queda aprobado por once votos a favor, un voto en contra y ninguna abstención, establece el **Secretario General**.

**8.4.- EXP. 859/2012.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA – GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION POR LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO 62 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 Y SUPRESION DE LA EXENCION DEL IBI EN LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATOLICA.**

“Por el Secretario General se da cuenta de la moción presentada con fecha 23 de Mayo de 2012 por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que es del siguiente tenor literal:

“Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Don Manuel Ángel Fernández Galán, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Castrillón, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo que establece la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate lo siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El último 31 de diciembre se publicó el Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre de 2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Las principales medidas en materia tributaria adoptadas es el aumento del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) y es una de las “medidas temporales y progresivas” del gobierno de Rajoy.

**El artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habla de las exenciones del IBI. Y en el punto “C” dice que estarán exentos “Los de la iglesia católica, en los términos previstos en el Acuerdo Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidos, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.” Esta exención total y permanente de la contribución territorial urbana afecta a templos y capillas, residencias de obispos y sacerdotes, oficinas, seminarios y conventos.**

La iglesia católica probablemente sea el más importante propietario inmobiliario del país más incluso que algunas de las empresas del sector de la construcción. Así que mientras el

aumento de este impuesto va a afectar a toda la ciudadanía, al mayor propietario de bienes inmuebles no le afectará porque disponen de este privilegio. Se calcula que se podrían recaudar alrededor de 3.000 millones de euros.

Desde IU y el Partido Socialista reivindicamos la efectiva separación entre la Iglesia y el Estado. De acuerdo con todo lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Que se modifique el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y se suprima la exención del IBI en los bienes inmuebles propiedad de la iglesia católica.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y al Presidente del Gobierno.”

Interviene en primer término **D. Manuel Ángel Fernández Galán**, por el PSOE: Bueno aquí, respecto al IBI, nosotros presentamos esta moción porque como sabéis la Iglesia está exenta de pagar el IBI en los centros de culto, pero no en las viviendas que tiene, en las tierras que tiene, en el parking que tiene, en los almacenes que tiene, que los tiene todos alquilados y está cobrando un dinero muy boyante para la Iglesia. Por lo tanto, nosotros queremos que se cobre el IBI en todos estos casos y, sobre todo, por los Ayuntamientos que es donde más influye y donde más perjudicados salimos.

Sí, además eso de que los partidos políticos y los sindicatos no pagan el IBI no es cierto, añade la **Sra. Alcaldesa**, yo le puedo asegurar que el IBI en Castrillón en Izquierda Unida son 70 euros anuales; lo pagamos, como decía Rubalcaba, religiosamente.

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Garrido**, Portavoz de IU: Esto viene a demostrar que la Constitución Española no se cumple, es decir, eso de que todos los españoles somos iguales ante la ley no es cierto, es decir, aquí mientras unos ciudadanos pagamos por lo que tenemos hay otras personas que, por el motivo que sea, están exentos, y éste es el caso concreto; es decir, no se sabe muy bien por qué la Iglesia Católica está exenta de pagar el IBI como pagamos el resto de empresas. Y además la Iglesia Católica probablemente sea el más importante propietario inmobiliario del país, más incluso que algunas de las empresas del sector de la construcción y está claro que lo que tienen es exclusivamente un privilegio. Y además si fuese incluso porque no pagasen los lugares de culto, pues pudiera incluso que hasta asumirse, es decir, si no pagan por la iglesia, pues bueno, podríamos asumirlo, pero es que no pagan ni por los colegios, colegios que son particulares, colegios que cobran un dineral a cada alumno que va allí porque no son gratuitos, no pagan por las viviendas de los sacerdotes, por las viviendas de los obispos, por las viviendas de ningún tipo e incluso por muchas viviendas que son propietarios y las tienen en alquiler, es decir, tienen viviendas en alquiler, son propietarios la Iglesia, no pagan impuestos por ellas y, sin embargo, cobran una renta por ella. No pagan por parkings, no pagan por hoteles, tienen hoteles que son propiedad de la Iglesia y no pagan porque fueron conventos en su día, los transformaron en hoteles, cobran lógicamente si usted va a pasar una noche allí o todos vamos a pasar una noche, nos van a cobrar, pero ellos no pagan contribución; por oficinas que tienen alquiladas.

Es decir, ellos tienen un patrimonio enorme en unas condiciones que no están en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos del país, prosigue **D. José Luis Garrido**. Entendemos que este privilegio que tienen hay que quitárselo en una sociedad laica; además, hay una recomendación de la Unión Europea en este sentido, incluso en Italia van a aplicar el sistema y está allí la Santa Sede como todo el mundo sabe. Por lo tanto, entendemos que la Iglesia debe de pagar por lo que tiene como cualquier otro ciudadano. Luego, si quieren darles subvenciones o ayudas por otro lado, eso es un problema del gobierno de turno, pero en teoría este privilegio debe suprimirse, es lo que pide la moción, que se les suprima.

A continuación interviene el **Sr. Pozo**, Concejal No Adscrito: Yo este punto lo voy a apoyar y aparte, como España es un Estado aconfesional, diría que incluyesen también los lugares de culto, pero que incluyesen los lugares de culto de todas las religiones que haya en España y que ningún español ni ninguna entidad ni ninguna institución estuviese libre ni exenta del IBI.

Seguidamente se somete la moción a votación, quedando aprobado por unanimidad.

(\*) *(Los representantes del Partido Popular y del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos no han participado en la votación al haber abandonado la sesión plenaria antes de la votación del punto 6.2).*

El punto 8.4 queda aprobado por unanimidad, establece el **Secretario General**.

**8.5.- EXP. 860/2012.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA – GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION PARA SOLICITAR LA DEROGACION DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012 DE 20 DE ABRIL DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.**

Por el Secretario General se da cuenta de la moción presentada con fecha 23 de Mayo de 2012 por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que es del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CASTRILLON, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en la medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tiene repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos esenciales como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley orgánica de Educación., es de suma gravedad y una importante regresión, supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación.

Las reformas anunciadas por el gobierno suponen cambios en la medula del propio sistema educativo que se añaden las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos de los que a educación le conciernen 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son:

Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdoblados, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21).

La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes.

El RD Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria se pasa de 27 a 30, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y sin duda van a elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.

### **MOCION**

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento y Grupo Municipal Izquierda Unida de Castrillón presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Castrillón, solicita la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

**SEGUNDO.-** Insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación.”

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Galán**: Bueno, presentamos también esta moción porque todo el mundo sabe el recorte que han hecho en Educación, que son unos 3.000 millones de euros y esto afecta a la pérdida de igualdad de oportunidades, la pérdida de calidad de la enseñanza, menos profesorado, más alumnos por aula, subidas de las tasas universitarias, a las becas dejan de tener derecho, es decir, que hay una serie de factores que hoy en día, que teníamos conseguido, pues hoy en un momento y de un plumazo se han quitado todos y creo que esto nos va a llevar a los años 40 casi, porque vamos, viendo lo que está pasando una vez conseguido lo que hemos conseguido, que nos lo tiren todo abajo yo creo que es bastante preocupante.

Seguidamente se somete la moción a votación:

VOTOS A FAVOR: ONCE, Izquierda Unida (ocho) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: UNA, No Adscrito.

(\*) (Los representantes del Partido Popular y del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos no han participado en la votación al haber abandonado la sesión plenaria antes de la votación del punto 6.2).

El punto 8.5 queda aprobado por once votos a favor, ninguno en contra y una abstención, establece el **Secretario General**.

**8.6.- EXP. 861/2012.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA – GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION PARA SOLICITAR LA DEROGACION DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA**

## **SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES.**

Por el Secretario General se da cuenta de la moción presentada con fecha 23 de Mayo de 2012 por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que es del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR LA DEROGACION DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a las Comunidades Autónomas desarrollar servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la construcción y mantenimiento de centros sanitarios, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción de la salud.

Esta cooperación, desde los municipios, forma parte también de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio-sanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía.

La caída de ingresos en todas las administraciones, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno socialista adoptó, junto con las Comunidades Autónomas, un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986.

Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70.

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan. **un 10%** de los medicamentos que les recete el médico y que las **personas en activo paguen también, al menos, un 25%** más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2002 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario.

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

### **MOCIÓN**

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Castrillón presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Castrillón solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

**SEGUNDO.-** Insta al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.”

En primer lugar, interviene la Concejala del PSOE, **D<sup>a</sup> María Jesús Rossell**: Bien, que digo conocemos ya todos el texto de la moción, vamos a leer nada más lo que supone el acuerdo: *"El Ayuntamiento de Castrillón solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones; insta al gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986"*. Yo creo que transmitimos un poco lo que es el sentir de la mayoría de este Pleno en que todos estamos de acuerdo que los recortes que se están estableciendo ahora mismo en Sanidad son unos recortes que, amparándose un poco en el tema de la crisis, están haciendo recortes que vulneran lo que son los derechos básicos de las personas en general. Yo creo que pasamos de una sanidad pública gratuita y universal a una sanidad estandarizada dependiendo del ámbito social en el que se desarrolle. Yo cuando oigo hablar, por ejemplo, de personas divorciadas que no han hecho cotizaciones a la Seguridad Social, jóvenes de 26 años, inmigrantes, y dentro del gobierno dan una serie de lecciones magistrales, verdaderamente se me ponen los pelos de punta cuando tratan de convencernos de que la sanidad pública es una sanidad que no se puede sostener. Y desde luego, lo que llama la atención verdaderamente es que la sanidad pública no se puede sostener con un sistema público de sanidad y, sin embargo, en todas las Comunidades o en la mayoría de las Comunidades, porque gracias a Dios ya en todas no gobierna el Partido Popular, pues se están haciendo unas privatizaciones a la carta con un grupo, que ahora mismo es el Grupo Capió Madrid que tiene una cantidad de hospitales públicos con gestión privada en la que la cama sale bastante más barata que la cama del hospital público y eso tiene una razón fundamental; vamos a ver, los enfermos crónicos son los enfermos que más gasto tienen dentro del Sistema Nacional de Salud, entonces ¿qué se hace?, los enfermos crónicos se pasan al Sistema Nacional de Salud y los enfermos que tienen un transporte dentro de lo que es por las patologías que tienen en el hospital privado, lógicamente es bastante más barato.

Yo lo que me llama la atención es que cuando ves cifras yo no creo que ninguna empresa y una empresa como este grupo en concreto, que tiene, es una empresa privada de origen sueco y que está relacionada con el negocio inmobiliario vaya a invertir en la sanidad pública, prosigue la **Sra. Rossell**, o sea, es una falacia totalmente que no tiene ningún tipo de sentido. Verdaderamente llama la atención también que en la Comunidad Autónoma ahora mismo se están privatizando en Castilla La Mancha hospitales que habían sido del antiguo INSALUD, se están haciendo hospitales privados, se están pasando los hospitales que hemos hechos nuevos, que hemos pagado todos los españoles con nuestro dinero se están dando a la gestión privada y eso nos va a llevar a que vamos a tener una sanidad para ricos y una sanidad para pobres que, dicho así, suena como muy teórico y muy metafísico, pero es la realidad. Yo, cuando se habla de la sanidad en general a veces parece que se habla de una sanidad muy heterogénea, como que no nos toca directamente dentro del Área Sanitaria; yo, el otro día, en el hospital en el que trabajo y del cual estoy muy orgullosa y quiero que siga siendo público, me llamó la atención una noticia de prensa que había de un representante de una asociación vecinal dentro del Concejo en el que se quejaba de cómo se estaban haciendo las políticas ahora mismo sanitarias dentro de nuestro hospital, dentro del hospital de nuestro Área Sanitaria III; ese hospital es un hospital modelo dentro del Área, con una capacitación y una formación importante y unas estructuras importantes dentro del Área; los enfermos están en los pasillos, estuvieron en los pasillos cerca de un día y medio mientras que cuatro unidades de enfermería permanecían cerradas, con lo cual me parece totalmente fuera de lugar, creo que tenemos que luchar para que la Sanidad sea siendo pública. Y el otro día nos contaba un señor, al hilo un poco del inicio del Pleno en el que pedíamos un poco la reivindicación con la clase minera, decía y tiene razón, los mineros cuando tienen problemas salen a la calle y protestan, ¿qué pasa con el resto de los colectivos que seguimos teniendo los mismos problemas, que a mí me pueden afectar como profesional sanitario, pero que afectan directamente a toda la comunidad que estamos viviendo ahora mismo?, ¿por qué no se sale a la calle?, yo creo que las más de diez mil personas que hoy había en Madrid en la manifestación de al minería creo que van a

ser manifestaciones cortas para lo que nos espera y creo que todos tenemos que ser responsables y valientes a la hora de denunciar cuestiones de perder servicios con el pretexto de la crisis.

Seguidamente se somete la moción a votación:

VOTOS A FAVOR: ONCE, Izquierda Unida (ocho) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: UNA, No Adscrito.

(\*) (Los representantes del Partido Popular y del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos no han participado en la votación al haber abandonado la sesión plenaria antes de la votación del punto 6.2).

El punto 8.6 queda aprobado por once votos a favor, ninguno en contra y una abstención, establece el **Secretario General**.

Efectuada la votación, interviene en explicación de voto **D. Teodoro Pozo**, Concejal No Adscrito: Bueno, la explicación de abstenerme en este punto y en el anterior, en las mociones anteriores, es que sí que comparto mucho de lo presentado, pero hay otras partes que no las tengo tan claras.

#### **8.7.- EXP. 870/2012.- GRUPO MUNICIPAL NO ADSCRITOS: MOCION POR LA APROBACION DE LA RETIRADA URGENTE DE LA CUBIERTA DE AMIANTO DE LA ESCUELA INFANTIL DE RAICES.**

D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ, Concejal no Adscrito del Ayuntamiento de Castrillón, de conformidad con lo establecido, formula para su aprobación, si procede, la siguiente MOCION:

“En 1978 una Resolución del Parlamento Europeo declaró al amianto sustancia cancerígena. En Europa, durante los años 90, la mayoría de países prohibieron el uso del amianto. En 1999 la Unión Europea prohibió su uso y dio un plazo hasta el año 2005 para que fuera incorporado en la legislación de cada país. En 2003 se prohibió la extracción de amianto y la fabricación y transformación de productos de amianto.

El amianto es un producto mineral de larga durabilidad, está formado por un conjunto de haces de fibras minerales seólidamente unidas muy resistentes al calor, abrasión y tracción. Estas características han hecho que sea un material ampliamente utilizado en productos de gran consumo, en la industria y en la construcción.

Ha sido utilizado como material de aislamiento acústico y térmico, en aislamientos y acabados de fachadas, tabiques ligeros o tejados.

Actualmente el uso del amianto está prohibido en la mayoría de los países industrializados. En países como el nuestro donde sí está prohibido, muchos de los edificios y elementos industriales construidos en fechas anteriores a su prohibición aún contienen elementos de amianto.

La exposición al amianto puede ser ocupacional, doméstica o ambiental. La exposición ambiental afecta a las personas que residen cerca de un punto de emisión de amianto e inhalan el polvo del amianto disperso en el aire.

Una de las características del amianto es que los haces que lo componen pueden separarse con facilidad en fibras cada vez más finas, hasta llegar a fibrillas de tamaño microscópico. Los productos que contienen amianto no presentan riesgo para la salud si las fibras permanecen fuertemente unidas, pero pueden ser perjudiciales si los materiales se rompen o se desgastan y las fibras se inhalan cuando son liberadas al entorno.

Las fibras del amianto no se evaporan al aire ni se disuelven en el agua. Sin embargo, fragmentos de fibras pueden entrar en el aire y al agua por la erosión y el desgaste de productos manufacturados de amianto. Las fibras de diámetro pequeño y partículas pequeñas que contienen fibras pueden permanecer suspendidas en el aire largo tiempo y así ser transportadas largas distancias por el viento o corrientes de aire antes de depositarse. Las fibras de amianto generalmente no se degradan a otros compuestos y permanecerán virtualmente inalteradas durante largo tiempo.

El riesgo de que se presente una enfermedad asociada al amianto está relacionado con: la concentración de las fibras presentes en el aire, la duración de la exposición, la frecuencia de exposición, el tamaño de las fibras inhaladas y el tiempo transcurrido desde la exposición inicial. Las principales enfermedades asociadas a la exposición al amianto son: mesoteliomas, cáncer de pulmón y asbestosis.

La agencia internacional para el cáncer ha clasificado a todas las fibras de amianto como "cancerígenas para los humanos". No se conoce ningún nivel de exposición que no sea peligroso.

Por tanto y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se somete a consideración del Pleno la aprobación de lo siguiente:

**UNICO.-** Que con la mayor urgencia se proceda a la aprobación de la retirada de la cubierta de amianto y la colocación de una cubierta no perjudicial para la salud de los escolares y vecinos de Raíces."

Interviene **D. Teodoro Pozo**, Concejal No Adscrito para explicar lo siguiente: Bueno, yo cuando preparé la moción creía que los colegios infantiles pertenecían al área de la Concejalía de Cultura, pero ya me explicó la Concejala que pertenecen a la Consejería de Educación, entonces esto lo voy a modificar por lo siguiente: "Que el Pleno del Ayuntamiento solicite a la mayor urgencia posible la retirada de esa cubierta de uralita del Colegio de tres a seis años de Raíces y la sustitución por otra que sea no perjudicial". Sé que por parte de este Ayuntamiento ya se hizo alguna medida de presión o se mandó algún comunicado a dicha Consejería, pero aprovechando ahora que hay un cambio en temas de Consejerías, volver a insistir y procurar que sea con la mayor urgencia posible la retirada de esa cubierta por el perjuicio que puede producir a estos niños, porque dos de los temas de mayor peligro para ellos con el tema del amianto, es la duración de la exposición y estamos hablando de niños que pasan tres años de su vida durante cinco horas debajo de ese techo; y ya no sólo por estar debajo de ese techo, que no es lo peligroso, lo peligroso es que ese techo hace tres o cuatro años tuvo unas goteras, por lo tanto sí que hay un deterioro y desgaste en dicha cubierta. Ese deterioro se recomienda que en el momento que hay un deterioro, en el momento que hay una incidencia sobre dicha cubierta, se hagan unas inspecciones periódicas ya que ese polvillo del fibrocemento, del amianto en sí, se puede caer al suelo y los niños sabemos que con mayor facilidad que cualquier otro tipo de personas, pues llevan las manos muchas veces a la boca después de haber estado jugando por allí. Por lo tanto, para evitar todos estos riesgos que no son muy visibles actualmente porque en términos médicos dicen que el problema del amianto repercute o se reproduce a partir de los veinte o treinta años de su inhalación. Entonces, pues vamos a intentar, ya que estas generaciones anteriores pueden tener el riesgo o sufrieron el riesgo, que las posteriores evitarles un riesgo.

A continuación, hace uso de la palabra la Concejala de Izquierda Unida, **D<sup>a</sup> Esther García**: Bueno, por supuesto que apoyamos esta moción, pero quiero dejar constancia de que al anterior gobierno de FORO se le pidió reiteradamente la retirada de este tejado, de esta cubierta de amianto del Colegio Infantil de Raíces. Cuando entré en el gobierno como Concejala de Educación y Cultura pues me entrevisté personalmente con la Consejera y le planteé este problema entre otros y después, bueno, ella acababa de aterrizar también, me mandó que le mandásemos por escrito todas las peticiones y le hicimos un escrito y entre las peticiones que había iba precisamente ésta que nos parecía como muy importante.

Seguramente antes se habría hecho también, pero bueno yo doy constancia de lo que hice yo, las gestiones. Después del escrito también estuvo aquí el Viceconsejero de Educación en el Infanta Leonor y tuve la oportunidad pues de recordárselo, pero bueno, de momento pues hicieron caso omiso de nuestras peticiones. Nada más.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup> María Jesús Rossell**: Bueno, yo ante todo agradecerle la lección magistral sobre el amianto que nos acaba de dar el Concejal No Adscrito. Toda la legislación sobre el amianto, voy a dividir mi intervención en dos partes; una parte creo que tiene que ser una parte técnica y una parte fundamentada en lo que es la legislación actual sobre el amianto. Desde al año 1984 hay Reales Decretos, Órdenes Ministeriales, notas técnicas de prevención que siempre hablan del tema del amianto, pero siempre en relación con los trabajadores, con la exposición de los trabajadores; la valoración de la exposición de los trabajadores se hace dependiendo de los valores límites ambientales que mide la ACGIH, que es la Asociación de Higienistas Industriales que son los que recogen toda la normativa y los que dictaminan más o menos los valores límites ambientales que están previstos dentro de lo que es esa exposición, pero siempre en trabajadores. Eso al hilo de que me parece que es crear un poco de alarma social el decir que los críos de Raíces están expuestos a un amianto durante cinco horas; no, el amianto para que haya una contaminación, tiene que ser una contaminación aérea, gente que fuma o gente que tiene una relación directa con eso. El riesgo que los niños corren, si verdaderamente estuviera tipificado estadísticamente, que no lo está, bueno pues lógicamente ya se habría quitado bastante antes ese tema. La legislación dice que no se puede utilizar el amianto a partir del año 2012, quiere decir que no se puede fabricar amianto ni se pueden fabricar cosas con amianto, pero no hay ninguna legislación que nos diga en qué momento hay que quitar todos los tejados de amianto que hay en toda España; si eso fuera así, se montaría un tinglado de mucho cuidado porque hay un montón, con lo cual el riesgo por un tejado de amianto lo vamos a dejar en suspense porque no hay ni normativa ni hay estadísticas que nos digan que existe un riesgo claro para las personas que están debajo de un techo de uralita.

No obstante, en este Pleno ya se aprobó también en su momento el pedir a la Consejería correspondiente el cambio de este tejado del Colegio de Raíces, recuerda la **Sra. Rossell**. Yo no tengo mucha constancia de que haya habido goteras en el tejado de Raíces a lo largo de este tiempo, sí que es un tejado que es antiguo, pero está en condiciones, bueno, más o menos aceptables y, bueno, ya que los de FORO pasaron como el Ave Fénix en su día, esperemos que desde el nuevo gobierno tengan una sensibilidad distinta y yo creo que si pueden lógicamente van a asumir el cambio de este tejado, pero por tranquilidad de los vecinos, no por un riesgo claro que tengan los niños ahí porque si verdaderamente existiera ese riesgo claro de los niños, de la exposición al amianto, lo que deberíamos de hacer desde el Ayuntamiento de Castrillón es cerrar el Colegio, que creo que no es ahora mismo ni lo más normal ni lo más aceptable por parte de todos. Independientemente, bueno, pues nosotros en esta moción vamos a abstenernos porque nos parece que es crear un poco de alarma social y nos parece que la fundamentación está en lograr que los niños estén en los colegios de la forma más adecuada posible, pero desde luego nunca creando alarma social a los padres pensando que están en un colegio pues que tienen algún riesgo para sus hijos.

En este momento, toma la palabra **D. José Luis Garrido**, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida: Yo no voy a entrar en la discusión técnica del amianto, sobre el amianto, las bondades o maldades de este producto, yo creo que ya están bastante claras. Hombre, yo lo que tengo claro es que si tuviese un hijo no me gustaría que fuera allí y que los padres y madres de Raíces están sensibilizados con este tema, no hay ninguna alarma social, pero llevan años ya reivindicando que se quite. No sólo desde este grupo de gobierno, no sólo se ha actuado en este sentido en lo que ha hecho la Concejala actual de Educación y Cultura con la entrevista que ha tenido en la Consejería correspondiente sino que el 11 de mayo de 2011, 11 de mayo de 2011, con la Concejala que estaba antaño, Yasmina, Concejala de Educación, mandó un escrito a la Consejería diciendo que se retirara el tejado de uralita de ese Colegio y que se soterraran las vías de alta tensión que también se sabe o hay estudios en ese sentido de que pueden perjudicar o que pueden producir cáncer; entonces, en esa petición se pedía

que se retirase ese tejado, que se soterrara la línea de alta tensión y también que se pusiesen unos baños en la primera planta del edificio ya que esos baños no existían y los niños son niños pequeños, infantiles, tenían que ir a los servicios a la planta baja; esto, afortunadamente en colaboración con el Ayuntamiento, poniendo los materiales el propio colegio, estos baños ya existen, pero sigue existiendo la deficiencia del tejado y el soterramiento de las líneas, pero ya desde el 11 de mayo del año pasado se hizo esta petición. El mismo 11 de mayo se pidió también que se reparase el Colegio Infanta Leonor, es decir, que está en las mismas condiciones, no es uralita, pero se está cayendo, hay un informe técnico al respecto, es decir, el tejado del Colegio Infanta Leonor no está en buenas condiciones y cualquier día podemos tener un disgusto; y el tejado del Colegio de Campiello está en las mismas circunstancias. Es decir, hay tres colegios dependiendo de la Consejería, que sus tejados, bien por unas causas o por otras, están en unas condiciones malas y que en cualquier momento, lógicamente, puede suceder cualquier problema.

Nosotros apoyaremos la moción siempre y cuando en vez de ser dirigida, como está en este caso, al Ayuntamiento, recogiésemos ya por escrito que es una petición dirigida a la Consejería correspondiente, con lo cual la votaríamos a favor, concluye el **Sr. Garrido**.

Nuevamente interviene el Concejil no adscrito, **D. Teodoro Pozo**: Bueno, en lo de la referencia a lo de los riesgos del amianto como alarma social, según la información que yo tengo, recogí o miré, porque tampoco soy un entendido en la materia, es que el riesgo en los fumadores es mayor que en los no fumadores; por otra parte, del efecto en los humanos no existen estadísticas porque tampoco se han hecho estudios sobre el efecto en los humanos, sí que se hacen estudios en animales. La alarma social, en El Comercio del 23 de marzo de 2011, la Asociación de Padres de Alumnos de ese Colegio ya publicó en El Comercio un artículo sobre los problemas del amianto y su cubierta y una de las cosas que dije, bueno, aparte sí que tienen una carta de la Asociación de Padres de Alumnos en el Principado que tiene un duplicado aquí el Ayuntamiento con entrada el 13 de enero de 2011 y el número de registro de entrada es el 258/258. El tema de las goteras lo tengo confirmado por el Director del Colegio que me dijo que se habían producido unas reparaciones hacía, no sabía fijo si eran tres o cuatro años y que sí que había unas reparaciones por goteras. La exposición al amianto por estar debajo de él no es peligrosa, lo peligroso del amianto o de ese amianto es el desgaste que tiene porque yo calculo que ese colegio tendrá entre 30 ó 40 años; por lo tanto, solamente con la erosión y demás sí que las fibras del amianto pueden ir soltándose y ahí sí que es donde corre peligro. En ninguno de los casos mi intención es generar una alarma social en Raíces.

Se ausenta en estos momentos del Salón de Plenos, siendo las 9:05 horas, el edil de Izquierda Unida, D. Juan Alberto Fernández Pérez.

En consecuencia se somete a votación la moción presentada por el Concejil No Adscrito, con la modificación introducida en la parte dispositiva, de forma que quedaría redactada de la siguiente forma:

**“UNICO.-** *Que con la mayor urgencia se solicite a la Consejería de Educación y Universidades del Principado de Asturias la retirada de la cubierta de amianto y la colocación de una cubierta no perjudicial para la salud de los escolares y vecinos de Raíces.”*

Se somete a votación resultando aprobada por mayoría, con ocho votos a favor correspondientes a siete de los Concejales de Izquierda Unida: Sra. Vallina, Sra Triguero, Sra. García, Sr. Garrido, Sr. Montes y Sr. García Fernández y uno del Concejil No Adscrito, D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (*D. Juan Alberto Fernández Pérez, Concejil de I.U., los representantes del Partido Popular y del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos no estaban presentes en el momento de la votación*)-, y tres abstenciones del Grupo Municipal PSOE.

El punto 8.7 queda aprobado por ocho votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, establece el **Secretario General**.

Se incorpora en estos momentos, siendo las 9:05 horas, al Salón de Plenos el edil de Izquierda Unida, D. Juan Alberto Fernández Pérez.

**8.8.- EXP. 871/2012.- GRUPO MUNICIPAL NO ADSCRITOS: MOCION POR EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA Y EL PASEO DE SALINAS Y SUS ZONAS LIMITROFES.**

D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ, Concejal no Adscrito del Ayuntamiento de Castrillón, de conformidad con lo establecido, formula para su aprobación, si procede, la siguiente

**“MOCION:**

**ACONDICIONAMIENTO DE PLAYA, PASEO Y SUS ZONAS LIMITROFES DE SALINAS:**

**Obras en Salinas:**

Acondicionamiento de playa, paseo de la playa, aseos, alumbrado, papeleras y cabinas portátiles de WC.

PRIMERO.- SERVICIOS: La señalización actual de la Casa de Servicios es prácticamente nula, ya que al estar ubicada en un saliente hacia el interior del pueblo, sólo se ve cuando se está ante ella. Por ello proponemos la instalación de señalización nueva en los accesos principales a la playa (rampa del Náutico y rampa del Gauzón 4). Muchas personas vienen a nuestra playa, no encuentran servicios ni saben de su ubicación.

Igualmente y aún estando bien señalizada la Casa de Servicios y los que hay bajo la fuente de los jardines del E-Wan (sin ninguna señalización en la actualidad), creemos necesario la instalación de dos cabinas portátiles de aseo en los extremos del paseo, coincidiendo con los dos accesos principales a la playa, en rampa. Estas cabinas NO necesitan mantenimiento ya que se lavan solas tras su uso. Son de pago por usarlas, con lo que contribuyen a su autofinanciación. Son susceptibles de tener publicidad, que pudiera ser particular o institucional (del Ayuntamiento promocionando el turismo en Castrillón). Estas cabinas son utilizadas por el Ayuntamiento de Gijón en su paseo de la playa, con el fin de dar servicio a los usuarios de la playa, así como personas mayores que suelen necesitar ir al aseo con mayor frecuencia por problemas de salud (afecciones de la próstata, incontinencias, etc). Además de autofinanciarse, la instalación de estas cabinas da una imagen de preocupación hacia el usuario de nuestras playas y hacia la ciudadanía en general.

El planteamiento sería de arrendamiento por temporada estival o plantearse dejar una fija todo el año, ya que la Casa de Servicios y los servicios públicos bajo la fuente del E-WAN, en invierno están cerrados. Se financiarían con su facturación propia (recaudación), así como con la publicidad autoportante. Existen varias empresas dedicadas a esto, entre ellas la ONCE.

SEGUNDO.- ILUMINACION EN PABLO LALOUX: Esta calle es una de las más grandes de Salinas y de mayor uso. Las farolas que tiene en un solo margen de la calle, son obsoletas y de muy escasa iluminación, por el deterioro que presentan sus tulipas o focos. Hablamos sólo de cambiar las tulipas de 28 farolas, ya que el mástil y la instalación de las farolas está en buen estado. Las tulipas serán iguales a las instaladas en la Plaza de los Patos, con lo que además de aumentar la iluminación en toda la calle, guardaría una estética homogénea con la plaza y daría una imagen de renovación de toda la calle, con un coste muy bajo (sólo cambiar tulipas). No se aumentaría el consumo.

TERCERO.- PASEO DE LA PLAYA: Hay una gran falta de mantenimiento en los mástiles y soportes de focos del lado opuesto a la barandilla, dándose la circunstancia de que algún mástil está peligrosamente inclinado, como es el caso del situado en las escaleras denominadas “Miramar”.

Proponemos el pintado con una sola mano ANUALMENTE de todo el conjunto del Paseo, ante el deterioro del material que provoca su no pintado completo en varias temporadas. Este paseo es la zona más visitada de todo el Concejo de Castrillón, por su fama y belleza natural, por lo que su aspecto creemos que debe de ser el mejor posible siempre.

**CUARTO.- PLAYA:** Solicitamos para la playa un mayor número de papeleras y en los dos principales accesos por rampa (Náutico y Gauzón IV), la instalación de contenedores de basura en lugar de bolsas, ya que a última hora de la tarde, en temporada de playa, la basura no cabe en las bolsas y se amontona a su alrededor, dando una imagen deplorable e antihigiénica.

Igualmente solicitamos la instalación de lava pies en las rampas y no en la arena y en mayor número, ya que estas obras son de muy bajo coste con los materiales actuales.

**QUINTO.- PLAZA DE LOS PATOS DE SALINAS:** Para ser una obra nueva, el deterioro que presenta empieza a ser preocupante. En la zona de los baños públicos, las losetas desprendidas empiezan a ser numerosas. En cuanto al suelo de madera de acceso al E-WAN, faltan trozos de tablas en varios sitios, siendo muy probable que haya accidentes, especialmente de personas mayores, con el correspondiente perjuicio para el Ayuntamiento en cuanto a responsabilidades civiles que pudieran derivarse.

Igualmente consideramos urgente la instalación de un pasamanos en las escaleras de acceso al E-WAN, ya que las existentes en el lado del Club Náutico, tienen una altura de huella-contrahuella muy alta y suponen un riesgo grande de desequilibrio para personas mayores o con alguna minusvalía.

**SEXTO.-** En la calle Pablo Laloux encontramos una sola papelera entre la Plaza de los Patos y el Club Espartal. Teniendo en cuenta que es una zona de aparcamiento masivo, es a todas luces insuficiente. Proponemos la instalación de una papelera en esta calle cada cinco farolas, que con las tulipas puestas nuevas, darían una imagen de renovación muy grande a un coste mínimo.

Por tanto y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de lo siguiente:

**PRIMERO.-** Señalización nueva de la Casa de Servicios y baños públicos ubicados bajo la Plaza de los Patos, en los principales puntos de acceso a la playa y en el propio lugar, a ser posible en varios idiomas.

Estudio de arrendamiento temporal o concesión durante la temporada de verano, de dos cabinas de aseo público portátiles, para ser situadas en los dos principales accesos a la playa.

**SEGUNDO.-** Cambio de tulipas de las farolas de la C/ Pablo Laloux.

**TERCERO.-** Mantenimiento y pintado de barandillas, farolas, focos y papeleras del paseo de la Playa de Salinas.

**CUARTO.-** Aumento del número de papeleras, contenedores, lava pies y duchas en los accesos a la playa de Salinas (rampas y escaleras).

**QUINTO.-** Reparación de maderas y baldosas e instalación de pasamanos en los accesos al E-WAN."

El Concejel No Adscrito, **D. Teodoro Pozo**, interviene para explicar lo siguiente: Bueno, con el tema del acondicionamiento de la playa de Salinas y sus zonas limítrofes, para abreviar un poco porque es bastantes extenso, yo hablé con el Sr. Garrido porque yo como a la Comisión de Obras no puedo asistir, entonces no sabía que era un tema que ya ustedes tenían un poco mirado. Sí que pedimos que se tomen unas medidas a nivel de lo que son servicios, o

sea, baños públicos, aparte de los que hay en la playa que, vamos, yo considero que están poco anunciados y poco visibles para la gente que venga a la playa y lo desconozca; por ejemplo, el de la Casa de Servicios, en vez de estar orientado en dirección que de los lados del paseo se pueda ver, está colocado contra la escalera que la gente desde lejos no lo ve; los baños que están debajo del Ewan tampoco tienen una señalización y estos días de calor están cerrados y la gente no disponía de baños públicos en la playa; sé que hay otros baños que también están bastante mal señalizados, que son los que están a la altura del Balneario que aparte ahí sí que hay un baño para personas con una minusvalía, pero también están poco señalizados. Por lo tanto, lo que proponemos es que los baños se señalicen y que se añadan unos baños portátiles en la época de verano colocados en las rampas de acceso a la playa; estos baños se autofinancian ya que son o pueden ser como los que hay en el paseo y en la playa de Gijón que son baños que el que lo quiera usar mete una moneda e incluso no tienen mantenimiento porque son autolimpiables. Entonces, consideramos que hay muchas personas que van a la playa y se encuentra en la zona, por ejemplo de las dunas o la zona de El Espartal, que no tienen acceso a un baño, sobre todo las personas mayores o personas que puedan tener algún problema de ese tipo. Después consideramos también lo del tema del pintado y el mantenimiento de las farolas y de los postes donde están los focos y se colocan los altavoces para el equipo de salvamento que están bastante deteriorados e incluso hay alguno que está que se va a caer en breve con el peligro que hay. Si que consideramos también necesario que haya un aumento en el número de papeleras, esta mañana en la Comisión de Medio Ambiente se trató el tema, papeleras en la playa y unos contenedores o recipientes de mayor tamaño en lo que son las dos esquinas o las tres esquinas de la playa, bueno tres esquinas no porque sólo hay dos, pero las dos rampas y la zona de la subida de El Balneario donde sí que se acumula mucha basura y sí que da un ambiente de suciedad y de dejadez de la playa.

Por otro lado, ya lo hablé con Garrido, añade el **Sr. Pozo**, que es lo del tema del Ewan, de la plazoleta de Los Patos, todo lo que es la tarima de madera con la cantidad de agujeros y deteriorada que está y el tema de las baldosas que es una obra nueva, pero da aspecto ya de muy abandonada porque sí que faltan bastantes baldosas en la zona de las paredes. Y un tema fundamental es el pasamanos en las escaleras de bajada de la plazoleta hacia la parte de El Náutico; ahí la escalera tiene un huella contra huella bastante alto y las personas mayores o con alguna traba física pueden tener algún problema a la hora de bajar; yo creo o pienso, y así lo pregunté y valoré con mucha gente, que en el medio de las escaleras sí que se podía poner un pasamanos para que a ambos lados de la gente que pueda bajar por los dos lados tenga un apoyo. También en la calle Pablo Laloux, que es una de las avenidas más transitadas de Salinas, existe el tema de farolas solamente en una parte de la calle, hay veintiocho farolas, pero esas veintiocho farolas tienen unas tulipas o focos muy antiguos, están muy mates y la verdad es que no iluminan nada, es una calle bastante ancha y ya por un lado no tiene iluminación y por el otro tiene una iluminación bastante escasa; entonces, lo que pedimos es que se pueda hacer, sabemos que ahora mismo el Ayuntamiento, el tema económico no está muy bien, pero bueno, que a la mayor brevedad y cuando se pueda tener o en algún apartado se pueda llevar un dinero para el tema ése del cambio solamente, los mástiles están bien, solamente es la tulipa, se pueda realizar e incluir algunas papeleras justo debajo de esas farolas porque entre el Ewan y El Espartal hay una sola papelera. No creo que se me quede nada más en el tintero, aparte de todo lo que os dije y que ya lo tenéis cada uno en vuestro poder.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Galán**: Bueno, se nota que eres nuevo en la Corporación, yo te rogaría que pensases en retirar esta moción porque esto más bien es una propuesta de obras dirigida al Concejal de Obras o lo metes por registro, que es lo más normal. Una moción de este tipo yo creo que no tiene sentido, vamos, no tiene sentido porque es más bien un mantenimiento de obras y servicios.

En este momento, hace uso de la palabra **D. José Luis Garrido**, Portavoz de Izquierda Unida: Sí, efectivamente, lo que dice el Sr. Galán tiene razón, es una cosa que se puede hacer perfectamente en la Comisión de Obras, pero bueno, el Concejal tiene el derecho a plantearla,

la ha planteado y ahora está aquí; hombre, si la quiere retirar, mejor, pero bueno, si no la retira nosotros no tendríamos ningún inconveniente en apoyarla con algunas matizaciones, si él las asume pues nosotros votaríamos a favor. Barajando los puntos de la propia moción que se presentan, en principio decirle que desde la Concejalía de Obras, no desde que estoy yo sino ya desde antes, desde siempre, previo a la estación estival, es decir, antes de que llegara el verano se hace un recorrido, no sólo por Salinas sino por las siete playas que existen en el Concejo y se hace una previsión de lo que hay que hacer antes de que empiece el verano; ese estudio está hecho, yo se lo enseñé, me parece que lo vio usted y entonces está con fotos y con todo lo que tenemos que hacer en cada playa. Al día de hoy prácticamente está todo hecho, nos queda todavía en algunas playas algunos temas de retoques, pero que ya está prácticamente hecho. Es decir, no sólo se ha pintado la barandilla de Salinas sino se han pintado las de Santa María del Mar, Munielles, es decir, bueno, prácticamente se ha actualizado en todas. Tenemos que trabajar en todos los puestos de socorro, lógicamente, adaptarlos, ponerlos en condiciones, pintarlos, etcétera.

Ya en concreto, en su moción que es exclusivamente relacionada con Salinas, prosigue el **Sr. Garrido**, decirle que los baños públicos eso se adecuenta siempre, también el que está debajo del Ewan también está para minusválidos, perfectamente pueden entrar, está habilitado para ello, los acceso a la playa igual. Y, bueno, en cuanto a las cabinas que plantea usted en el primer punto nosotros no tendríamos ningún inconveniente, por lo menos, no está muy bien estudiado en el grupo, pero por mi parte no habría ningún inconveniente en que en los extremos al final de paseo si quieren ponerlas que las pongan, siempre y cuando no suponga ningún coste para el Ayuntamiento, es decir, si alguna empresa quiere colocar una cabina por supuesto debería de pedirlo y veríamos esa posibilidad, es decir, de no cobrarle tasas.

Sr. Garrido, yo ahí tengo que advertirle que el paseo es Costas, indica la Sra. Alcaldesa.

Es Costas, sí, está claro, eso es de Costas, reitera el **Sr. Portavoz de Izquierda Unida**, en principio. Pero bueno, quiero decirle que para el Ayuntamiento no habría ningún problema, siempre y cuando no hubiera ningún coste.

Y la playa y la barandilla de la playa sería Costas, añade la **Sra. Vallina**.

Lo de las tulipas, cambio de las tulipas de la calle Pablo Laloux, nosotros no tenemos ningún problema en asumirlo cuando haya posibilidades económicas, afirma el **Sr. Garrido**, puede ser a lo mejor el ejercicio que viene o el otro, es decir, si usted quiere que lo aprobemos hoy y lo hagamos pasado mañana entonces nos obligaría a votar en contra; ahora, si lo aprobamos y lo hagamos cuando podamos, no habría ningún inconveniente. El mantenimiento del pintado de barandillas, bueno, la barandilla no se va a pintar, si se refiere a toda la barandilla de la playa porque se pintó el año pasado porque el año pasado estaba en garantía y este año ya no está, pero sí se va a retocar los focos de infección, es decir, donde haya un poco de óxido se va a retocar de la que se pinten los focos que están a la derecha, que no sé si empezarían ya esta semana sino empezarán el lunes. Las papeleras ya están todas pintadas, como ya le dije, y no sólo las papeleras sino también, usted aquí no lo pide, pero ya está pintado el mirador, que estaba en unas condiciones muy malas, con muchísimo óxido, estamos pintando el puente que pasa al mirador de La Peñona, sólo me falta lo que son los tirantes grandes porque hay que colgar a una persona de ahí para poder pintarlos, no sé también si habrán terminado esta semana porque estamos en ello. En cuanto al número de papeleras, eso ya se vio en la Comisión de por la mañana que harán un estudio y si es posible se aumentarían con bidones o contenedores en la propia arena. Y en cuanto a lava pies y duchas en los accesos a la playa, en las escaleras no los podemos poner y en las rampas tampoco, eso está prohibido por el tema de la bandera azul, no se pueden poner ni duchas ni lava pies en las escaleras ni en los accesos a la playa ni en las rampas, lo prohíbe la bandera azul, sino no nos la concederían, los hubo y se quitaron por eso; en algunas, si os acordáis, por ejemplo donde El Balneario, en esa rampa había unas duchas y se quitaron, se quitaron por recomendación de la bandera azul y se pusieron en un sitio en la playa, no es por otra cosa; están sin colocar

todavía, es decir, están en obras trabajando para colocarlas, las duchas de todas las playas estaban sin colocar porque se retiran al finalizar el verano, se colocarán.

Y en cuento a lo del Ewan, prosigue el **Sr. Garrido**, esa obra está en garantía, como bien le dije, a nuestro entender esa tarima habría que cambiarla entera prácticamente, estamos con ello, se le ha dado ya quince días desde esta semana, me parece que se le dio ya quince días a la empresa para que arregle los desperfectos y sino pues habrá que ver las posibilidades con Intervención si se puede, porque ya hay un informe del Jefe de Obra en ese sentido de que la obra no está como es debido y luego habrá que, si es posible, tirar de la garantía que tiene la propia empresa si no arregla los desperfectos y con esa garantía posiblemente dé para cambiar toda la tarima. Y luego, lo que pide de esas escaleras...

Garrido, vaya terminando, por favor, indica la **Sra. Presidenta**, porque es que esto no es la Comisión de Obras, le puede dar las explicaciones en el despacho, es que, por favor, vaya terminando.

Sra. Alcaldesa, es que nosotros vamos a votar y tiene que asumir, explica el **Sr. Portavoz de Izquierda Unida**, sino no votaríamos a favor, es decir, él tiene que asumir la propuesta que le estoy haciendo.

Pero bueno, podían haberlo hablado antes, establece la **Sra. Alcaldesa**.

Se lo hablé, contesta **D. José Luis Garrido**. Y los pasamanos no son escaleras, ése es un problema que la gente tiene que entender, la zona que da al Balneario no son escaleras, son bancos, entonces ahí no podemos poner pasamanos, no podemos poner pasamanos porque no son escaleras. Entonces, si asume todo esto nosotros votaríamos a favor.

Bueno, aparte de que soy nuevo, tampoco puedo ir a la Comisión de Obras, señala **D. Teodoro Pozo**, entonces la forma que tengo de exponer estos temas que los demás compañeros o grupos municipales pueden exponerlos en la Comisión de Obras, yo como por porcentual de presencia en Pleno sólo tengo tres Comisiones, una de ellas no es Obras, entonces tengo que exponerlo aquí. El tema del Sr. Garrido ya lo hablamos él y yo en el despacho y sabe que sí, que llegamos a un acuerdo en esos puntos, pero sí que las escaleras, una cosa son los bancos y otra la escalera en sí, la escalera central no son los bancos, es una escalera.

¿Cómo?, ¿cómo?, perdón, pregunta **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**. Vamos a ver, la parte que da del Ewan hacia la plaza de El Náutico, que parecen unas escaleras enormes, no son escaleras, son gradas, son para sentarse, lo que pasa que las personas tienden a bajar por allí y, claro, no puede ser, la entrada es por donde se entra, por donde la madera, por atrás de la cafetería; eso en el proyecto figura como gradas para que la gente también pudiera sentarse de cara a la plaza de El Náutico, por eso tienen, si se da cuenta, son de una altura tremenda y es para que al sentarte las piernas te queden estiradas, cómodas.

Hay una parte que son gradas, pero justo entre las dos jardineras aquellas que hay allí, hay unas escaleras porque los peldaños son menores, no es la continuación de la grada, insiste el **Sr. Pozo**.

Vale, lo miro, responde la **Sra. Alcaldesa**.

A continuación interviene el **Sr. Galán**, por el Grupo Municipal Socialista: Bueno, solamente por decirte que era en broma, que me perdone, pero bueno, pero yo creo que parece una Comisión de Obras, lo que puede hacer es entregar una propuesta al Concejal o lo mete por registro, no pasa nada, incluso si se mete por registro la prensa ya se entera.

No, también está el punto de Ruegos y Preguntas, recuerda la **Sra. Presidenta**, que también se puede meter todos los ruegos, todas las preguntas, etcétera, pero bueno, no pasa nada.

Seguidamente se somete la moción a votación:

VOTOS A FAVOR: NUEVE, Izquierda Unida (ocho) y Concejal No Adscrito (uno).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: TRES, PSOE.

(\*) (Los representantes del Partido Popular y del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos no han participado en la votación al haber abandonado la sesión plenaria antes de la votación del punto 6.2).

El punto 8.8 queda aprobado por nueve votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, establece el **Secretario General**.

## 9.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

### 9.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

#### RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 26 DE ABRIL DE 2012 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

001	19-03-12	Exp. 1905/2010.- Desistimiento realización obra D <sup>a</sup> Luzdivina Alonso García.
002	02-04-12	Exp. 126/2012.- Archivo expediente desistimiento l.o. Avda. El Campón 2, 1 <sup>o</sup> B.
003	11-04-12	Exp. 603/2012.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Julián José Fernández Zancada.
004	03-04-12	Exp. 2694/2010.-Anulación recibo tasa recogida de basura por baja de actividad D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Álvarez Lazcano.
005	11-04-12	Exp. 603/2012.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Julián José Fernández Zancada.
006	13-04-12	Exp. 1119/2009.- Remisión expte Consejería de Cultura l.o. construcción vivienda unifamiliar en Las Chavolas.
7-9	13-04-12	Aprobando propuestas de liquidación Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana.
010	16-04-12	Exp. 433/2012.- L.O. instalación pérgola de PVC en C/ Pablo Laloux nº 14, CLUB DEPORTIVO ESPARTAL, S.L.
011	16-04-12	Exp. 465/2012.- Imponiendo sanción D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> López Cortina.
012	16-04-12	Exp. 478/2012.- L.O. cierre de galería en C/ La Libertad 21, 4 <sup>o</sup> A, D. Carlos Vigo Otero.
013	16-04-12	Exp. 440/2012.- L.O. en Avda. El Campón nº 2, 1 <sup>o</sup> F, D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Hernández Macias.
014	16-04-12	Exp. 410/2012.- L.O. C/ Alcalde Luis Treillard nº 16, 5 <sup>o</sup> B, D <sup>a</sup> Marta Sánchez González.
015	16-04-12	Exp. 225/2012.- L.O. C/ Príncipe de Asturias nº 49, D. José Luis Van Riet Gutiérrez.
016	16-04-12	Exp. 2184/2011.- Extinción unión de hecho.
017	17-04-12	Reconociendo y aprobando pagos a justificar mes de Marzo / 2012.
018	17-04-12	Exp. 661/2012.- Inscripción unión de hecho.
019	17-04-12	Exp. 248/2012.- L.O. en C/ Gijón nº 19, 1 <sup>o</sup> D, D. Gerardo Mojardín Vázquez.
020	17-04-12	Exp. 1332/2010.- Teniendo por desistido a D. Justo Centeno Pallín construcción nave industrial.
021	17-04-12	Exp. 475/2012.- L.O. retejo cubierta edificio C/ Juan de Austria nº 7, TEJADOS Y CONSTRUCCIONES PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.

022	17-04-12	Exp. 2608/2011.- Prestando Aprobación estadillos horas extraordinarias, etc, mes de marzo de 2012.
023	17-04-12	Exp. 2606/2011.- Asignando complemento de productividad agentes Policía Local.
024	17-04-12	Exp. 431/2012.- Inscripción CLUB DE ADIESTRAMIENTO TRISQUEL Registro Municipal de Asociaciones.
25-32	17-04-12	Archivo expedientes por desistimiento.
033	18-04-12	Exp. 659/2012.- Autorización cambio titularidad reserva de vado D. Carlos García Carvajal.
034	18-04-12	Exp. 2462/2011.- Aprobando apertura periodo prueba testifical reclamación responsabilidad patrimonial D <sup>a</sup> Aurora del Valle Autoriza.
035	18-04-12	Exp. 2479/2011.- Desestimando recurso reposición D <sup>a</sup> Noelia Martínez González.
036	19-04-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/16 por importe de 10.047,46.- €.
037	19-04-12	Exp. 2612/2011.- Prestando aprobación estadillos indemnizaciones personal laboral y funcionario meses de marzo y abril de 2012.
038	19-04-12	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso servicio apertura temprana de centros escolares varios escolares.
039	19-04-12	Exp. 671/2012.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
040	19-04-12	Exp. 200/2012.- Contratación servicio de ayuda a domicilio. Resolución excluyendo a licitador.
041	19-04-12	Prestando aprobación estadillos asistencia a Plenos, Comisiones Informativas, etc, miembros de la Corporación Municipal.
042	19-04-12	Exp. 473/2011.- Aplazamiento pago liquidaciones VALLES MINEROS LOGISTICA, S.L.
043	19-04-12	Prestando aprobación liquidaciones empresas explotadoras de servicios.
044	19-04-12	Exp. 16/2012.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Juan Maximino Martínez Álvarez.
045	19-04-12	Exp. 383/2012.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D <sup>a</sup> Josefa González Martínez.
046	19-04-12	Exp. 404/2012.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Amador Brea Quintela.
047	19-04-12	Exp. 393/2012.- Baja actividad C/ Nalón nº 3 PBJ, D <sup>a</sup> Tania Fernández López.
048	19-04-12	Exp. 2076/2011.- Legalización obras adecuación local para comercio de electrodomésticos C/ Xabucu, MILAR LALO, S.L.
049	20-04-12	Exp. 675/2012.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/15/2012.
50-58	20-04-12	Desestimando recursos sanción de tráfico.
059	20-04-12	Exp. 116/2012.- Prestando aprobación padrón beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio mes de marzo de 2012.
060	20-04-12	Exp. 2005/2006.- Disponiendo gasto y reconociendo obligación Comunidad de Propietarios Edificio "El Parque".
61-69	20-04-12	Aprobando liquidaciones Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
070	20-04-12	Exp. 2593/2011.- Prestando aprobación liquidación Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
071	23-04-12	Exp. 1558/2011.- Desestimando recurso D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Eugenia Linares Amor.
072	23-04-12	Exp. 450/2012.- Aprobando expediente de contratación instalación bar móvil de temporada en el Playón de Bayas.
073	23-04-12	Exp. 2075/2009.- Decretando devolución fianza SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACION MINERA, S.A.
074	23-04-12	Exp. 2074/2011.- Decretando devolución fianza EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES, S.L.
075	23-04-12	Exp. 330/2011.- Autorización ejercicio venta ambulante de artesanía D. Jaime Castañeda Padilla.
076	23-04-12	Exp. 343/2002.- Rectificando R.A. abono gastos renovación permiso de conducción D. Jesús Arcís Martín Pozuelo.

077	03-04-12	Exp. 1537/2009.- Autorización asistencia curso D <sup>a</sup> Yolanda Carreño López.
078	23-04-12	Exp. 1590/2011.- Reconociendo indemnización reclamación responsabilidad patrimonial D <sup>a</sup> Ana Rosa López García.
079	23-04-12	Exp. 673/2012.- Autorización ocupación vía pública venta ambulante D. Jaime Rafael Guarda Kunst.
080	23-04-12	Exp. 396/2012.- Asociación con Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: desestimando recurso IBERMUTUAMUR.
081	23-04-12	Exp. 423/2012.- L.O. adaptación de portal para acceso de minusválidos en Avda. de Eysines nº 36, Comunidad de Vecinos.
082	23-04-12	Exp. 477/2012.- L.O. pintura fachada vivienda en Navalón, D <sup>a</sup> Laura González Álvarez.
083	23-04-12	Exp. 584/2012.- L.O. cierre de finca en El Castro 132, D <sup>a</sup> Lidia Álvarez Neira.
084	23-04-12	Exp. 585/2012.- L.O. cierre parcela e instalación caseta de aperos de madera en Valboniel, D <sup>a</sup> Tatiana González González.
085	23-04-12	Exp. 1787/2008.- Cambio titularidad peluquería en C/ Juan de Austria nº 35 D, D <sup>a</sup> Vanessa Domínguez Fraga.
086	23-04-12	Exp. 506/2012.- L.O. colocación protecciones en fachada, Avda. Principal nº 26, Comunidad de Propietarios.
087	23-04-12	Exp. 2320/2011.- Archivo expediente por desistimiento D. Alfonso Miguel González.
88-101	23-04-12	Aprobando liquidación Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
102	24-04-12	Abono asistencia Comisión Informativa.
103	24-04-12	Autorización emisión mensajes por megafonía UGT.
104	24-04-12	Autorización emisión mensajes por megafonía CCOO.
105	24-04-12	Exp. 1217/2011.- Imposición sanción D. Juan Pablo Martínez Gutiérrez.
106	24-04-12	Exp. 1920/2011.- Imposición sanción D. José Fernando Martín Álvarez.
107	24-04-12	Exp. 542/2012.- Ordenando apertura expediente seguimiento procedimiento declaración de ruina inmueble sito en Piedras Blancas, C/ Eysines 15, D. Ramón García Cuervo y D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Gómez Bolaño.
108	24-04-12	Exp. 330/2002.- Declarando jubilado a D. Antonio Alonso Delgado.
109	24-04-12	Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
110	24-04-12	Exp. 628/2012.- Nombramiento funcionarios interinos.
111	24-04-12	Prestando aprobación liquidaciones.
112	24-04-12	Exp. 394/2012.- Lista admitidos provisión puesto de Coordinador/a del servicio de Salvamento y Socorrismo.
113	24-04-12	Exp. 1662/2011.- L.O. asfaltado y pintura plazas de garaje en Avda. A. José Fernandín 33-37. Comunidad de Garajes San Isidro.
114	24-04-12	Exp. 406/2012.- L.O. red de saneamiento Plaza Constitución nº 3, Comunidad de Propietarios.
115	24-04-12	Exp. 2354/2011.- L.O. retejo cubierta en El Cueplo 46, D. Jorge Fernández Estrada.
116	25-04-12	Exp. 2096/2011.- Dando de baja el puesto nº 60 del mercado semanal, D. Plácido Díaz Martínez.
117	25-04-12	Exp. 1558/2011.- Desestimando recurso formulado por D <sup>a</sup> Salomé López Rodríguez.
118	25-04-12	Exp. 1992/2011.- Manteniendo en suspenso tramitación expediente.
119	25-04-12	Exp. 1012/2011.- Cambio titularidad actividad de bar en Avda. de Eysines nº 7, D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Suárez Conde.
120	25-04-12	Exp. 1402/2011.- Legalización obras adecuación de local comercial en Avda. A. José Fernandín nº 27 Pbj, D. José Castro Alonso.
121	25-04-12	Aprobando gasto dietas y gastos de kilometraje XXXII Hermanamiento de Castrillón-Eysines.
122	25-04-12	Exp. 2584/2011.- Legalización obra reparación de fachada en C/ Valdiellas nº 15, D. Mario Martínez de la Fuente.
123-132	25-04-12	Aprobando liquidaciones Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- 133 26-04-12 Exp. 283/2012.- Nombrando gestora subvención gastos funcionamiento Juzgado de Paz de Castrillón 2012.
- 134 26-04-12 Exp. 446/2002.- Autorización asistencia curso Agente de Policía Local.
- 135 26-04-12 Exp. 709/2012.- Inicio expediente de baja por inscripción indebida D. Alín Constantin Varzaru.
- 136 26-04-12 Prestando aprobación liquidaciones.
- 137 26-04-12 Exp. 1163/2010.- Legalización obra retejo de vivienda en La Riera nº 98, D<sup>a</sup> M. Manuela Méndez Puga.
- 138 26-04-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/17 por importe de 78.557,51.- €.

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 26 DE ABRIL DE 2012.**

- 139 27-04-12 Aprobando nómina mes de abril de 2012.
- 140 27-04-12 Exp. 2611/2011.- Iniciando expediente sancionador STYLO HOSTELERIA Y SERVICIOS, S.L.
- 141 27-04-12 Exp. 2604/2011.- Iniciando expediente sancionador D. Jesús Ramón Fernández Iriarte.
- 142 27-04-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/18 por importe de 131.425,17.- €.
- 143-162 27-04-12 Aprobando liquidaciones Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 163 27-04-12 Exp. 60/2012.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 164 27-04-12 Sobreseyendo expediente sanción de tráfico.
- 165 27-04-12 Exp. 586/2012.- L.O. sustitución cierre de finca en Las Lláscaras, D. José Luis Vior Palacios.
- 166 27-04-12 Exp. 350/2012.- L.O. pintura jardineras edificio Ramiro I nº 8, Comunidad de Vecinos.
- 167 27-04-12 Exp. 589/2012.- L.O. cierre de finca en Pipe, D. Raúl Alonso Menéndez.
- 168 27-04-12 Exp. 562/2012.- L.O. reparación fachada en zona terrazas y jardineras, C/ Gran Capitán nº 3, REBOTEJ, S.L.
- 169 30-04-12 Exp. 722/2012.- P.A. 107/2012.- Nombramiento de Abogado y Procurador.
- 170 30-04-12 Exp. 711/2012.- P.A. 135/2012.- Nombramiento de Abogado y Procurador.
- 171 30-04-12 Exp. 355/2002.- Autorización asistencia curso funcionarios Policía Local.
- 172 30-04-12 Exp. 396/2002.- Autorización asistencia curso funcionario Policía Local.
- 173 30-04-12 Exp. 375/2002.- Autorización asistencia curso funcionarios Policía Local.
- 174 30-04-12 Exp. 373/2002.- Autorización asistencia jornada funcionario municipal.
- 175 30-04-12 Exp. 1631/2009.- Ordenando adopción medidas inmueble en La Castañalona, DESARROLLO ASTURIANO DE OBRAS, S.L.
- 176 30-04-12 Exp. 601/2012.- L.O. en Avda. Alcalde José Fernandín nº 33 Pbj, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Montes Burgos.
- 177 02-05-12 Exp. 82/2012.- Prestando aprobación Padrón liquidaciones EEI El Texu mes de Abril de 2012.
- 178 02-05-12 Exp. 377/2012.- Adjudicando y disponiendo gasto contratación servicio de prevención de riesgos laborales para el Ayuntamiento de Castrillón.
- 179 02-05-12 Exp. 873/2011.- Desestimando recurso reposición D. Mario Antonio del Campo Rubio.
- 180 02-05-12 Exp. 648/2012.- Inicio expediente sancionador por denuncia molestias ocasionadas por animales, D. Santiago Palacio Zapico.
- 181 02-05-12 Exp. 1558/2011.- Disponiendo abono indemnizaciones integrante Tribunal Calificador del Proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de Administrativo/a.
- 182-189 02-05-12 Declarando baja inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de varios interesados.
- 190 03-05-12 Exp. 81/2012.- Prestando aprobación padrón liquidaciones EEI El Carbayo mes de Abril de 2012.
- 191 03-05-12 Exp. 2511/2011.- Iniciando expediente sancionador por tenencia de armas sin autorización o licencia necesaria D. Aarón Urbina Menéndez.

192	03-05-12	Exp. 14/2012.- Iniciando expediente sancionador HUBERNES, S.L.
193	03-05-12	Exp. 140/2012.- Inicio expediente sancionador D <sup>a</sup> Griselda Galán Badallo.
194	03-05-12	Exp. 656/2012.- Inicio expediente sancionador D. Francisco Pérez Gascón.
195	03-05-12	Exp. 599/2002.- Autorización asistencia curso funcionarias municipales.
196	03-05-12	Exp. 694/2012.- L.O. C/ Luis Treillard, TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU.
197	03-05-12	Exp. 1242/2008.- Licencia definitiva de apertura y funcionamiento de actividad consistente en "regularización actividad de almacén y depósito de líquidos) en Santiago del Monte, CLH AVIACION, S.A.
198	03-05-12	Exp. 715/2012.- Alta acometida agua finca sita en Romadorio, D <sup>a</sup> Silvia Vázquez García.
199	03-05-12	Exp. 714/2012.- Alta acometida agua finca sita en la Cangueta, D. Pablo Menéndez López.
200	03-05-12	Exp. 713/2012.- Alta acometida agua vivienda sita en Peñarrey nº 29, D <sup>a</sup> Carmen Erundina Fombella Cuervo.
201	03-05-12	Exp. 712/2012.- Alta acometida agua finca sita en La Cangueta, D <sup>a</sup> Esther Alonso Cristóbal.
202	03-05-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/19 por importe de 286.929,74.- €.
203	04-05-12	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
204	04-05-12	Exp. 394/2012.- Disponiendo abono pago cantidades correspondientes a indemnizaciones integrantes del Tribunal Calificador Coordinador Servicio de Salvamento y Socorrismo.
205	04-05-12	Exp. 741/2012.- Alta alcantarillado en El Castro nº 134, D. Manuel Saavedra Marqués.
206	04-05-12	Exp. 747/2012.- Bajas de oficio por comprobación residencia periódica extranjeros no ENCSARP no inscritos en el Registro Central de Extranjeros año 2012.
207	04-05-12	Exp. 725/2012.- Altas Padrón Municipal de Habitantes mes de Abril de 2012.
208	07-05-12	Exp. 2554/2005.- P.O. 144/2012 interpuesto por AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.: Nombramiento de Abogado y Procurador.
209	07-05-12	Exp. 1863/2011.- Aprobando expediente de contratación adjudicación contrato administrativo especial explotación de cafetería del VALEY 730
210	07-05-12	Exp. 459/2002.- Sustitución Secretario General.
211	07-05-12	Exp. 294/2010.- Autorización asistencia curso trabajadora municipal.
212	07-05-12	Exp. 207/2010.- Autorización instalaciones de temporada edificio de servicios de Santa María del Mar.
213	07-05-12	Exp. 269/2012.- Declarando desierta licitación contrato administrativo especial para la instalación de puestos de venta de helados en la vía pública durante la temporada 2012.
214	07-05-12	Exp. 609/2012.- L.O. limpieza canalones en Avda. A. José Fernandín 24, CUBIERTAS DEBRA, S.L.
215	07-05-12	Exp. 563/2012.- L.O. rampa de acceso a portal en C/ Castillo de Gauzón 11, Comunidad de Vecinos.
216	07-05-12	Exp. 2243/2011.- L.O. construcción de piscina en Las Chavolas nº 60, D. José Ignacio Martín Granda.
217	07-05-12	Exp. 388/2012.- L.O. pintura fachada vivienda en C/ Río Narcea nº 11, D. Miguel Recarte Aramendia.
218	07-05-12	Exp. 612/2012.- L.O. colocación de portilla en La Parra nº 238, D. Julio César Álvarez Ménéndez.
219	07-05-12	Exp. 754/2012.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/17/2012.
220	07-12-12	Exp. 753/2012.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/18/2012.
221	08-05-12	Exp. 1738/2010.- Nombrando vocal Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón a D <sup>a</sup> Sheila García Barreiro.
222	08-05-12	Exp. 475/2012.- Autorización ocupación vía pública TEJADOS Y CONSTRUCCIONES PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.
223	08-05-12	Exp. 73/2012.- Autorización acceso a balsas de residuos a través de terrenos municipales ASTURIANA DE ZINC, S.A.

- 224 08-05-12 Exp. 2096/2011.- Modificando titularidad puesto de mercado semanal para el año 2012.
- 225 08-05-12 Exp. 2606/2011.- Asignando complemento de productividad Agentes Policía Local.
- 226 08-05-12 Exp. 2605/2011.- Asignando complemento de productividad funcionarios adscritos al Departamento de Obras y Servicios.
- 227 08-05-12 Exp. 750/2012.- L.O. reforma acometida de agua en Vegarrozadas nº 28, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Fernández García.
- 228 08-05-12 Exp. 687/2012.- L.O. reparaciones varias en vivienda sita en La Siega nº 73, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López García.
- 229 08-05-12 Exp. 1711/2011.- Archivando expediente por desistimiento ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.
- 230 08-05-12 Exp. 668/2012.- L.O. reparación cocina en C/ Alcalde Luis Treillard nº 8 ático, CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SANCHEZ Y VALDES.
- 231 08-05-12 Exp. 686/2012.- L.O. cambio de ventanas en Valdiellas nº 19, 3ºA, D<sup>a</sup> Rosemary Cabezón Fernández.
- 232 08-05-12 Exp. 1578/2010.- Legalización obras de construcción de solera en La Braña nº 76, D. Juan Bautista Ibáñez García.
- 233 08-05-12 Exp. 651/2012.- L.O. en El Castro 130, D. Francisco Manuel González Álvarez.
- 234 08-05-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/20 por importe de 6.734,86.- €
- 235 08-05-12 Exp. 116/2012.- Aprobando padrón de beneficiarios por el servicio de ayuda a domicilio en el mes de Abril de 2012.
- 236 09-05-12 Exp. 2455/2011.- Decretando reintegro de daños a la propiedad municipal CLUB DEPORTIVO PEÑA TIRO GOMERO CASTRILLON.
- 237 09-05-12 Exp. 759/2012.- Alta acometida agua finca sita en Santiago del Monte, D<sup>a</sup> Raquel Rozalen Sánchez.
- 238 09-05-12 Exp. 757/2012.- Baja acometida de agua en C/ Juan de Austria nº 9, 4º A, Yusumi Dorado de Varona.
- 239 09-05-12 Exp. 758/2012.- Baja acometida de agua en C/ Pablo Laloux nº 10, 6º ADC, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia de Manuel Galán.
- 240 09-05-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/21 por importe de 844.130,07.- €.
- 241 09-05-12 Exp. 467/2012.- Lista admitidos y excluidos Auxiliares Policía Local.
- 242 09-05-12 Exp. 459/2002.- Sustitución Secretario General.
- 243 09-05-12 Exp. 1562/2008.- Anulación de recibos de basura por error en el titular.
- 244 10-05-12 Exp. 775/2012.- Aprobando bases de selección de Socorristas Acuáticos.
- 245 10-05-12 Exp. 394/2012.- Aprobando contratación laboral temporal Coordinador del Servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas de Castrillón temporada estival 2012.
- 246 10-05-12 Exp. 491/2007.- Decretando devolución fianza D. Eduardo Suárez Torres.
- 247 10-05-12 Exp. 2044/2010.- Ordenando ejecución Sentencia Judicial nº 146/2012 P.A. 216/2011 interpuesto por D. Juan Vicente Fernández González.
- 248 10-05-12 Exp. 672/2011.- Desestimando recurso de reposición D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Maíz Pedreira Díaz.
- 249 11-05-12 Exp. 599/2012.- Iniciando expediente sancionador D. Javier de Francisco Moure.
- 250 11-05-12 Exp. 778/2012.- Alta acometida de pluviales a red pública GEINCO, S.A.
- 251 11-05-12 Exp. 106/2012.- Reconocimiento de obligaciones de compromisos de gastos legalmente adquiridos en el ejercicio 2011.
- 252 11-05-12 Exp. 125/2012.- Disponiendo gasto y reconociendo obligación de pago cuota ordinaria local propiedad municipal.
- 253 11-05-12 Exp. 769/2012.- Incoando procedimiento responsabilidad patrimonial D<sup>a</sup> Valentina Vega Blanco.
- 254 11-05-12 Exp. 158/2012.- Desestimando reclamación de daños D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario González Romanelli.
- 255 11-05-12 Exp. 2199/2010.- Fraccionamiento de pago liquidación legalización de actividad.

256	11-05-12	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
257	14-05-12	Exp. 1888/2011.- P.O. 145/2012 interpuesto por AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.: Nombramiento de Abogado y Procurador.
258	14-05-12	Exp. 609/2012.- Autorización ocupación vía pública D. Mario Martínez de la Fuente.
259	14-05-12	Exp. 2328/2011.- Autorización ocupación vía pública D. Vidal Roncero de Dios.
260	14-05-12	Exp. 791/2012.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D <sup>a</sup> Ana María Méndez Fernández.
261	14-05-12	Exp. 792/2012.- Iniciando expediente sancionador D. Luis Emilio Pérez Muñiz.
262	14-05-12	Exp. 788/2012.- Iniciando expediente sancionador D. Indalecio González Díez.
263	14-05-12	Exp. 787/2012.- Iniciando expediente sancionador D. Indalecio González Díez.
264	14-05-12	Exp. 1102/2009.- Abono gastos renovación permiso de conducir trabajadora municipal.
265	15-05-12	Exp. 2286/2006.- Contratación laboral temporal D <sup>a</sup> Carmen Riesgo Suárez.
266	15-05-12	Exp. 1072/2010.- Licencia provisional actividad de lavadero de vehículos en Ctra Aeropuerto nº 89, HERTZ DE ESPAÑA, S.A.
267	15-05-12	Exp. 151/2012.- Legalización obras establecimiento hostelero El Agüil 19, D. Floro Pedro Muñiz Conde.
268	15-05-12	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana centros escolares varios usuarios.
269	15-05-12	Exp. 794/2012.- Iniciando expediente sancionador D <sup>a</sup> Natividad Suárez Menéndez.
270	15-05-12	Exp. 793/2012.- Iniciando expediente sancionador D <sup>a</sup> Natividad Suárez Menéndez.
271	16-05-12	Exp. 376/2002.- Prórroga comisión de servicios D. Venancio Coto Domínguez.
272	16-05-12	Exp. 449/2002.- Prórroga comisión de servicio D. José Luis González González.
273	16-05-12	Exp. 2612/2011.- Prestando aprobación estadillos indemnización personal laboral y funcionario meses de octubre, noviembre 2011 y enero a mayo de 2012.
274	16-05-12	Exp. 357/2002.- Autorización asistencia curso funcionarios Policía Local.
275	16-05-12	Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
276	16-05-12	Exp. 368/2002.- Sustitución Archivera Municipal.
277	16-05-12	Exp. 819/2012.- Inicio expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes D <sup>a</sup> Ivonne Alba García.
278	17-05-12	Exp. 1972/2010.- Desestimando reclamación daños y perjuicios D. Urtzi Arriaga Argote.
279	17-05-12	Prestando aprobación estadillos asistencia a Plenos, etc, mes de Abril de 2012, miembros de la Corporación.
280	17-05-12	Declarando caducidad y acordando inicio expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes varios residentes.
281-288	18-05-12	Exp. 200/2012.- Contratación del servicio de ayuda a domicilio: Resolución de adjudicación del contrato.
289	18-05-12	Exp. 269/2012.- Aprobando expediente contratación para la instalación de puestos de venta de helados en la vía pública durante la temporada 2012 por procedimiento negociado sin publicidad.
290	18-05-12	Exp. 200/2012.- Adjudicación contratación servicio de ayuda a domicilio.
291	21-05-12	Exp. 269/2012.- Añadiendo nuevo licitador al que solicitar oferta instalación de puestos de venta de helados en la vía pública durante la temporada 2012.
292	21-05-12	Exp. 459/2002.- Sustitución Secretario General.
293	21-05-12	Exp. 2018/2009.- Sustitución Interventor Municipal.

- 294 23-05-12 Exp. 2503/2011.- Desestimando reclamación salarial D. Carlos Alberto Losada Chamorro.
- 295 23-05-12 Exp. 1905/2010.- Anulación ICIO por no producirse el hecho imponible D<sup>a</sup> Luzdivina Alonso García.

Los asistentes se dan por enterados.

## 9.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto, interviene el Concejal No Adscrito, **D. Teodoro Pozo**: Bueno, como soy nuevo aquí todavía no sé si estoy que voy a decir es un ruego o una pregunta, pero me gustaría que desde el Ayuntamiento se hiciese un reconocimiento a estos surfers que sacaron ayer y antes de ayer.

Se va a hacer, se va a hacer, afirma la **Sra. Vallina**, se va a hacer, se les va a enviar una carta dándoles las gracias, pero también se va a hacer para el próximo Pleno un reconocimiento por el Pleno, no dio tiempo, pero para este Pleno también iba a bajar otros reconocimientos a nuestra Policía Local y, si me lo dice la Concejala de Interior, sé que faltaba otro, la Policía Local por literalmente salvar la vida a aquella mujer que llevaban arrastrando a La Peñona y también...

Era por personal de Obras que había impedido también..., indica **D<sup>a</sup> María del Carmen Barros**, Concejala de IU.

También el suicidio de una persona en La Peñona, recuerda la **Sra. Alcaldesa**.

Y la Policía Local cuando aquella chica, dos agentes, añade la **Sra. Barros**.

Exacto, recuerda **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**. Entonces en el próximo Pleno esperemos que estén preparadas y sí, sí, sin duda alguna y además nuestro agradecimiento porque son grandes colaboradores en la playa los surfistas, las cosas como son.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión en el lugar, fecha y hora señalados en el encabezamiento, de lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA PRESIDENTA,